

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

JURISDICCIÓN:

Juz 24. C.H.

Grupo/Clase de Proceso:

☐

No. Cuadernos

Folios Correspondientes:

Medidas Cautelares

DEMANDANTE(S)

Edificio Park-Way Reserv

Nombre(s)

1er. Apellido

2o. Apellido

No. C.C. o Nit.

Dirección Notificación:

Teléfono:

APODERADO

Nombre(s)

1er. Apellido

2o. Apellido

No. C.C.

No. T.P.

Dirección Notificación:

Teléfono:

DEMANDADO(S)

Jasmin Doncel Pantoya

Nombre(s)

1er. Apellido

2o. Apellido

No. C.C. o Nit.

y OTROS

ANEXOS:

Firma Apoderado

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ -REPARTO-

E.

S.

D.

Ref: Ejecutivo de EDIFICIO PARK-WAY Vs JAZMIN DONCEL PANTOJA y/o HERLEY DONCEL PANTOJA, LIZETH DONCEL PANTOJA, EFRAÍN DONCEL PANTOJA, LILIANA DONCEL PEREZ, DUMAR DONCEL PEREZ, CAROLINA DONCEL MORENO, INGRID DONCEL MORENO, YACIRA DONCEL MORENO, KARINNE DONCEL PEREZ y otros

MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del Edificio PARK-WAY RESERVADO conforme al poder legalmente conferido por la señora CLAUDIA CONSTANZA ESCOBAR GONZALEZ Administradora de la Copropiedad, mayor y vecina de esta ciudad, mediante el presente escrito me permito solicitar a su Despacho decretar las siguientes medidas cautelares sobre los bienes que a continuación denuncio como de propiedad de los demandados, denuncia que la hago bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de este escrito.

1- El embargo y secuestro del bien inmueble ubicado en la Calle 46 N0. 26-30 apartamento 307 de Bogotá, como aparece en el Certificado de Tradición y libertad con el número de matrícula inmobiliaria No 50C- 1264665 de la ciudad de Bogotá, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran estipulados en la escritura pública No. 1559 del 18 de marzo de 1994 de la Notaria 37 del Circuito de Bogotá.

2- Ruego oficiar a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

3- De ser necesario me reservo el derecho de posteriormente denunciar otros bienes, así como de embargarlos y secuestrarlos.

La anterior solicitud la fundamento en lo preceptuado por los artículos 513 y ss. del C.P.C.

Del señor Juez

ATENTAMENTE


MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO
C.C. No. 51.574.538 de Bogotá
T.P. No. 57.831 del C.S.J.

2

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de dos mil nueve (2.009)

REF:

Previo al decreto de las medidas cautelares, préstese caución por la suma de \$3'000.000.

NOTIFÍQUESE

MARTHA DEL CARMEN ZAMBRANO PINTO

Juez

HMA

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 136 en el día
14 DIC 2009
de hoy _____

GERMAN ANTONIO SALCEDO GALEANO
Secretario

3

MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO
ABOGADA
Calle 33 Bis No. 15-64 Piso 2 TELEFONO 2 456529
Celular 314-3352432

Señor.

JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF: Ejecutivo de EDIFICIO PARK-WAY RESERVADO Vs. HEREDEROS DE EFRAIN
DONCEL MARROQUIN
Proceso: 2009-01539
Juzgado 24 Civil Municipal de Bogotá.

MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO, en mi calidad de apoderada de la parte accionante dentro del proceso de la referencia, ante el señor Juez respetuosamente me permito solicitar al Despacho decretar las siguientes medidas cautelares sobre los bienes que a continuación denuncio como de propiedad de los demandados, manifestación que la hago bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de este escrito.

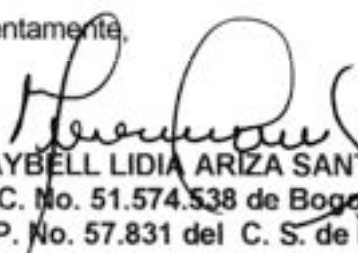
1- El embargo y posterior secuestro del inmueble distinguido con el número: Calle 46 N0. 26-30 apartamento 307 de Bogotá, inmueble que se identifica con la matrícula Inmobiliaria No 50C-1264665 de la ciudad de Bogotá y para tal efecto ruego oficiar al señor Registrador de Instrumentos Públicos del Circulo de Bogotá.

De ser necesario me reservo el derecho de posteriormente denunciar otros bienes.

La anterior solicitud la fundamento en lo preceptuado por los artículos 513 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y que doy cumplimiento a la caución por \$ 3.000.000.

Del señor Juez

Atentamente,


MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO.
C. C. No. 51.574.538 de Bogotá
T. P. No. 57.831 del C. S. de la J.



POLIZA DE SEGURO JUDICIAL
ARTICULO 513

HOJA No. 1



No. POLIZA NB-100107552 No. ANEXO 0 No. CERTIFICADO 70167644
FECHA EXPEDICION 01/08/2012 No. FORMULARIO
SUC. EXPEDIDORA BOGOTA DIRECCION CALLE 33 NO 6B-24 PISO 1
TELEFONO 6113304

TOMADOR EDIFICIO PARK-WAY RESERVADO
DIRECCION CALLE 46 NO 26-30

NIT 803 001 707-6
TELEFONO 3689196

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRÁCTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE.

DEMANDANTE EDIFICIO PARK-WAY RESERVADO NIT-803001707-3

DEMANDADO HEREDEROS DE EFRAIN DONCEL MARROQUIN

APODERADO MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO - CC 51574538
DIRECCION - TELEFONO 6089404

PROCESO EJECUTIVO 2009-01539

ARTICULO ART 513 INC 10 C.P.C. WEB

TIPO DE JUZGADO JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION No. (10) DECIMO

Ciudad de PROCESO BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DE LA POLIZA

VIGENCIA HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS. SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2282 DE 1989)

AMPAROS OTORGADOS

AMPAROS OTORGADOS	VALOR ASEGURADO \$	PRIMA \$
CAUCION JUDICIAL	3.000.000,00	105.000,00
TOTAL VALOR ASEGURADO	3.000.000,00	

INTERMEDIARIOS

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIP.	PRIMA BRUTA	\$
OLGA MORALES PITA - OLGA ESTHER MORALES PITA	AGENCIAS	100	DESCUENTOS	\$ 105.000,00
			PRIMA NETA	\$ 105.000,00
			OTROS	\$ 2.500,00
			IVA	\$ 17.200,00
			TOTAL A PAGAR	\$ 124.700,00

COASEGURO POLIZA LIDER CERTIFIC. LIDER

ENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/08/2012

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1088 DEL CODIGO DE COMERCIO MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990 LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EMITAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA LUGAR A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EJECUTAR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EMISION DE LA POLIZA

COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
POLIZA JUDICIAL
AUTORIZADO



COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISO 2 Y 3
TELEFONO: 2656400 FAX: 2651220
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

- CLIENTE -

[Signature]
TOMADOR O APODERADO

5

MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO
ABOGADA
Calle 33 Bis No. 15-64 Piso 2 TELEFONO 2 466529
Celular 314-3352432

Señor.

JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

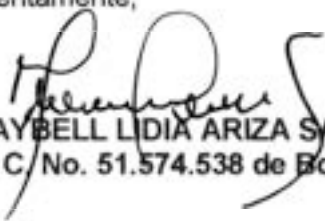
REF: Ejecutivo de EDIFICIO PARK-WAY RESERVADO Vs. HEREDEROS DE EFRAIN
DONCEL MARROQUIN
Proceso: 2009-01539
Juzgado 24 Civil Municipal de Bogotá.

MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO, en mi calidad de apoderada de la parte accionante dentro del proceso de la referencia, ante el señor Juez respetuosamente me permito allegar la Póliza Judicial No. NB-100107552 de la compañía mundial de seguros S.A. dando cumplimiento al artículo 513 del C.P.C. solicitando se decreten las medidas cautelares solicitadas.

Anexo. La Póliza Judicial

Del señor Juez

Atentamente,


MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO.
C. C/ No. 51.574.538 de Bogotá



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ



Receivido al Despacho hoy 13 AGO 2012

Con folio 27 Judicial - Solicitud de
Folio en el expediente Medidas Cautelares

J *()*



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN

BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., doce (12) de septiembre de dos mil doce (2012).

**Ref. Proceso Ejecutivo de EDIFICIO PARK-WAY RESERVADO
Contra JASMIN DONCEL PANTOJA y OTROS.**

Radicación: 2009-1539

Aceptase la caución prestada. En consecuencia reunidos como se hallan las exigencias del artículo 513 del C.P.C., el Juzgado DISPONE:

1. Decretar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C-1264665**, ubicado en la calle 46 No. 26-30, apartamento 307 de esta ciudad, denunciado como propiedad de los demandados. Oficiese al Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUZ HELENA VARGAS ESTUPINAN

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
SECRETARIA

Bogotá D.C., 14 SEP 2012
Notificado el auto anterior por anotación en estado
de la fecha.

No. 075
CARLOS ALBERTO MAYORQUÍN OSUNA
Secretario

DUGM

Aficio Nº 0695

14 SEP 2015



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN BOGOTÁ D. C.
Av. Calle 19 No. 6-48 Torre A Of. 306 Edificio San Remo Bogotá.

Oficio No.0695
Bogotá, 21
de septiembre de 2012

Señores Oficina
DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Ciudad.

**Ref. Proceso Ejecutivo Singular No.09-1539 de
EDIFICIO PARK WAY RESERVADO contra JASMIN
DONCEL PANTOJA y OTROS.**

Comunico a usted que mediante auto de fecha doce (12) de septiembre de dos mil doce (2012) dictado en la referencia, decretó el embargo del bien inmueble propiedad del demandado, identificado con matrícula inmobiliaria **50C-1264665** registrado en la oficina de instrumentos públicos de esta ciudad.

Registrada la medida, procédase a costa del interesado a expedir el certificado de que trata el Art. 681 del C de P C.

Sírvase proceder de conformidad, y al contestar favor citar referencia completa.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO MAYORQUÍN OSUNA
Secretario.

Maybell L. Diaz Sandoval.
CLC # 51.574.538 B19 -
TP # 57.831 CSJ.



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 72009825

6472009825

BOGOTÁ ZONA CENTRO

LÍQUIDO 64

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 16 de Noviembre de 2012 a las 03:10:59 p.m.

No. RADICACION: 2012-106505

NOMBRE SOLICITANTE: EDIFICIO PARK WAY RESERVADO

OFICIO No.: 695 del 21-09-2012 JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE DESCON

MATRICULAS 1264665 BOGOTÁ D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	15,300

=====

Total a Pagar:	\$	15,300
----------------	----	--------

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO 15,300



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. **72009826**

BOGOTÁ ZONA CENTRO LIQUID64

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso el 16 de Noviembre de 2012 a las 03:11:02 p.m.

No. RADICACION: **2012-759991**

MATRICULA: **50C-1264665**

NOMBRE SOLICITANTE: EDIFICIO PARK WAY RESERVADO

CERTIFICADOS: **1** VALOR TOTAL: **\$12900**

ASOCIADO AL TURNO No: 2012-106505

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO **12900**

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



NOTA DEVOLUTIVA

40

Pagina 1

Impresa el 19 de Noviembre de 2012 a las 03:06:17 p.m

El documento OFICIO Nro. 695 del 21-09-2012 de JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION BOGOTA D. C.

fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2012-106505 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50C-1264665 y Certificado Asociado: 2012-759991

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

-- EL EJECUTADO NO ES TITULAR INSCRITO (ARTICULO 839-1 ESTATUTO TRIBUTARIO).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

VEDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE FIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 695 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE EL DIRECTOR DE REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 24 DEL DECRETO 2163 DEL 17 DE JUNIO DE 2011, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIONARIO CALIFICADOR

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ABOGA248

20 NOV. 2012



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

NOTA DEVOLUTIVA

Página 2

Impresa el 19 de Noviembre de 2012 a las 03:06:17 p.m.

El documento OFICIO Nro. 695 del 21-09-2012 de JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION BOGOTA D. C.

fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2012-106505 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50C-1264665 y Certificado Asociado: 2012-759991

11

NOTIFICACION PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____ SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A

_____, QUIEN SE IDENTIFICO CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

El documento OFICIO Nro. 695 del 21-09-2012 de JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION BOGOTA D. C.

Radicacon: 2012-106505



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Recibido Hoy
Hora _____
Radicado por _____
- 8 FEB 2013
9:22 AM



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN BOGOTÁ D. C.
Av. Calle 19 No. 6-48 Torre A Of. 306 Edificio San Remo Bogotá.

Oficio No.0695
Bogotá, 21
de septiembre de 2012

Señores Oficina
DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Ciudad.

Ref. Proceso Ejecutivo Singular No.09-1539 de
EDIFICIO PARK WAY RESERVADO contra JASMIN
DONCEL PANTOJA y OTROS.

Comunico a usted que mediante auto de fecha doce (12)
de septiembre de dos mil doce (2012) dictado en la referencia, decretó
el embargo del bien inmueble propiedad del demandado, identificado
con matrícula inmobiliaria 50C-1264665 registrado en la oficina de
instrumentos públicos de esta ciudad.

Registrada la medida, procédase a costa del interesado a
expedir el certificado de que trata el Art. 681 del C de P C.

Sírvase proceder de conformidad, y al contestar favor
citar referencia completa.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO MAYORQUIN OSUNA
Secretario.



Info time:

- 8 FEB 2013

NO Ingreso
en conocimiento.

5445

13

MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO
ABOGADA
Calle 33 Bis No. 15-64 Piso 2 TELEFONO 2 456529
Celular 314-3352432

Señor.

JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
E. S. D.

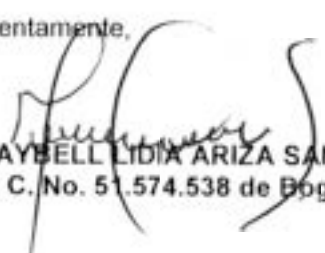
REF: Ejecutivo de EDIFICIO PARK-WAY RESERVADO Vs. HEREDEROS DE EFRAIN
DONCEL MARROQUIN
Proceso: 2009-01539
Juzgado 24 Civil Municipal de Bogotá.

MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO, en mi calidad de apoderada de la parte accionante dentro del proceso de la referencia, ante el señor Juez respetuosamente me permito solicitar se oficie nuevamente a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Círculo de Bogotá, reiterando la medida cautelar sobre el inmueble distinguido con el número: Calle 46 N0. 26-30 apartamento 307 de Bogotá, inmueble que se identifica con la matrícula Inmobiliaria No 50C-1264665 de la ciudad de Bogotá.

Teniendo en cuenta el oficio recibido por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Círculo de Bogotá, pido dentro del oficio se establezcan claramente quienes son los demandados herederos de EFRAIN DONCEL MARROQUIN.

Del señor Juez

Atentamente,


MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO.
C. C. No. 51.574.538 de Bogotá



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA



18 MAR 2013

Excmo. Sr. Jefe de Oficina

Cc:

Solicitud oficial a registro

S.



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
BOGOTÁ D. C.**

Bogotá D C., veintidós (22) de marzo de dos mil trece (2013).

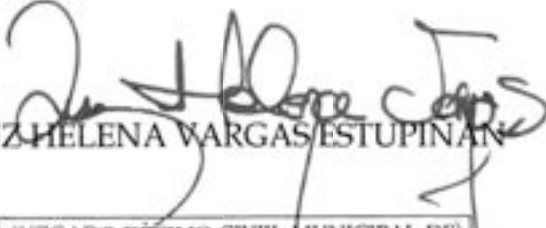
Ref. Ejecutivo Singular de **EDIFICIO PARK WAY RESERVADO**
contra **JASMIN DONCEL PANTOJA y OTROS.**

Rad. No.09-1539

Atendiendo la anterior petición, ofíciase a la oficina de registro de instrumentos públicos, en los términos solicitados en el escrito que precede. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LUZ HELENA VARGAS ESTUPINAN

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE
DESCONGESTIÓN - SECRETARÍA
Bogotá D C., hoy **2 ABR 2013** se
notifica el auto anterior por anotación del
estado N° **026**
CARLOS ALBERTO MAYORQUÍN OSUNA
Secretario.



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN BOGOTÁ D. C.
Av. Calle 19 No. 6-48 Torre A Of. 306 Edificio San Remo Bogotá.

Oficio No.0236
Bogotá, 19
de Abril de 2013

Señores Oficina
DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Ciudad.

Ref. Proceso Ejecutivo Singular No.09-1539 de EDIFICIO PARK WAY RESERVADO contra JASMIN DONCEL PANTOJA, HERLEY DONCEL PANTOJA, LIZETH DONCEL PANTOJA, EFRAIN DONCEL PANTOJA, LILIANA DONCEL PANTOJA, DUMAR DONCEL PÉREZ, CAROLINA DONCEL MORENO, INGRID DONCEL MORENO, YACIRA DONCEL MORENO, KARINNE DONCEL PÉREZ, Herederos Determinados e Indeterminados de EFRAIN DONCEL MARROQUIN.

Comunico a usted que mediante auto de fecha doce (12) de septiembre de dos mil doce (2012) dictado en la referencia, decretó el embargo del bien inmueble propiedad del demandado, identificado con matrícula inmobiliaria **50C-1264665** registrado en la oficina de instrumentos públicos de esta ciudad.

Registrada la medida, procédase a costa del interesado a expedir el certificado de que trata el Art. 681 del C de P C.

Sírvase proceder de conformidad, y al contestar favor citar referencia completa.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO MAYORQUÍN OSUNA
Secretario.

25 ABR 2013

x *[Signature]*
AP 5783T.CSI

FORMULARIO DE CORRECCIONES

Página 1

Impreso el 05 de Junio de 2013 a las 04:27:26 p.m.
No tiene validez sin la firma y sello en la última página

Con el turno **C2013-13/272** se Corrigieron las siguientes matriculas:
1264665

Nro Matricula: 1264665

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0084NNHY
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 46 26-30 APARTAMENTO 307 EDIFICIO "PARK WAY"
- 2) CL 46 26 30 AP 307 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 28-05-2013 Radicacion: 2013-46297 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 0236 del: 19-04-2013 JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 09-1539 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO PARK WAY RESERVADO

A: DONCEL MARROQUIN EFRAIN

X

A: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

SALVEDADES:

Anot: 21 No. Salve: 1 Fecha Salve: 05-06-2013
OFICINA DE ORIGEN CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL36/C2013-13/272.(ABOGA230)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Firma del Registrador Delegado

AUXDEL36.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
DE BOGOTA

Radicado Hoy a las 27 JUN 2013

Hora 11:00 AM

Radicado por J16

17

FORMULARIO DE CORRECCIONES

Página - 1 -

Impreso el 05 de Junio de 2013 a las 04:27:26 p.m
No tiene validez sin la firma y sello en la última página

Con el turno **C2013-13/272** se Corrigieron las siguientes matrículas:
1264665

Nro Matricula: 1264665

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0084NNHY
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 46 26-30 APARTAMENTO 307 EDIFICIO "PARK WAY"
- 2) CL 46 26 30 AP 307 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 28-05-2013 Radicación: 2013-46297 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 0236 del: 19-04-2013 JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D.C.
Especificación: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 09-1539 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO PARK WAY RESERVADO

A: DONCEL MARROQUIN EFRAIN

X

A: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

SALVEDADES:

Anot: 21 No. Salve: 1 Fecha Salve: 05-06-2013
OFICINA DE ORIGEN CORREGIDO VALE JSC/AUXDEL36/C2013-13/272.(ABOGA230).

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Firma del Registrador Delegado

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

AUXDEL36.

FORMULARIO DE CORRECCIONES

Pagina ..1

Impreso el 05 de Junio de 2013 a las 04:27:27 p.m
No tiene validez sin la firma y sello en la ultima pagina

Con el turno **C2013-13/272** se Corrigieron las siguientes matriculas:
1264665

Nro Matricula: 1264665

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0084NNHY
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 46 26-30 APARTAMENTO 307 EDIFICIO "PARK WAY"
- 2) CL 46 26 30 AP 307 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 28-05-2013 Radicacion: 2013-46297 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 0236 del: 19-04-2013 JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 09-1539 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO PARK WAY RESERVADO

A: DONCEL MARROQUIN EFRAIN

X

A: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

SALVEDADES:

Anot: 21 No. Salve: 1 Fecha Salve: 05-06-2013
OFICINA DE ORIGEN CORREGIDO VALE JSC/AUXDEL36/C2013-13/272.(ABOGA230).

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Firma del Registrador Delegado

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

AUXDEL36.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1264665

Pagina 1

Impreso el 05 de Junio de 2013 a las 04:27:42 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 30-05-1991 RADICACION: 1991-32404 CON: SIN INFORMACION DE: 24-05-1991
CODIGO CATASTRAL: AAAD084NNHY COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO N. 307: SU AREA PRIVADA TOTAL ES DE 46.10 MTS2, SU ALTURA LIBRE ES DE 2.20 MTS. SU COEFICIENTE ES DE 3.31%. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 735 DE 20-05-91 NOTARIA 44 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DE 06-07- DEL A/O 1.984.

COMPLEMENTACION:

ESTRATEGAS INMOBILIARIOS ASOCIADOS "ESTRATEGAS". ADQUIRIERON: ESCRITURA 234 DE 30-01-90 NOTARIA 37 DE BOGOTA VENTA DE: INVERSIONES GREBEZ CHAVARRO MU/OZ S. EN C. ESCRITURA # 5637 DE 22-08-80 NOTARIA 4. DE BOGOTA. VENTA DE: CHAVARRO GOYENECHÉ ELBERTO. A: INVERSIONES GREBEZ CHAVARRO MU/OZ S. EN C. ESCRITURA # 1983 DE 09-09-77 NOTARIA 20 DE BOGOTA. DE: BRAUER FRIEDRICH PAUL Y OTRO. A: CHAVARRO GOYENECHÉ ELBERTO ESCRITURA # 6875 DE 15-10-62 NOTARIA 5. DE BOGOTA. VENTA DE: BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA. A: BRAUER FRIEDRICH PAUL Y OTRO.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 46 26-30 APARTAMENTO 307 EDIFICIO "PARK WAY"
- 2) CL 46 26 30 AP 307 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

410710

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 06-02-1990 Radicacion: 7663 VALOR ACTO: \$ 16,000,000.00

Documento: ESCRITURA 234 del: 30-01-1990 NOTARIA 37 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTRATEGAS INMOBILIARIOS ASOCIADOS "ESTRATEGAS".

A: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

890307031

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 25-09-1990 Radicacion: 58329 VALOR ACTO: \$ 251,400,000.00

Documento: ESCRITURA 290 del: 16-08-1990 NOTARIA 44 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTRATEGAS INMOBILIARIA ASOCIADOS "ESTRATEGAS".

X

A: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-05-1991 Radicacion: 32404 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 735 del: 20-05-1991 NOTARIA 44 de BOGOTA

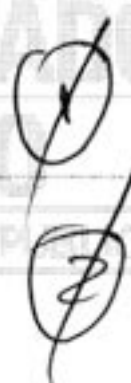
ESPECIFICACION: 360 CONSTITUCION REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ESTRATEGAS INMOBILIARIOS ASOCIADOS "ESTRATEGAS"

X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1264665

Pagina 2

Impreso el 05 de Junio de 2013 a las 04:27:42 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 10-03-1993 Radicacion: 18316 VALOR ACTO: \$ 16,000,000.00

Documento: ESCRITURA 0212 del: 22-01-1993 NOTARIA 37 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1, 2,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

890307031

A: ESTRATEGAS INMOBILIARIA ASOCIADOS ESTRATEGAS (251.400.000)

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 12-03-1993 Radicacion: 19101 VALOR ACTO: \$ 20,000,000.00

Documento: ESCRITURA 197 del: 22-01-1993 NOTARIA 37 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTRATEGAS INMOBILIARIOS ASOCIADOS "ESTRATEGAS"

A: CUERVO RODRIGUEZ FERNANDO

17122651 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 21-12-1993 Radicacion: 100179 VALOR ACTO: \$ 31,000,000.00

Documento: ESCRITURA 6908 del: 07-12-1993 NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUERVO RODRIGUEZ FERNANDO

17122651

A: CUBILLOS CORREA AURA PILAR

39774224 X

A: LEON LOPEZ WILLIAM ALFREDO

79338805 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 21-02-1993 Radicacion: 100179 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6908 del: 07-12-1993 NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUBILLOS CORREA AURA PILAR

39774224

DE: LEON LOPEZ WILLIAM ALFREDO

79338805 X

A: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

890307031

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 29-03-1994 Radicacion: 25293 VALOR ACTO: \$ 31,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1559 del: 18-03-1994 NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUBILLOS CORREA AURA PILAR

39774224

DE: LEON LOPEZ WILLIAM ALFREDO

79338805

A: DONCEL MARROQUIN EFRAIN

6368827 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 30-11-1994 Radicacion: 1994-100032 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6469 del: 29-09-1994 NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA \$19,000,000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: DONCEL MARROQUIN EFRAIN

6368827 X

A: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

8903070317

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 22-11-2000 Radicacion: 2000-86287 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 3293 del: 08-11-2000 JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

8600358275

A: DONCEL MARROQUIN EFRAIN

6368827 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 16-07-2001 Radicacion: 2001-47316 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1430 del: 29-06-2001 JUZGADO 21 CIVIL CTO de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 10,

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

8600358275

DONCEL MARROQUIN EFRAIN

6368827 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 25-06-2002 Radicacion: 2002-49713 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 6100-3935 del: 20-06-2002 IDU de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL- PROCESO # 151/01 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DESARROLLO URBANO- IDU-

A: ESTE INMUEBLE.

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 09-08-2002 Radicacion: 2002-63427 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 6100-5749 del: 24-07-2002 INSTITUTO DESARROLLO URBANO de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION AL GRAVAMEN DE VALORIZACION EN CUANTO A QUE ES POR BENEFICIO LOCAL (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 24-05-2007 Radicacion: 2007-53629 VALOR ACTO: \$ 21.700.000.00

Documento: ESCRITURA 2072 del: 25-04-2004 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 7,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES SE CANCELA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

8600358275

A: CUBILLOS CORREA AURA PILAR

39774224

A: LEON LOPEZ WILLIAM ALFREDO

79338805

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 24-05-2007 Radicacion: 2007-53629 VALOR ACTO: \$ 21.158.850.00

Documento: ESCRITURA 2072 del: 25-04-2004 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 9,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES SE CANCELA HIPOTECA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1264665

Pagina 4

Impreso el 05 de Junio de 2013 a las 04:27:42 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

8600358275

A: DONCEL MARROQUIN EFRAIN

6368827

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 31-08-2007 Radicacion: 2007-93777

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 059818 del: 28-08-2007 IDU de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 12.

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: IDU

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 12-12-2007 Radicacion: 2007-136300

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 3343 del: 07-12-2007 JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 2007-1432 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARK WAY RESERVADO

A: DONCEL MARROQUIN EFRAIN

X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 01-07-2009 Radicacion: 2009-64171

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 43714 del: 24-06-2009 IDU de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU.

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 02-09-2011 Radicacion: 2011-82369

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5660619701 del: 30-08-2011 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 18.

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU.

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 16-11-2012 Radicacion: 2012-106502

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2362 del: 17-07-2012 JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 17.

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO PROCESO EJECUTIVO 2007/1432

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARK WAY RESERVADO

A: DONCEL MARROQUIN EFRAIN

X

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 28-05-2013 Radicacion: 2013-46297

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0236 del: 19-04-2013 JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 09-1539 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: EDIFICIO PARK WAY RESERVADO

A: DONCEL MARROQUIN EFRAIN

X

A: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *21*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 21 Nro correccion: 1 Radicacion: C2013-13/272 fecha 05-06-2013

OFICINA DE ORIGEN CORREGIDO VALE JSC/AUXDEL36/C2013-13/272.(ABOGA230).

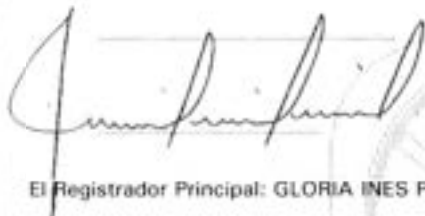
FIN DE ESTE DOCUMENTO

Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: AUXDEL36 Impreso por: AUXDEL36

TURNO: C2013-13/272

FECHA: 05-06-2013



El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 1

Impreso el 30 de Mayo de 2013 a las 02:16:46 p.m.
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la última página

Con el turno 2013-46297 se calificaron las siguientes matriculas:

1264665

Matricula Nro.: 50C-1264665

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0084NNHY
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 46 26-30 APARTAMENTO 307 EDIFICIO "PARK WAY"
- 2) CL 46 26 30 AP 307 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 28-05-2013 Radicacion: 2013-46297

Documento: OFICIO 0236 del: 19-04-2013 JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 09-1539 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

EDIFICIO PARK WAY RESERVADO

A: DONCEL MARROQUIN EFRAIN

X

A: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: El Registrador

Día Mes Año Firma

30 MAYO 2013

ABOGA230.

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 30 de Mayo de 2013 a las 02:16:46 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2013-46297 se calificaron las siguientes matriculas:

1264665

Matricula Nro.: 50C-1264665

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0084NNHY
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 46 26-30 APARTAMENTO 307 EDIFICIO "PARK WAY"
- 2) CL 46 26 30 AP 307 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 28-05-2013 Radicacion: 2013-46297

Documento: OFICIO 0236 del: 19-04-2013 JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 09-1539 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

EDIFICIO PARK WAY RESERVADO

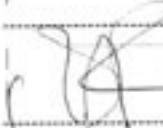
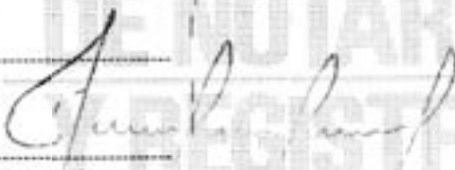
A. DONCEL MARROQUIN EFRAIN

X

A: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador
	Dia Mes Año	Firma
	30 MAYO 2013	
ABOGA230,		

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 1

Impreso el 30 de Mayo de 2013 a las 02:16:46 p.m.
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2013-46297 se calificaron las siguientes matriculas:

1264665

Matricula Nro.: 50C-1264665

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0084NNHY
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 46 26-30 APARTAMENTO 307 EDIFICIO "PARK WAY"
- 2) CL 46 26 30 AP 307 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 28-05-2013 Radicacion: 2013-46297

Documento: OFICIO 0236 del: 19-04-2013 JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 09-1539 (MEDIDA CAUTELAR)

VALOR ACTO: \$

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

EDIFICIO PARK WAY RESERVADO

A. DONCEL MARROQUIN EFRAIN

X

A: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador
	Dia Mes Año	Firma

30 MAYO 2013

ABOGA230,

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 71290282

8371290282

BOGOTÁ ZONA CENTRO LIQUID83
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 28 de Mayo de 2013 a las 11:45:12 a.m.

No. RADICACION: 2013-46297

NOMBRE SOLICITANTE: EDIFICIO PARK WAY RESERVADO

OFICIO No.: 0236 del 19-04-2013 JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D. C.

MATRÍCULAS 1264665 BOGOTÁ D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10	EMBARGO	N	1

15,700

15,700

Total a Pagar: \$ 15,700

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO 15,700

-OFICINA DE REGISTRO -



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 71290283

8371290283

BOGOTÁ ZONA CENTRO LIQUID83
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso el 28 de Mayo de 2013 a las 11:45:17 a.m.

No. RADICACION: 2013-349650

MATRÍCULA: 50C-1264665

NOMBRE SOLICITANTE: EDIFICIO PARK WAY RESERVADO

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 13300

CIADO AL TURNO No: 2013-46297

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO 13300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRÍCULA CITADA

-OFICINA DE REGISTRO -



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN BOGOTÁ D. C.
Av. Calle 19 No. 6-48 Torre A Of. 306 Edificio San Remo Bogotá.

Oficio No.0236
Bogotá, 19
de Abril de 2013

Señores Oficina
DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Ciudad.

Ref. Proceso Ejecutivo Singular No.09-1539 de
EDIFICIO PARK WAY RESERVADO contra JASMIN
DONCEL PANTOJA, HERLEY DONCEL PANTOJA,
LIZETH DONCEL PANTOJA, EFRAIN DONCEL
PANTOJA, LILIANA DONCEL PANTOJA, DUMAR
DONCEL PÉREZ, CAROLINA DONCEL MORENO,
INGRID DONCEL MORENO, YACIRA DONCEL
MORENO, KARINNE DONCEL PÉREZ, Herederos
Determinados e Indeterminados de EFRAIN DONCEL
MARROQUIN.

Comunico a usted que mediante auto de fecha doce (12)
de septiembre de dos mil doce (2012) dictado en la referencia, decretó
el embargo del bien inmueble propiedad del demandado, identificado
con matrícula inmobiliaria 50C-1264665 registrado en la oficina de
instrumentos públicos de esta ciudad.

Registrada la medida, procédase a costa del interesado a
expedir el certificado de que trata el Art. 681 del C de P C.

Sírvase proceder de conformidad, y al contestar favor
citar referencia completa.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO MAYORQUÍN OSUNA
Secretario.





JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN BOGOTÁ D. C.
Av. Calle 19 No. 6-48 Torre A Of. 306 Edificio San Remo Bogotá.

Oficio No.0236
Bogotá, 19
de Abril de 2013

Señores Oficina
DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Ciudad.

Ref. Proceso Ejecutivo Singular No.09-1539 de EDIFICIO PARK WAY RESERVADO contra JASMIN DONCEL PANTOJA, HERLEY DONCEL PANTOJA, LIZETH DONCEL PANTOJA, EFRAIN DONCEL PANTOJA, LILIANA DONCEL PANTOJA, DUMAR DONCEL PÉREZ, CAROLINA DONCEL MORENO, INGRID DONCEL MORENO, YACIRA DONCEL MORENO, KARINNE DONCEL PÉREZ, Herederos Determinados e Indeterminados de EFRAIN DONCEL MARROQUIN.

Comunico a usted que mediante auto de fecha doce (12) de septiembre de dos mil doce (2012) dictado en la referencia, decretó el embargo del bien inmueble propiedad del demandado, identificado con matrícula inmobiliaria **50C-1264665** registrado en la oficina de instrumentos públicos de esta ciudad.

Registrada la medida, procédase a costa del interesado a expedir el certificado de que trata el Art. 681 del C de P C.

Sírvase proceder de conformidad, y al contestar favor citar referencia completa.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO MAYORQUIN OSUNA
Secretario.



Letra 28

MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO
ABOGADA
Calle 33 Bis No. 15-64 Piso 2 TELEFONO 2 456529
Celular 314-3352432

Señor
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
Bogotá, D. C.

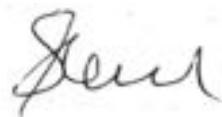
REF: Juzgado de origen 24 Civil Municipal de Bogotá
Radicación No2009-1539
Ejecutivo de Edificio ParkWay
Vs. Herederos de EFRAIN DONCEL M.

MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.574.538 de Bogotá, Abogada portadora de la Tarjeta Profesional No. 57.831 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, solicito se siga el curso del proceso y se ordene el secuestro del inmueble que está debidamente embargado y trabado en la litis.

Ruégole acceder a esta solicitud.-

Del señor Juez con el respeto acostumbrado,


MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO
C. C. No. 51.574.538 de Bogotá
T. P. No. 57.831 del C. S. de la J.,





Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano
Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano
Municipio de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 09 JUL 2014

Observaciones:

(la) Secretario (a).

29



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., julio veinticuatro de dos mil catorce

Proceso: 24 - 2009 - 1539

Acreditada como se encuentra la inscripción de la medida, se decreta el **SECUESTRO** del inmueble (s) objeto de la cautela (**M.I. No. 50C-1264665**), a unísono con el Art. 515 C.P.C.

Para la práctica de la diligencia se comisiona al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION BOGOTA D.C. y/o Inspector de Policía de la zona respectiva, a quien se librárá despacho comisorio al cual se anexará copia de los linderos, el certificado de libertad del bien y de este proveído. Se conceden facultades para designar secuestre.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

2

JUZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 28 de julio de 2014,

La presente providencia se notifica por anotación en el estado **No. 123** que se fija hoy desde las 8:00 a.m. y se desfija a las 5 p.m.

MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA SALAZAR
El Secretario.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33 Piso 2°.

DESPACHO COMISORIO N° 15-123

LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9984

HACE SABER
AL

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ Y/O INSPECTOR DE
POLICIA ZONA RESPECTIVA (REPARTO)

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular N.º 110014003024200901539 iniciado por EDIFICIO PARWAY RESERVADO contra JAZMIN DONCEL PATOJA, HERLEY DONCEL PATOJA, LIZETH DONCEL PATOJA, EFRAIN N DONCEL PATOJA, LILIANA DONCEL PEREZ, DUMAR DONCEL PATOJA, CAROLINA DONCEL MORENO, INGRID DONCEL MORENO, YACIRA DONCEL MORENO, KARINNE DONCEL PEREZ, herederos determinados, y HEREDEROS INDETERMINADOS del señor EFRAIN DONCEL MARROQUIN Q.E.P.D mediante auto de fecha veinticuatro (24) de Julio de dos mil catorce (2014), Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, se le comisionó con amplias facultades para designar secuestre de la lista oficial de auxiliares de la justicia y fijar los honorarios provisionales, para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble ubicado en la (1) CALLE 46 26-30 APARTAMENTO 307 EDIFICIO PARK WAY y/o CL 46 26 30 AP 307 (DIRECCION CATASTRAL) identificado con folio de matricula inmobiliaria N°1264665.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil siete de dos mil catorce (2014).

Se anexa copia de los linderos, certificado de libertad del bien y del auto en mención.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el(la) Doctor(a) MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO, identificado(a) con C.C. No.51.574.538 de Bogotá y T.P. No 57.831 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los Primero (01) días del mes de Octubre de dos mil catorce (2014).

Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quince Civil Municipal De Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33 Piso 2°.**

DESPACHO COMISORIO N° 15-123

**LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9984**

**HACE SABER
AL**

**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ Y/O INSPECTOR DE
POLICIA ZONA RESPECTIVA (REPARTO)**

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular N.º 110014003024200901539 iniciado por **EDIFICIO PARWAY RESERVADO** contra **JAZMIN DONCEL PATOJA, HERLEY DONCEL PATOJA, LIZETH DONCEL PATOJA, EFRAIN NDONCEL PATOJA, LILIANA DOCEL PEREZ, DUMAR DONCEL PATOJA, CAROLINA DONCEL MORENO, INGRID DONCEL MORENO, YACIRA DONCEL MORENO, KARINNE DONCEL PEREZ**, herederos determinados, y **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor **EFRAIN DONCEL MARROQUIN Q.E.P.D** mediante auto de fecha veinticuatro (24) de Julio de dos mil catorce (2014), Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, se le comisionó con amplias facultades para designar secuestro de la lista oficial de auxiliares de la justicia y fijar los honorarios provisionales, para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble ubicado en la (1) **CALLE 46 26-30 APARTAMENTO 301 EDIFICIO PARK WAY y/o CL 46 26 30 AP 307 (DIRECCION CATASTRAL)** identificado con folio de matrícula inmobiliaria **Nº1264665**.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil siete de dos mil catorce (2014).

Se anexa copia de los linderos, certificado de libertad del bien y del auto en mención.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el(la) Doctor(a) **MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO**, identificado(a) con C.C. No.51.574.538 de Bogotá y T.P. No 57.831 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los Primero (01) días del mes de Octubre de dos mil catorce (2014).

Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quince Civil Municipal De Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

**LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.**

LZ

32

MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO
ABOGADA
Calle 33 Bis No. 15-64 Piso 2 TELEFONO 2 456529
Celular 314-3352432

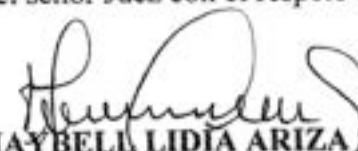
Señor
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
Bogotá, D. C.

REF: Juzgado de origen 24 Civil Municipal de Bogotá
Radicación No2009-1539
Ejecutivo de Edificio ParkWay
Vs. Herederos de EFRAIN DONCEL M.

MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.574.538 de Bogotá, Abogada portadora de la Tarjeta Profesional No. 57.831 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, solicito se siga el curso del proceso y se ordene el secuestro del inmueble que está debidamente embargado y trabado en la litis.

Ruégole acceder a esta solicitud.-

Del señor Juez con el respeto acostumbrado,


MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO
C. C. No. 51.574.538 de Bogotá
T. P. No. 57.831 del C. S. de la J.,



MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO
ABOGADA
Calle 33 Bis No. 15-64 Piso 2 TELEFONO 2 456529
Celular 314-3352432

33
letra

NI co/e

Señor.

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

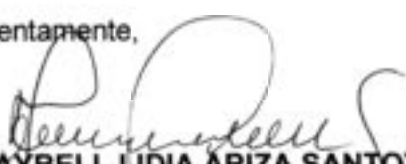
24 Do

REF: Ejecutivo de EDIFICIO PARK-WAY RESERVADO Vs. HEREDEROS DE EFRAIN
DONCEL MARROQUIN
Proceso: 2009-01539
Juzgado 24 Civil Municipal de Bogotá.

MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO, en mi calidad de apoderada de la parte accionante dentro del proceso de la referencia, ante el señor Juez respetuosamente me permito solicitar se sirva dar curso a la solicitud de secuestro del inmueble ubicado en la Calle 46 No. 26-30 apartamento 307 de Bogotá, matrícula inmobiliaria No. 50C-1264665 .

Del señor Juez

Atentamente,


MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO.
C. C. No. 51.574.538 de Bogotá
T.P. No 57.831 del C.S.J.

- Pedron ya Resuelta



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.**

DESPACHO COMISORIO N° 15-123

**LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9984**

**HACE SABER
AL**

**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ Y/O INSPECTOR DE
POLICIA ZONA RESPECTIVA (REPARTO)**

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular N.º 110014003024200901539 iniciado por **EDIFICIO PARWAY RESERVADO** contra **JAZMIN DONCEL PANTOJA, HERLEY DONCEL PANTOJA, LIZETH DONCEL PANTOJA, EFRAIN DONCEL PANTOJA, LILIANA DONCEL PEREZ, DUMAR DONCEL PANTOJA, CAROLINA DONCEL MORENO, INGRID DONCEL MORENO, YACIRA DONCEL MORENO, KARINNE DONCEL PEREZ** ,herederos determinados , y **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor **EFRAIN DONCEL MARROQUIN Q.E.P.D** mediante auto de fecha veinticuatro (24) de Julio de dos mil catorce (2014), Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, se le comisionó con amplias facultades para designar secuestre de la lista oficial de auxiliares de la justicia y fijar los honorarios provisionales, para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble ubicado en la (1) CALLE 46 26-30 APARTAMENTO 307 EDIFICIO PARK WAY y/o CL 46 26 30 AP 307 (DIRECCION CATASTRAL) identificado con folio de matrícula inmobiliaria N°1264665.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil siete de dos mil catorce (2014).

Se anexa copia de los linderos, certificado de libertad del bien y del auto en mención.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el(la) Doctor(a) **MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO**, identificado(a) con C.C. No.51.574.538 de Bogotá y T.P. No 57.831 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los Once (11) días del mes de Febrero de dos mil catorce (2014).

Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quince Civil Municipal De Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

**DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

12

18 feb 2015
f.p. 57.831

REPÚBLICA DE COLOMBIA



27 FEB 2015

2005269
DATO

ESO

JURISDICCIÓN: ordinaria

Grupo / Clase de Proceso: ☐ Ejecutivo Singular

No. Cuadernos: Folios Correspondientes: 5

DEMANDANTE (S)

Edificio Parrrway Reservado.

Nombre(s)

1º Apellido

2º Apellido

No. C.C. Nit.

Dirección Notificación calle 46 # 26-30.

Teléfono

APODERADO

Maybell lidia

Nombre(s)

Anza

1º Apellido

Santoyo

2º Apellido

5783165

No. C.C. / T.P.

Dirección Notificación Dgnal 82A # 110-93. int 2-201.

Teléfono

314 3352432

DEMANDADO (S)

Herederos de Efraín Doncel Harroguán

Nombre(s)

1º Apellido

2º Apellido

No. C.C. Nit.

Dirección Notificación. Calle 46 # 26-30 apto 307.

Teléfono

ANEXOS: Despacho comisorio # 15-123, certificado de tradición, auto que ordena la comision

Radicado Proceso

Firma Apoderado

T.P. No. 57.831.655



PÓLIZAS JUDICIALES, PUBLICACIONES, EDICTOS, SOAT
NOTIFICACIONES, FOTOCOPIAS,
CRA: 9 No. 13 - 13 LOCAL 203 TEL: 243 62 91.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

DESPACHO COMISORIO N° 15-123

LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9984

HACE SABER
AL

**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ Y/O INSPECTOR DE
POLICIA ZONA RESPECTIVA (REPARTO)**

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular N.° **110014003024200901539** iniciado por **EDIFICIO PARWAY RESERVADO** contra **JAZMIN DONCEL PANTOJA, HERLEY DONCEL PANTOJA, LIZETH DONCEL PANTOJA, EFRAIN DONCEL PANTOJA, LILIANA DONCEL PEREZ, DUMAR DONCEL PANTOJA, CAROLINA DONCEL MORENO, INGRID DONCEL MORENO, YACIRA DONCEL MORENO, KARINNE DONCEL PEREZ**, herederos determinados, y **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor **EFRAIN DONCEL MARROQUIN Q.E.P.D** mediante auto de fecha veinticuatro (24) de Julio de dos mil catorce (2014), **Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá**, se le comisionó con amplias facultades para designar secuestro de la lista oficial de auxiliares de la justicia y fijar los honorarios provisionales, para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble ubicado en la (1) **CALLE 46 26-30 APARTAMENTO 307 EDIFICIO PARK WAY y/o CL 46 26 30 AP 307 (DIRECCION CATASTRAL)** identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **1264665**.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil siete de dos mil catorce (2014).

Se anexa copia de los linderos, certificado de libertad del bien y del auto en mención.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el(la) Doctor(a) **MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO**, identificado(a) con C.C. No.51.574.538 de Bogotá y T.P. No 57.831 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los Once (11) días del mes de Febrero de dos mil catorce (2014).

Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quince Civil Municipal De Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

LZ





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1264665

Pagina 1

Impreso el 23 de Febrero de 2015 a las 08:12:49 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 30-05-1991 RADICACION: 1991-32404 CON: SIN INFORMACION DE: 24-05-1991

CODIGO CATASTRAL: AAA0084NNHY

COD. CATASTRAL ANT.:

TADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO N. 307: SU AREA PRIVADA TOTAL ES DE 46.10 MTS², SU ALTURA LIBRE ES DE 2.20 MTS. SU COEFICIENTE ES DE 3.31%. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 735 DE 20-05-91 NOTARIA 44 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO 1711 DE 06-07- DEL A/O 1.984.

COMPLEMENTACION:

ESTRATEGAS INMOBILIARIOS ASOCIADOS "ESTRATEGAS". ADQUIRIERON: ESCRITURA 234 DE 30-01-90 NOTARIA 37 DE BOGOTA VENTA DE: INVERSIONES GREBEZ CHAVARRO MU/OZ S. EN C. ESCRITURA # 5637 DE 22-08-80 NOTARIA 4. DE BOGOTA. VENTA DE: CHAVARRO GOYENECHÉ ELBERTO. A: INVERSIONES GREBEZ CHAVARRO MU/OZ S. EN C. ESCRITURA # 1983 DE 09-09-77 NOTARIA 20 DE BOGOTA. DE: BRAUER FRIEDRICH PAUL Y OTRO. A: CHAVARRO GOYENECHÉ ELBERTO ESCRITURA # 6875 DE 15-10-62 NOTARIA 5. DE BOGOTA. VENTA DE: BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA. A: BRAUER FRIEDRICH PAUL Y OTRO.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 46 26-30 APARTAMENTO 307 EDIFICIO "PARK WAY"

2) CL 46 26 30 AP 307 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

410710

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 06-02-1990 Radicacion: 7683 VALOR ACTO: \$ 16,000,000.00

Documento: ESCRITURA 234 del: 30-01-1990 NOTARIA 37 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTRATEGAS INMOBILIARIOS ASOCIADOS "ESTRATEGAS".

A: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

890307031

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 25-09-1990 Radicacion: 58329 VALOR ACTO: \$ 251,400,000.00

Documento: ESCRITURA 290 del: 16-08-1990 NOTARIA 44 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTRATEGAS INMOBILIARIA ASOCIADOS "ESTRATEGAS".

A: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA.

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-05-1991 Radicacion: 32404 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 735 del: 20-05-1991 NOTARIA 44 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 CONSTITUCION REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ESTRATEGAS INMOBILIARIOS ASOCIADOS "ESTRATEGAS"

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1264665

Pagina 2

Impreso el 23 de Febrero de 2015 a las 08:12:49 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 10-03-1993 Radicacion: 18316 VALOR ACTO: \$ 16,000,000.00

Documento: ESCRITURA 0212 del: 22-01-1993 NOTARIA 37 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1, 2,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

890307031

A: ESTRATEGAS INMOBILIARIA ASOCIADOS ESTRATEGAS (251.400.000)

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 12-03-1993 Radicacion: 19101 VALOR ACTO: \$ 20,000,000.00

Documento: ESCRITURA 197 del: 22-01-1993 NOTARIA 37 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTRATEGAS INMOBILIARIOS ASOCIADOS "ESTRATEGAS"

A: CUERVO RODRIGUEZ FERNANDO

17122651 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 21-12-1993 Radicacion: 100179 VALOR ACTO: \$ 31,000,000.00

Documento: ESCRITURA 6908 del: 07-12-1993 NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUERVO RODRIGUEZ FERNANDO

17122651

A: CUBILLOS CORREA AURA PILAR

39774224 X

A: LEON LOPEZ WILLIAM ALFREDO

79338805 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 21-02-1993 Radicacion: 100179 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6908 del: 07-12-1993 NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUBILLOS CORREA AURA PILAR

39774224

DE: LEON LOPEZ WILLIAM ALFREDO

79338805 X

A: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

890307031

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 29-03-1994 Radicacion: 25293 VALOR ACTO: \$ 31,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1559 del: 18-03-1994 NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUBILLOS CORREA AURA PILAR

39774224

DE: LEON LOPEZ WILLIAM ALFREDO

79338805

A: DONCEL MARROQUIN EFRAIN

6368827 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 30-11-1994 Radicacion: 1994-100032 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6469 del: 29-09-1994 NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA \$19.000.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1264665

Pagina 3

Impreso el 23 de Febrero de 2015 a las 08:12:49 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: DONCEL MARROQUIN EFRAIN

6368827 X

A: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

8903070317

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 22-11-2000 Radicacion: 2000-86287 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 3293 del: 08-11-2000 JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

8600358275

A: DONCEL MARROQUIN EFRAIN

6368827 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 16-07-2001 Radicacion: 2001-47316 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1430 del: 29-06-2001 JUZGADO 21 CIVIL CTO de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 10,

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

8600358275

A: DONCEL MARROQUIN EFRAIN

6368827 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 25-06-2002 Radicacion: 2002-49713 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 6100-3935 del: 20-06-2002 IDU de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL- PROCESO # 151/01 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DESARROLLO URBANO- IDU

A: ESTE INMUEBLE.

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 09-08-2002 Radicacion: 2002-63427 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 6100-5749 del: 24-07-2002 INSTITUTO DESARROLLO URBANO de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION AL GRAVAMEN DE VALORIZACION EN CUANTO A QUE ES POR BENEFICIO LOCAL (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 24-05-2007 Radicacion: 2007-53629 VALOR ACTO: \$ 21,700,000.00

Documento: ESCRITURA 2072 del: 25-04-2004 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 7,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES SE CANCELA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

8600358275

A: CUBILLOS CORREA AURA PILAR

39774224

A: LEON LOPEZ WILLIAM ALFREDO

79338805

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 24-05-2007 Radicacion: 2007-53629 VALOR ACTO: \$ 21,158,850.00

Documento: ESCRITURA 2072 del: 25-04-2004 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 9,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES SE CANCELA HIPOTECA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1264665

Pagina 4

Impreso el 23 de Febrero de 2015 a las 08:12:49 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

8600358275

A: DONCEL MARROQUIN EFRAIN

6368827

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 31-08-2007 Radicacion: 2007-93777

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 059818 del: 28-08-2007 IDU de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 12.

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: IDU

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 12-12-2007 Radicacion: 2007-136300

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 3343 del: 07-12-2007 JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 2007-1432 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARK WAY RESERVADO

A: DONCEL MARROQUIN EFRAIN

6368827

X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 01-07-2009 Radicacion: 2009-64171

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 43714 del: 24-06-2009 IDU de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 02-09-2011 Radicacion: 2011-82369

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5660619701 del: 30-08-2011 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 18.

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE

VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU.

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 16-11-2012 Radicacion: 2012-106502

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2362 del: 17-07-2012 JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 17.

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO PROCESO EJECUTIVO 2007/1432

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARK WAY RESERVADO

A: DONCEL MARROQUIN EFRAIN

6368827

X

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 28-05-2013 Radicacion: 2013-46297

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0236 del: 19-04-2013 JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 09-1539 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1264665

Pagina 5

Impreso el 23 de Febrero de 2015 a las 08:12:49 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: EDIFICIO PARK WAY RESERVADO

A: DONCEL MARROQUIN EFRAIN

6368827 X

A: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

OTACION: Nro 22 Fecha: 12-07-2014 Radicacion: 2014-60244 VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA SIN del: 15-03-2011 JUZGADO 2DO. PROMISCOUO DE FAMILIA de GIRARDOT

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION ESTE Y OTRO *CONTINUA VIGENTE EMBARGO* (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DONCEL MARROQUIN EFRAIN

6368827

A: PANTOJA ARIAS MELIDA 50%

28731790 X

A: DONCEL PANTOJA YAZMIN 5%

X

A: DONCEL PANTOJA HERLEY 5%

X

A: DONCEL PANTOJA LIZETH 5%

X

A: DONCEL PANTOJA EFRAIN 5%

X

A: DONCEL PEREZ KARINE 5%

X

A: ARIZA DELGADO EUCARDO 25%

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *22*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 21 Nro correccion: 1 Radicacion: C2013-13/272 fecha 05-06-2013

OFICINA DE ORIGEN CORREGIDO VALE JSC/AUXDEL36/C2013-13/272.(ABOGA230).

Anotacion Nro: 22 Nro correccion: 1 Radicacion: C2014-16483 fecha 28-07-2014

EN PERSONAS ADJUDICATARIOS CORREGIDOS

VALEN JSC/AUXDEL36/C2014-16483.(ART.59 LEY 1579/2012).

Anotacion Nro: 22 Nro correccion: 2 Radicacion: C2014-17607 fecha 13-08-2014

EN PERSONAS CORREGIDO ARIZA DELGADO EUCARDO Y DONCEL PEREZ KARINE

VALE JSC/AUXDEL5. C2014-17607.-

Superintendencia
de Notariado
y Registro
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

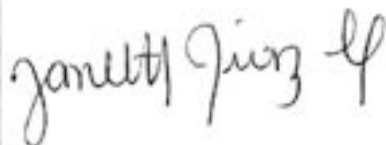
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL31 Impreso por: BANCOL31

TURNO: 2015-120918

FECHA: 23-02-2015



El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., julio veinticuatro de dos mil catorce

Proceso: 24 - 2009 - 1539

Acreditada como se encuentra la inscripción de la medida, se decreta el SECUESTRO del inmueble (s) objeto de la cautela (M.I. No. 50C-1264665), a unísono con el Art. 515 C.P.C.

Para la práctica de la diligencia se comisiona al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION BOGOTA D.C. y/o Inspector de Policía de la zona respectiva, a quien se librará despacho comisorio al cual se anexará copia de los linderos, el certificado de libertad del bien y de este proveído. Se conceden facultades para designar secuestre.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

JUZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 28 de julio de 2014,

La presente providencia se notifica por anotación en el estado No. 123 que se fija hoy desde las 8:00 a.m. y se desfija a las 5 p.m.

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
El Secretario.



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN PARA DESPACHOS COMISORIOS – MUNICIPAL – 010 – DE BOGOTÁ, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTÁ(DISTRITO CAPITAL), al señor:

CRISTHIAN DAVID PARRA CASAS, CÉDULA CIUDADANIA 1015426130, DIAG 82 I N° 72A-19 BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 4919864,

En el proceso número: 11001400801020090153900

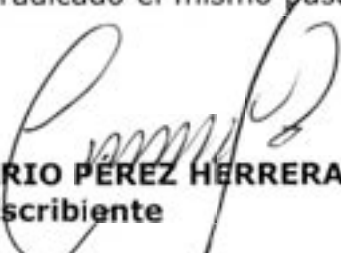
09/03/2015 08:18:27 a.m.

Agréguese al expediente como prueba.

ADEY JELITZHA SANABRIA CASTILLO
Juez

42

06 DE MARZO DE 2015.- Recibido en la fecha el presente despacho comisorio proveniente del Juzgado de origen y radicado el mismo pasa al Despacho para resolver.-


CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA.
Escribiente



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D.C., Seis (06) de Marzo de dos mil quince (2015)

Auxíliese el anterior despacho comisorio, que nos confiere el Juzgado de origen.

Para la práctica de la diligencia objeto de la comisión, se fija la hora de las 8:00 a.m. en adelante, del día 25/03/2015.

Por la oficina del centro de servicios administrativos jurisdiccionales de apoyo para los juzgados civiles y de familia, comuníquesele el señalamiento de la fecha al secuestre designado, en legal forma y por el medio más expedito. Librese telegrama. ()

Cumplida la comisión, o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles devuélvase las diligencias al Juzgado de origen, previa las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.


ADEY JELITZHA SANABRIA CASTILLO
JUEZ

**JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
D.C.**

Por anotación en el Estado No. 09 de fecha 10 de Marzo de 2015 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA
ESCRIBIENTE



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA - CUNDINAMARCA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUECES CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA
CARRERA 10 N 14-33 PISO 1



11 MAR. 2015

Telegrama: 6286

SEÑOR(A): CRISTHIAN DAVID PARRA CASAS --- DIAG 82 I N° 72A-19

REF. Despacho Comisorio N. 2005269

Proceso No. 11001400302420090153 del JUZGADO 015 EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

COMUNIQUE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL COMISORIOS DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C. EL DÍA 25-MAR-2015 8:00 AM. PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA DE AUXILIARES ACTIVOS, COMO ESTÁ PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CÓDIGO DE PROCESAMIENTO CIVIL.



YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA

Coordinadora del Centro de Servicios Admin. rathone

43

AB 35065236



NUMERO

Nº 1559

MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA

OTORGANTES: WILLIAM ALFREDO LEON LOPEZ

AURA PILAR CUBILLOS CORREA

A: EFRAIN DONCEL MARROQUIN

24 MAR 1994
1994
1994

USO EXCLUSIVO
NOTARIA 37 SANTAFE DE BOGOTA D.C.

INMUEBLE: APARTAMENTO No. 307 Hace parte del EDIFICIO PARK-WAY RESERVADO PROPIEDAD HORIZONTAL ubicado CALLE 46 No. 26-30. CIUDAD: SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) No(s): 050-1264665.

En la ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a

dieciocho (18) de Marzo de mil novecientos

noventa y cuatro (1.994), ante MARIA NOHORA CHARRY Notaria

Treinta y Siete (37) Encargada del Circulo de Santafé de

Bogotá, comparecieron WILLIAM ALFREDO LEON LOPEZ y AURA

PILAR CUBILLOS CORREA, mayores de edad, vecinos y

domiciliados en Santafé de Bogotá, D.C., identificados con

las Cédulas de Ciudadanía Nos. 79338805 y 39.774.224

expedidas en Bogotá y Usaquén, respectivamente, el varón

portador de la Libreta Militar No. 53164 del Distrito Militar

No. 1, de estado civil casados entre sí con sociedad conyugal

vigente, obrando en nombre propio, quien(es) en adelante y

para todos los efectos del presente contrato se denominará

LOS VENDEDORES por una parte y EFRAIN DONCEL MARROQUIN,

mayor de edad, vecino y domiciliado en Santafé de Bogotá,

D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6368827

expedida en Palmira, mayor de 50 años, de estado civil casado

con sociedad conyugal vigente, obrando en nombre propio,

quien(es) en adelante y para todos los efectos del presente

contrato se denominará EL (LA,LOS) COMPRADOR(A,ES), se ha

celebrado el presente contrato de COMPRAVENTA el cual se

Figura por los siguientes cuadros:

PRIMERA:- OBJETO DEL CONTRATO .- LOS VENEDORES por este instrumento transfieren a título de VENTA por el régimen de Propiedad Horizontal en favor de EL COMPRADOR el lícito derecho de dominio y posesión que tienen y ejercen sobre el(los) siguiente(s) inmueble(s):

APARTAMENTO NUMERO TRESCIENTOS SIETE (307). Tiene su acceso por el número veintiseis - treinta (26-30) de la Calle cuarenta y seis (46). Está ubicado en el Tercer (3º) piso del edificio. Su Área privada total es de cuarenta y seis metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (46.10 M²). Su altura libre es de dos metros con veinte centímetros (2.20 mtrs.), y con sus linderos: Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en seis metros con treinta y cinco centímetros (6.35 mtrs.), muro común que lo separa del Apartamento trescientos seis (206). Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y dimensiones sucesivas de seis metros (6.00 mtrs.), treinta y cinco centímetros (0.35 mtrs.), y sesenta centímetros (0.60 mtrs.), fachada común que lo separa en parte de vacío sobre raspa de acceso y portones; en parte de vacío sobre escaleras de acceso al edificio y jardinería común. Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y dimensiones sucesivas de un metro con diez centímetros (1.10 mtrs.), diez centímetros (0.10 mtrs.), diez centímetros (0.10 mtrs.), cuatro metros con noventa centímetros (4.90 mtrs.), veinte centímetros (0.20 mtrs.), y sesenta y cinco centímetros (0.65 mtrs.), muro y columnas comunes que lo separan de predio número diez (10) de la misma manzana y urbanización. Del punto cuatro (4) al punto uno (1), en línea quebrada y dimensiones sucesivas de seis metros con cincuenta centímetros (6.50 mtrs.), cuarenta centímetros (0.40 mtrs.), treinta centímetros (0.30 mtrs.), cuarenta centí-

AB 35065237

380

45



Foja No. 2

Nº 1559

metros (0.40 mtrs.), y dos metros con cincuenta y cinco centímetros (2.55 mtrs.), fachada, columna y muro comunes que lo separan en parte de vacío sobre zona de carreteo común y en parte de

ascensor de piso y acceso al Apartamento. - - - - -

POR EL CENIT, con placa común que lo separa del cuarto (49) piso. - - - - -

POR EL NADIR, con placa común que lo separa de segundo (29) piso. - - - - -

DEPENDENCIAS: Hall de acceso, cocina, zona de ropas, hall de alcobas, baño principal y dos (2) alcobas con closet cada una. - - - - -

A este inmueble se le asigna el derecho al uso exclusivo del garaje número cero uno (01). - - - - -

Al inmueble le corresponde el folio de Matricula Inmobiliario No. 050-1264665 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá, D.C. y el Registro Catastral No. 46 26 3 17. - - - - -

PARAGRAFO PRIMERO: No obstante la anterior mención de cabida y linderos del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto. - - - - -

SEGUNDA: El inmueble antes descrito forma parte integrante del EDIFICIO PARK-WAY RESERVADO, el cual se encuentra en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., ubicado en la calle cuarenta y seis (46) número veintiseis treinta (26-30), con una extensión superficial de trescientos siete metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (307.80 M2), según escrituras y planos aprobados por la Secretaría de Obras Públicas y cuyos linderos generales son los siguientes: - - - - -

USO EXCLUSIVO
NOTARIA 37 SANTIAGO DE BOGOTÁ D.C.

POR EL NORTE: En una extensión de diez metros (10.00 mts).
con la zona verde de la Urbanización. - - - - -
POR EL SUR: Que es su frente en catorce metros (14.00 mts).
con la calle cuarenta y seis (46) de la nomenclatura urbana
de Santafé de Bogotá D.C. - - - - -
POR EL ORIENTE: En veinticuatro metros (24.00 mts), en línea
quebrada de diez y seis metros (16.00 mts), y ocho metros
(8.00 mts), con zona verde de la Urbanización. - - - - -
POR EL OCCIDENTE: En veintitrés metros (23.00 mts), con
predio número diez (10) de la misma manzana y urbanización.
TERCERO: Que el EDIFICIO PARK-WAY RESERVADO, fué sometido a
Régimen de Propiedad Horizontal, de acuerdo con los requi-
sitos exigidos por la Ley 182 de 1948, y el Decreto Regla-
mentario 1365 de 1986, y la Ley 16 de 1985 y demás normas
concordantes cuyo Reglamento de Propiedad Horizontal fue
elevado a Escritura Pública número setecientos treinta y
cinco (735) del veinte (20) de Mayo de mil novecientos
noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Cuarenta y cuatro
(44) del Circulo de Santafé de Bogotá, debidamente
registrada, cuya fotocopia en lo pertinente se protocolizó
en la Escritura Pública No. 6222 del 3 de Diciembre de 1991
de esta Notaría. - - - - -
CUARTA: La enajenación del inmueble descrito y alindado,
comprende no sólo los bienes susceptibles de dominio privado
y exclusivo de cada propietario, conforme al Régimen de
Propiedad Horizontal a que está sometido, sino también el
derecho de copropiedad en los bienes comunes en los
porcentajes o proporciones señalados para el inmueble objeto
de esta venta, en el reglamento de Propiedad Horizontal. - - -
QUINTA: TITULOS DE ADQUISICION: LOS VENDEDORES adquirieron
el inmueble que venden así: Por compra a FERNANDO CUERVO
RODRIGUEZ, según Escritura Pública número seis mil novecien-
tos ocho (6908) de fecha siete (7) de Diciembre de mil

AB 35065238



Hoja No. 3

1559

novecientos noventa y tres (1993) de la
Notaría Treinta y Siete (37) del Circulo
de Santa Fe de Bogotá, debidamente
registrada en el Folio de Matricula
Inmobiliaria No. 050-1264665, COEFICIENTE

DE COPROPIEDAD, tres punto treinta y uno por ciento (3.31%).

SEXTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:- El precio de esta Compra-
venta es la suma de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS
(\$31'000.000,00) MONEDA CORRIENTE que EL COMPRADOR pagará a

LOS VENEDORES así: a) La suma de DOCE MILLONES DE PESOS
(\$12'000.000,00) MONEDA CORRIENTE, que LOS VENEDORES
declararán haber recibido a entera satisfacción el día de la

firma de esta escritura pública. b) El saldo del precio o
sea la suma de DIEZ Y NUEVE MILLONES DE PESOS
(\$19'000.000,00) MONEDA CORRIENTE, que EL COMPRADOR pagará

a LOS VENEDORES, subrogándose a la Hipoteca constituida por
LOS VENEDORES con AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y
VIVIENDA, según consta en la Escritura Pública número seis

mil novecientos ocho (6908) de fecha siete (7) de Diciembre
de mil novecientos noventa y tres (1993) de la Notaría
Treinta y Siete (37) del Circulo de Santa Fe de Bogotá. - - -

PARAGRAFO: No obstante la forma de pago pactada. LOS
VENEDORES y EL COMPRADOR renuncian expresamente a cualquier
condición resolutoria que se derive de ella y la venta se
otorga firme e irrevocable. - - - - -

SEPTIMA: LIBERTAD Y SANEAMIENTO: El inmueble que se vende es
de exclusiva propiedad de LOS VENEDORES, no lo han enaje-
nado por acto anterior al presente, y lo garantiza libre de
gravámenes, servidumbres, desmembraciones, usufructo, uso,
habitación, condiciones resolutorias de dominio, pleitos
pendientes, embargos judiciales, censo, anticresis,
arrendamiento por Escritura Pública, patrimonio de familia

050-1264665

y en general cualquier limitación de dominio o gravámenes.

Salvo la Hipoteca con AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA, constituida por la Escritura anteriormente citada, a la cual se subrogara EL COMPRADOR, y se obliga a cumplir con todas las obligaciones contraídas por LOS VENEDORES, obligándose LOS VENEDORES en todo caso al saneamiento de

lo vendido en los casos establecidos por la Ley. - - - - -

OCTAVA: LOS VENEDORES entregan el bien a PAZ Y SALVO por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, valorizaciones, Conexión e instalación de los servicios de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, liquidados hasta la fecha de la firma de esta escritura. - - - - -

NOVENA: ENTREGA DEL INMUEBLE: LOS VENEDORES manifiestan que la entrega real y material del inmueble objeto de esta Compraventa a LA COMPRADORA, será el día de la firma de la Escritura de Compraventa. - - - - -

DECIMA: SERVICIOS.- LOS VENEDORES declaran que el inmueble objeto del presente contrato se encuentra dotado de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, habiendo sido pagados los valores correspondientes a su instalación y conexión. Cualquier reajuste o mayor valor que por tales conceptos se liquiden con posterioridad a la fecha de la firma de esta escritura será asumidos en su totalidad por EL COMPRADOR. Igualmente, el pago de cualquier suma de dinero que se liquide por concepto de gravámenes, contribuciones, impuestos, tasas o derechos a cualquier entidad nacional, departamental o municipal por concepto de valorización, impuesto predial o complementarios, serán por cuenta de EL COMPRADOR a partir de la entrega real y material del inmueble. El pago proporcional de las expensas necesarias para la administración y conservación y sus bienes comunes serán de cargo de EL COMPRADOR a partir de la entrega real y material del inmueble. - - - - -

AB 35065239



Hoja No. 4

Nº 1559

DECIMA PRIMERA: GASTOS: Los gastos

Notariales serán pagados el cincuenta por ciento (50%) por cada parte. Beneficencia y Registro por parte de EL COMPRADOR. -

DECIMA SEGUNDA: Que con la presente venta

se ha dado cumplimiento a la Promesa de Compraventa suscrita entre las partes. - - - - -

En esta venta quedan incluida(s) las Linea(s) Telefónica(s)

No(s). 2 973465 con su respectivo aparato. - - - - -

Presente(s) EL COMPRADOR EFRAIN DONCEL MARROQUIN. / de las

condiciones civiles ya anotadas, quien(es) manifestó

(aron):- - - - -

a) Que acepta(n) esta escritura, con todas sus estipulaciones y la Compraventa que por medio de ella se hace, por estar de acuerdo con lo convenido. - - - - -

b) Que adquiere(n) el inmueble, junto con las zonas y bienes comunes señaladas en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -

c) Que conoce(n) y se obliga(n) a respetar y dar cumplimiento al reglamento de Propiedad Horizontal a que está sometido el inmueble. - - - - -

COMPROBANTES Y RECIBOS SOBRE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL (S) INMUEBLE(S) OBJETO DE ESTE CONTRATO Y UBICADO(S) EN SANTAFE DE BOGOTA D.C. - - - - -

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital B07 del 17 de Diciembre de 1.993, los otorgantes presentan para su protocolización en esta escritura, los siguientes documentos:

RECIBO OFICIAL DE PAGO PREDIAL 1.994 Y DECLARACION DE PREDIAL UNIFICADO DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS

Preimpreso No. 940111251770 Autoadhesivo 03145-01000361-8

Banco DE COLOMBIA - - - - - Fecha MAR 09 1.994 - - - - -

Matricula Inmobiliaria No. 050-1264665 - - - - -

USO EXCLUSIVO

Cédula Catastral No.	46 26 3 17 - - - - -
Dirección:	CALLE 46 26 30 AP 307 - - - - -
Nombre o Razón Social del Propietario	TELMO VANEGAS SALAZAR
Autoavalúo de \$	1'500.000 - - - - -
2.-) COMPROBANTE No. 0096279 ACREDITANDO EL PAGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CLL 46 No. 26 30 AP 307 MATRICULA INMOBILIARIA No. 050-01264665 CONTRIBUCION POR LA OBRA 00155 valorizacion Beneficio General DEPOSITO FECHA DE PAGO MARZO 10 DE 1.994 3.-) CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NOTARIAL No. 5849 CONSECUTIVO 242397 No. 0963451 DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CLL 46 No. 26 30 AP 307 REG CAT No. 46 26 3 17 VALIDO HASTA 31/DIC/93 - - - - Retención en la Fuente \$ 310.000 ley 55 de 1.985 según recibo No. 007202 - - - -	
LEIDO Y AUTORIZACION: Leído el presente instrumento por los otorgantes se hicieron las advertencias pertinentes, y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir copia de esta escritura en la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, dentro del término legal, siendo aprobado en su totalidad y firmado por ante mí y conmigo el Notario que lo autorizo y doy fé. A los comparecientes se les advirtió finalmente que una vez firmado este instrumento la notaría no aceptará correcciones o modificaciones sino en la forma y casos previstos por la Ley. Derechos Notariales los del Decreto 172 de Enero 28 de 1.992 \$ 80.250,00 Superintendencia de Notariado y Registro \$1.000.00.- Fondo Nacional del Notariado \$500.00.- Se utilizaron las hojas de papel notarial números: - - - -	
AB 35065236, AB 35065237, AB 35065238, AB 35065239, AB 35065240	

NOMBRE _____ NO 1559.1 PREIMPRESO 94011 1251770

DIRECCION _____



DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
DECLARACION DE PREDIAL UNIFICADO
AÑO GRAVABLE 1.994

ZONA Banco Colombia
BOGOTA LA LONJA
CAJ. 3 MAR. 09, 1994 AOR 45 BOGOTA
SANTAFE DE BOGOTA, DC-DD
DE 15 LONJA
RECIBIDO CON PAGO 06145-01000361-8

1. MATRICULA INMOBILIARIA <u>146-1444145</u>		2. CEDULA CATASTRAL <u>46-46-3-17</u>	
3. DIRECCION <u>146-44-46-39-14-3-3</u>			
4. CODIGO DIRECCION <u>146-44-46-39-14-3-3</u>	5. ESTRATO <u>2</u>	6. TARIFA <u>1</u>	7. AREA DE TERRENO (M2) <u>1616</u>
8. AREA CONSTRUIDA (M2) <u>1616</u>	9. PROPIETARIO ☒ POSEEDOR ☐		10. EN COMUNIDAD ☐
11. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL DECLARANTE (PROPIETARIO O POSEEDOR) (MARQUE X) C.C. ☒ NIT. ☐ No. <u>146-44-45</u>			12. TELEFONO <u>01-46-39-14-3-3</u>
13. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL DEL DECLARANTE (PROPIETARIO O POSEEDOR) <u>UNIVERSIS S.A.</u>			
14. DIRECCION PARA NOTIFICACION <u>146-44-46-39-14-3-3</u>			

15. AUTOVALUO (VALOR COMERCIAL)	AA	<u>146-44-45</u>
16. IMPUESTO A CARGO (CASILLA 15 POR CASILLA 6/1000)	FU	<u>146-44-45</u>
17. MENOS: TOTAL DESCUENTOS	TD	<u>146-44-45</u>
18. MAS: SANCIONES	VS	<u>146-44-45</u>
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	<u>146-44-45</u>

Firma del Declarante <u>Univ. S.A.</u> Nombre <u>Univ. S.A.</u> C.C. No. <u>146-44-45</u>	20. VALOR A PAGAR	VP	<u>146-44-45</u>
	21. INT. DE MORA	IM	<u>146-44-45</u>
	22. TOTAL A PAGAR	TP	<u>146-44-45</u>
	23. CORRECCION SOLO SI ES CORRECCION A UNA DECLARACION ANTERIOR MARQUE X ☐ Y ESCRIBA EL NUMERO PREIMPRESO DE LA ANTERIOR		

INFORMACION ADICIONAL DE REFERENCIA

24. AVALUO CATASTRAL <u>146-44-45</u>	25. VALOR IMPUESTO LIQUIDADO AÑO ANTERIOR <u>146-44-45</u>
--	---

SEÑOR CONTRIBUYENTE:

III. EVITE SANCIONES E INTERESES POR NO DEPOSITAR A TIEMPO

-- CONTRIBUYENTE --

Banco Colombia Suc: La Lonja 1454
CJ003-01 940309 10:21:45 IMPUES 00084
Numero Documento 0010003618
Valor Total *****76.300.00

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NOTARIAL

EL TESORERO DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

CERTIFICA

EXPEDICION No.

2

LEY 06/92

No.

CONSECUTIVO

No. 0963451

No 6908

5849

242397

NUMERO DE PROPIETARIOS

***1

TOTAL A PAGAR

\$ ***1000

Que ESTRATEGAS INMOBILIARIAS ASOC

Está a PAZ Y SALVO con el pago de impuesto predial unificado saluado, en razón del inmueble de su propiedad situado en

CL 46 26 30 AP 307

RECIBO PREDIAL No. 0601679

VALOR PAGO: \$ *****21,826

CAJA No.

00411

FECHA 93/01/20

REG. CAT. No. 46 26 3 17

AVALUO

*****9,564,000 1/93

6.50

REG. CAT. ANT. 46 26 3

(Valor - Vigente - Tarifa)

VALIDO HASTA 31/DIC/93

FECHA DE EXPEDICION

6-12-93

MR.

ELABORADO POR

OPERADOR TERMINAL No.

El Notario Treinta y Siete de Santafé de Bogotá D.C., DA FE que esta reproducción L209 fotostática coincide con un documento idéntico que tuvo a la vista.

FIRMA Y SELLO

Notario Treinta y Siete de Santafé de Bogotá D.C. - Colombia

AB 35065240

30

49



Hoja No. 5

Nº 1559

Esta hoja correspondiente a la última
hoja de la Escritura Pública número:

1559 del 18 de Marzo de 1.994 - - -

Otorgada en la Notaría Treinta y Siete
(37) de Santafé de Bogotá

USO EXCLUSIVO
NOTARIA TREINTA Y SIETE DE BOGOTÁ D.C.

** [Signature]*

WILLIM ALFREDO LEON LOPEZ

C.C.No. 29'338.905 311

L.M.No. 29'338.815 311 D.N. #1

[Signature]

AURA PILAR CUBILLOS CORREA

C.C.No. 39.774 224 024 900

[Signature]

EFRAIN DONCEL MARROQUIN

C.C.No. 6368827 80

Mayor de 50 años.



INHORA CHARRY

NOTARIA TREINTA Y SIETE (37) DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ

ENCARGADA

ven-park-way-Nancy.

INFORME SECRETARIAL: 26 DE MARZO DE 2015. Al despacho de la señora juez, informando que la presente diligencia no se pudo llevar a cabo por el avanzado estado de la hora. SIRVASE PROVEER.

CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA.
ESCRIBIENTE.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ

Bogotá D. C, Veintiséis (26) de Marzo de dos mil quince (2015)

DESPACHO COMISORIO : 123
JUZGADO DE ORIGEN : OFIC. EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Una vez visto el informe secretarial que precede, señálese la hora de las ocho de la mañana de día 08 de Abril de 2015 con el fin de evacuar la presente comisión.


ADEY JELITZHA SANABRIA CASTILLO
JUEZ.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE

DESPACHO COMISORIO N. : 123

JUZGADO : OFICINA EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

PROCESO : 2009-01539.

En Bogotá D.C, a los Ocho (08) días del mes de Abril de dos mil quince (2015), el Juzgado en el Décimo Civil Municipal de Descongestión Para llevar a cabo la diligencia comisionada y se constituye en audiencia pública de secuestro de inmueble. En este estado de la diligencia concurre la Dra. MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO, C.C. 51.574.538, T.P. No. 57831 C.S.J, en calidad de apoderada de la parte actora. Una vez en el sitio de la diligencia esto es CALLE 46 26-30, APTO 307 de esta ciudad, de acuerdo a la matrícula inmobiliaria 50C-1264665. No se hace presente el secuestre designado para esta diligencia, como consecuencia se releva y se designa a MARTHA PATRICIA ROMERO, C.C. 51.871.351, quien puede ser ubicado en la CALLE 12 B No. 9 20, OFIC. 428, TEL. 3115547403, de esta Ciudad. Una vez en sitio de la diligencia, somos atendidos por JACKLYN DONCEL MARTINEZ, C.C. 1.070.589.702, a quien se le informa el motivo de la presente diligencia. Se procede a identificar el inmueble. LINDEROS. SE TIENEN COMO CUERPO CIERTO, de acuerdo a la escritura pública No. 1559 de Marzo 18 de 1994, de la Notaría 37 de Bogotá, la cual se adjunta. El inmueble consta de: Se trata de un apartamento con puerta de acceso en madera donde encontramos una cocina integral, zona de lavandería, comedor, sala, dos habitaciones con closet, un baño con todos sus accesorios. Pisos en alfombra. Paredes estucadas y pintadas. Techos estucados y pintados. El inmueble cuenta con los servicios públicos de agua, luz. El inmueble se encuentra en BUEN estado de conservación. En este estado de la diligencia una vez identificado el bien inmueble objeto de esta comisión, este despacho declara **LEGALMENTE SECUESTRADO EL BIEN INMUEBLE**. Acto seguido el despacho procede a hacer entrega real y material del inmueble al secuestre, quien manifiesta: "Recibo en forma real y material el inmueble anteriormente descritos y procedo a constituir deposito provisional gratuito a mi orden y en cabeza de quien atiende la diligencia". Los honorarios del auxiliar se fijan en la suma de diez salarios mínimos diarios vigentes, los cuales son cancelados en el acto. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se declara terminada y se firma en señal de aceptación por quienes en ella intervinieron.

ADRIELITZA SANABRIA CASPILLO
JUEZ

MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO
APODERADO PARTE ACTORA.

JACKLYN DONCEL MARTINEZ
QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA

MARTHA PATRICIA ROMERO
SECUESTRE.

CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA
ESCRIBIV.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

Bogotá DC 15/04/2015 10:37:43 a.m.
DESAJ-11-CSDC 4679
R./ 2005269

52
Oficio
24-2009-1539
17 folios

Doctor(a):
Juez 015 Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Distrito Capital - Bogotá

[Handwritten signature]

Asunto: Despacho Comisorio No. 2005269

De manera atenta y en cumplimiento del Artículo 4 numeral 4 del Acuerdo 7703 del 2011 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 010 Civil Municipal Comisorios Descongestión de Bogotá D.C..

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

[Handwritten signature of Yenny Andrea Barrios Barrera]

YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA
Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Barranquilla, Magdalena D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy **13 MAY 2015**

Observaciones:

El (los) representante(s):

4

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil quince (2015)

Proceso No. 24 / 2009 - 01539

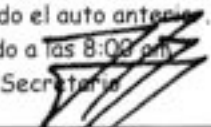
Agréguese a las diligencias el Despacho Comisorio No. 15-123 que se encuentra debidamente diligenciado, el cual se pone en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días, para los fines previstos en el artículo 34 Inc. 2º del Código de Procedimiento Civil.

La secuestre **MARTHA PATRICIA ROMERO**, so pena de iniciarse las acciones disciplinarias correspondientes, rinda los informes a que está obligada por Ley. Requírasele telegráficamente.

NOTIFÍQUESE.



ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
de Bogotá, D.C, 21 de mayo de 2015
Por anotación en estado N° 071 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 pm.
Secretaría

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSA13-9984 Y 9991 DE 2013
CARRERA. 10 N° 14-33 PISO 1°

SEÑOR SECUESTRE
MARTHA PATRICIA ROMERO
Calle 12 B No. 9-20 Ofc. 428
CIUDAD

TELEGRAMA No. 4700
FECHA DE ENVÍO

REF: EJECUTIVO No. 11001-40-03-024-2009-01539-00 de EDIFICIO PARK WAY
RESERVADO contra MELIDA PANTOJA ARIAS, JAZMÍN DONCEL PANTOJA Y OTROS

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL
QUINCE (2015), DICTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR EL JUZGADO
QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL, SE ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA LOS
INFORMES A QUE ESTA OBLIGADA POR LEY, SO PENA DE INICIARLE LAS ACCIONES
DISCIPLINARIAS CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE.

de C. E. T. P.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LOPEZ

SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

UNEJ-0000



170 JUN 2015

4

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES LEGALES

DISPOSICIONES LEGALES

Ciudad de Expedición BOGOTÁ, D.C.			Sucursal CORREDORES			Cod. Sucursal 17		No. Póliza 17-43-101000597		Anexo 0	
Fecha Expedición Día Mes Año			Vigencia Desde Día Mes Año			A las Horas		Vigencia Hasta Día Mes Año		A las Horas	
12 03 2015			01 04 2015			00:00		01 04 2016		00:00	
Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social ROMERO, MARTA PATRICIA		Identificación: 51.871.351	
Dirección: CL 57 B NRO. 62 - 92		Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		Teléfono: 3115547403	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario: LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		Identificación: 800.093.816-3	
Dirección: CL 72 NRO. 7 - 96		Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		Teléfono: 3127011	

OBJETO DEL SEGURO

Que superior a las condiciones generales de la póliza que se anexas E-CU-021A 10-06-2009, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

Garantiza el cumplimiento de las funciones a cargo del SEQUESTRE SEGUN ACUERDOS PSA10-7319 Y PSA10-7490 DE 2010 LA PRESENTE POLIZA NO REEMPLAZA LA CAUCION CONTENIDA EN EL ART 693 CMC.

AMPAROS

AMPAROS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
DISPOSICIONES LEGALES	01/04/2015	01/04/2016	\$128,870,000.00

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ 1,675,310.00	\$ 7,000.00	\$ 269,169.00	\$ 1,951,479.00	\$ 128,870,000.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	PART	VALOR ASEGURADO
RODIA CAMARGO DIAZ	30444	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Calle 17 No 10-16 Piso 3 - Teléfono: 3414646 - BOGOTÁ, D.C.



431517709518021167(8020111003105121388(3960)000001951479196)20160330

REFERENCIA
PAGO:
1100310512138-8

17-43-101000597

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

7
56

Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
(Juzgado de Origen 24 Civil Municipal de Bogotá)

E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo No. 2009- 1539

De: EDIFICIO PARK WAY RESERVADO

Contra: MELIDA PANTOJA Y OTROS

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAL

23 JUN 15 9:00-132403

MARTHA PATRICIA ROMERO, mayor de edad, identificada con la cedula con el número 51.871.351 de Bogotá, obrando en mi condición de Auxiliar de la Justicia, Secuestre, de manera respetuosa me dirijo a su Despacho a fin de dar cumplimiento a su requerimiento telegráfico así:

1-Respetuosamente informo al despacho de su señoría que el día 8 de Abril de 2015, se efectuó la diligencia de secuestro del Bien Inmueble en comento, se procedió a constituir depósito provisional y gratuito a mi orden y en cabeza de quien atiende la diligencia la señora JACKL DONCEL MARTINEZ por ser hija del demandado y quienes habitan en.

2.- A fin de garantizar mis funciones solicito con todo respeto a su Honorable Despacho se tenga en cuenta que conforme a la interpretación de los artículo 10 Inc. 4, 683 Inc. 3 del C. de P.C., y del acuerdo 1518 de 2002 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, se infiere que en las ciudades con un número mayor de doscientos mil (200.000) habitantes, no es necesario prestar caución particular para cada proceso, sino que basta con la general que se otorga a favor del Consejo Superior de la Judicatura, se exonera al secuestre designado en estas diligencias de constituir póliza judicial, teniéndose como garantía, la póliza general prestada al momento de inscribirse como auxiliar de la justicia.

Por lo anteriormente expuesto solicito a su Honorable Despacho sea tenida en cuenta la póliza general, de la cual anexo copia simple.

En los anteriores términos doy contestación a su requerimiento y dejo rendido mi informe detallado de mi gestión hasta Junio de 2015.

Del señor Juez, Respetuosamente,

MARTHA PATRICIA ROMERO

C.C. No. 51.871.351 de Bogotá

Dirección Calle 12 B No. 9-20 Oficina 428

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA
Patricia Romero
C.C. 51.871.351
Auxiliar de la Justicia



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

02 JUL 2015

Al señor Jefe del señor (a) Juez, he y

Observaciones

El (a) Coproductor (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



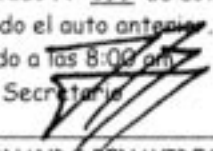
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., siete (7) de julio de dos mil quince (2015)
Proceso No. 24 / 2009 - 01539

El anterior informe de gestión rendido por la secuestre se agrega a los autos y se coloca en conocimiento de las partes para los fines y efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

2

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
de Bogotá, D.C., 9 de julio de 2015
Por anotación en estado N° 099 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 pm
Secretaría

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 810577

Registro Alfanumérico

Fecha: 14/07/2015

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050C01264665	1559	18/03/1994	37

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 46 26 30 AP 307

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

007206 01 01 001 03007

HIP: AAA0084NNHY

Cédula(s) Catastral(es)

46 26 3 17

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 98,523,000	2015

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: Correo electrónico: uaccd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, A LOS 14 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2015

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20158105776



No. SG-2013005910 A / No. SG-2013005910 H

Avenida Carrera 30 No. 25-90. Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311 Consultador 2347600 Información: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA
original

OF. EJ. CIV. MUN. PROTECCIÓN
D. J. J. J.
14 JUL '15 15:50-209220

Señor

Juez 15 Civil Municipal de Ejecución
E. S. D.

Ref: Ejecutivo de Edificio Park Way.
Vs. Herederos de Efraín Doncel y otros.
Radicado: 2009-1539.
Juzgado origen 24 C. mpal.

Maybell Lidia Ariza S, actuando como apoderada.
de la parte actora, me permito anexas el certificado
del avalúo catastral del inmueble embargado dentro
del proceso de la referencia, apto 307 ubicado en la
Calle 46 # 26-30 folio Matricula inmobiliaria 0500-
01264665, para que conforme a lo establecido en las
normas procesales vigentes, para que el Despacho fije
el avalúo del inmueble para que se tenga en cuenta
para el remate.

Así mismo solicito se fije fecha para el remate
del inmueble descrito.

Atentamente.

Maybell Lidia Ariza S.
C.C. # 51.574.538 Bta.
P # 57831. C.S.S.



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy **17 JUL 2015**

Observaciones

I (la) Secretario (a)

60

REPÚBLICA DE COLOMBIA



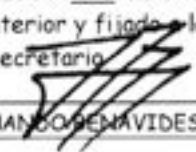
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil quince (2015)
Proceso No. 24 / 2009 - 01539

Precítese el valor del avalúo en la forma prevista en el inciso 5° del artículo 516 del C. de P.C., téngase en cuenta que no se trata simplemente de allegar el avalúo catastral.

NOTIFÍQUESE.


ADRIANA YAMETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
de Bogotá, D.C. 3 de agosto de 2015
Por anotación en estado N° 113 de esta fecha fue
notificado el auto anterior y fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

letra
Folio

Stangeluf

OF.EJ.CIU.MUN. RADICAR2

12RUG*15 12:43-233620

Señor
JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
E. _____ S. _____ D. _____

**REF. EJECUTIVO EDIFICIO PARKWAY CONTRA HEREDEROS DE EFRAIN
DONCEL 2009-1539
JUZGADO DE ORIGEN 24 CM**

MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO, actuando como mandataria judicial comedidamente manifiesto a su despacho que el inmueble a rematar tiene un avalúo catastral de \$ 98.523.000, conforme lo establecido en el art. 516 de C.P.C. inc. 5 el avalúo del inmueble para el remate será el valor del avalúo catastral más el cincuenta por ciento (50%) de este por lo tanto el valor del inmueble a rematar será de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 147.784.000).**

Por lo anterior solicito a su despacho tener este valor para el remate y se sirva fijar fecha para el remate.

Atentamente


MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO
C.C. 51.574.538 DE BOGOTA
T.P. 57.831 DEL CJ.



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al señor (a) Juez, hoy _____

Objeto: _____

1972 _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



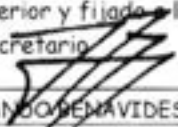
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil quince (2015)
Proceso No. **24 / 2009 - 01539**

Se requiere a la parte interesada para que corrija el avalúo allegado pues, una vez incrementado en un 50%, el mismo arrojó la suma de \$147.784.500 y no como se indicó a folio 61.

NOTIFÍQUESE.


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
de Bogotá, D.C, 20 de agosto de 2015
Por anotación en estado N° 123 de esta fecha fue
notificado el auto anterior y fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Señor
 Juez 15 de Ejecución Civil Municipal *Sculer*
 E. OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
 D. 85841 26-AUG-'15 14:09

Ref: Ejecutivo Edificio Parkway Drs.
 Herederos de Efraín Doncel.
 Rad: 2009-1539.

León

Juzgado Origen 24.C.mpal. de Bogotá

Maybell Lidia Ariza Santoyo, actuando como mandataria Judicial me permito dar cumplimiento al auto de fecha 18 de agosto de 2015, corrijo el avalúo presentado del inmueble a rematar.

El inmueble tiene un avalúo catastral de \$98.523.000 conforme a lo establecido en el art. 516 C.P.C. inc. 5. el avalúo del inmueble para el remate será el valor del avalúo catastral más el cincuenta por ciento (50%) de este. por lo tanto el valor del inmueble a rematar será de ciento cuarenta y siete millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos pesos. (\$147.784.500).

Solicito a su Despacho tener este valor para el remate. y se sirva fijar fecha.

Atentamente.

Maybell
 Maybell Lidia Ariza Santoyo.
 C.C. # 51.574.538 Bta.
 t.p. # 57.831 C.S.S.

 i (la) Secretario (a)
 Observaciones

 Al despacho del señor (a) Juez, hoy **31 AUG 2015**

ENTRADA AL DESPACHO
 Municipio de Bogotá D.C.
 Oficina de Ejecución Civil
 Rama Judicial del Poder Público
 República de Colombia



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipio de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

31 AUG 2015

Al despacho del señor (a) Juez, hoy _____

Observaciones _____

 i (la) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., tres (3) de septiembre de dos mil quince (2015)
Proceso No. 24 / 2009 - 01539

Del anterior avalúo dado al bien inmueble en la suma de **\$147.784.500,00** (fl. 63), córrase traslado a la parte demandada por el término legal de tres días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 516 del C. de P.C.

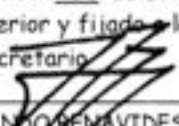
En firme vuelva al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
de Bogotá, D.C. 7 de septiembre de 2015
Por anotación en estado N° 133 de esta fecha fue
notificado el auto anterior y fijado a las 8:00 am
Secretario


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Unidad de Ejecución Civil
Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy 22 SEP 2015

Observaciones _____

(la) Secretario (a) _____

65

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., cinco (5) de octubre de dos mil quince (2015)
Proceso No. 24 / 2009 - 01539

Para que tenga lugar la diligencia de REMATE del bien inmueble de propiedad del (la) demandado (a) el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en este proceso, se SEÑALA la hora de las 8:30am del día 10 del mes de Diciembre del año en curso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia.

Publíquese el aviso en un periódico de amplia circulación (Art. 525 CPC), advirtiéndolo en el mismo que las consignaciones deberán hacerse a través del Banco Agrario y a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C. - cuenta No. 110012041800.

NOTIFÍQUESE.


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
de Bogotá, D.C., 9 de noviembre de 2015
Por anotación en estado N° 169 de esta fecha fue
notificado el auto anterior y fijado las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Sede Judicial - Carrera 10 No. 37-39
Girardot - Cundinamarca

Rematado
10 DIC.
1 F
LCG

Oficio No. 2.542

PRESENTE

Girardot, 9 de noviembre de 2015

07389 11/07/15 AM 9:58
OF. EJ. CIV. MUN. GIRARDOT

Señor
JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
Bogotá, D. C.

24 Juz

PROCESO: EJECUTIVO No. ~~25307-40-03-002-2015-00444-00~~ 2009-01539
DEMANDANTE: HENRY RAMÍREZ GALLEGU. C. C. No. 11'227.218
ONTRA: DUMAR DONCEL PÉREZ. C. C. No. 96'330.348

Comendidamente me permito comunicarle que este Juzgado en auto de fecha 30 de octubre de 2015, dictado en el proceso de la referencia, decretó el embargo del remanente que le quede o pueda quedar al demandado DUMAR DONCEL PÉREZ, C. C. No. 96'330.348, dentro del proceso EJECUTIVO No. 110014003024200090153900, del EDIFICIO PARK WAY RESERVADO contra DUMAR DONCEL PÉREZ Y OTROS. Límitese la medida a la suma de \$5'125.000.00.

Sírvase proceder de conformidad. Acúsele recibo.

Atentamente,

PAULA SUÁREZ SILVA
Secretaria





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL BOGOTÁ

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez 17 NOV 2015

Observaciones _____

Secretario (a): _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil quince (2015)
Proceso No. **24 / 2009 - 01539**

Para todos los efectos y fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta el embargo de remanentes solicitado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Girardot-Cundinamarca, mediante oficio **2542** del 9 de noviembre de 2015 (fl. 67), al cual se le dará trámite en su momento procesal oportuno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 543 del C. de P.C.

Acúsese recibo. Líbrese oficio.

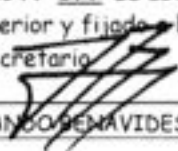
NOTIFÍQUESE.


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
de Bogotá, D.C, 23 de noviembre de 2015
Por anotación en estado N° 177 de esta fecha fue
notificado el auto anterior y fijado a las 8:00 am

Secretario


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

68

CERTIFICACION RADIAL
AVISO DE REMATE

2000262169
19 Nov

JUZGADO 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO No. PSAA13 No.9962, 9984 y 9991 de 2013
Cra. 12 N° 14 – 22, PISO 1°

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO No. 2009-01539 No. (11001-40-03-JUZG. DE ORIGEN-RADICADO-00)** de **Edificio Park-Way Reservado** contra **herederos de Efraín Doncel Marroquín** por auto de fecha del cinco (5) de octubre del año dos mil quince (2015) el Juzgado 15 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señalo el día diez (10) de diciembre de dos mil quince (2015) a las 08:30 a.m., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad del demandado; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con el folio de matrícula Nro. **050C – 01264665** ubicado en la **Calle 46 # 26 – 30 Apto. 307**.

El bien inmueble cuenta con un valor de ciento cuarenta y siete millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos pesos **(\$147.784.500) M/CTE**.

Sera postura admisible la que cubra el 70% del avaluó dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la **Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá. A la cuenta N° 11001241800 del Banco Agrario**.

La licitación comenzara a la hora señalada y no se cerrara sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en lo termino del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; los Arts. 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió Juzgado **15** de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado **24** Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos **PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013**, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copia del presente aviso para su publicación hoy diecisiete (17) de noviembre de 2015.

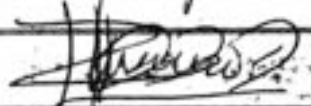
LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

CERTIFICACIÓN

El suscrito Administrador de la "EMISORA RADIO AUTENTICA" Certifica que el texto que contiene este documento, fue reconocido de acuerdo a lo estipulado por la ley de (Indicando(s) fecha(s)).

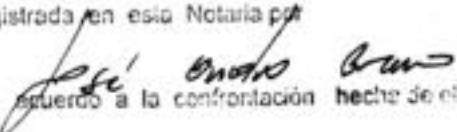
19 NOV 2015

HORA: 2:09 PM

Firmas: 

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El Notario Primero del Circuito de Bogotá Certifica que la firma puesta en el anterior documento Corresponde a la registrada en esta Notaria por



de acuerdo a la confrontación hecha de ella.

Bogotá, de de

El Notario Primero, 19 NOV 2015

REPUBLICA DE COLOMBIA

 HERDAN PARRA CON FONRODONA

NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA

Art. 55 de la ley 794/2003; los Arts. 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887.

Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al juzgado tercero de ejecución Civil del Circuito de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bogotá, en virtud de los acuerdos, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo superior de la judicatura.

Se expide copia del presente aviso para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA COLOMBIANA, N.º 366.009.759-2.

AVISO DE REMATE

JUZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, ACUERDO N.º PSAAT3 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013. Cra. 12 N.º 14 - 22, Piso 1.º.

HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2009-01539 No. 11001-40-03-AUG. DE ORIGEN—RADICADO: 001 de Edificio Park Way Reservado contra herederos de Efraín Dionel Marroquín por auto de fecha del cinco (5) de octubre del año dos mil quinientos (2015) el Juzgado 15 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señala el día diez (10) de diciembre de dos mil quinientos (2015) a las 08:30 a.m., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad del demandado, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con el folio de matrícula No. 050C - 01264665 ubicado en la Calle 46 # 26 - 30 Apto. 307.

El bien inmueble cuenta con un valor de ciento cuarenta y siete millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos pesos (\$147.784.500) MCTE. Sera postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y posterior a la que consigne previamente el 40% del monto a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá. A la cuenta N.º 11001241800 del Banco Agrario.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en el término del Art. 523 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; los Arts. 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887.

Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 15 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 24 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAT3 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se expide copia del presente aviso para su publicación hoy diecisiete (17) de noviembre de 2015.

hoy once (11) de noviembre de dos mil quinientos (2015).

JOHANNI ALFONSO RODRIGUEZ OSORIO
Secretario
(Hay firma y sello)
B.º 1175

AVISO DE REMATE

EL SUSORTO NOTARIO DIECISIETE DEL CIRCULO DE CALI
HACE SABER

Que en cumplimiento del Despacho Comisorio No. 151 de fecha 05 de Octubre de 2015 proferido por la Secretaría de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles del Circuito de Cali—Valle, Doctora ESTHER LIMBANA CAMPO CARDONA, y en virtud del proceso EJECUTIVO MIXTO adelantado por la señora GLORIA JOSEFINA DELGADO en calidad de Cesionaria de la parte Ejecutante—Banco SANTANDER COLOMBIA S.A. Hoy Banco Compañía S.A., en contra de la parte Ejecutada, señores JOHNNY FERNANDO ARGUELLO CARO y MARIA DEL PILAR OSPINA PAZ, cuyo Juzgado de Origen es el Cuanto (04) Civil del Circuito de Cali, Radicación 04-2010-00492, y cuya ejecución está llevando a cabo el Juzgado Segundo (02) de ejecución civil del circuito de la misma ciudad, el Despacho de la Notaría Diecisiete (17) del circuito de Santiago de Cali, cuyo Notario Titular es el Doctor ALBERTO MONTOYA MONTOYA, ha señalado la hora de las 9:00 A.m. del día Diez (10) del mes de Diciembre del año Dos Mil Quince (2015), como fecha en la cual se efectuará la diligencia de REMATE, de los siguientes bienes inmuebles embargados, secuestrados y avaluados a saber: UN APARTAMENTO DISTINGUIDO CON EL NUMERO 401 Y PARQUEADERO NUMERO 2 QUE HACEN PARTE DEL EDIFICIO BALCONES DE LA MERCED, UBICADO EN LA AVENIDA 2 A NOROCCIDENTE 44 N—49 DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, LOS CUALES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS A LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-790959 y 370-790948 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI—VALLE.

Los inmuebles fueron avaluados en las siguientes sumas de dinero:

APARTAMENTO No. 401 por valor de SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$72.948.655,57) MONEDA CORRIENTE y el PARQUEADERO No. 2 por valor de DOCE MILLONES VEINTE MIL CINCO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$12.020.149,44) MONEDA CORRIENTE.

La diligencia de remate se iniciará a la hora indicada anteriormente y no se cerrará sino después de Dos (2) horas de iniciada en el evento de que no se presenten postores o si se presentan hasta cuando no haya oferta que supere la más alta, y será postura admisible de acuerdo con el artículo 523 del Código de Procedimiento Civil y/o 448 del Código General del Proceso, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%)

de la suma de los valores de los bienes embargados, secuestrados y avaluados, de acuerdo con el artículo 523 del Código de Procedimiento Civil y/o 448 del Código General del Proceso, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%)

autos:

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA" AUTO No. PS-GJ 1.2.64.15.1648

EXPEDIENTE No. PM-GA 3.37.3.015.062

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL RESPECTIVO TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA EL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE E INTERVENCIÓN DE LA FONDA SOBRE LA FUENTE HÉRICA DEL CAÑO RAÍZ EN LA CUENCA DEL RÍO ARIARI, SOLICITADO POR EL CONSORCIO CAJÓN DEL HUMADEA 2014 IDENTIFICADA CON EL NIT. 900851205-9, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN BOX COULVERT SOBRE EL CAÑO RAÍZ VIA TROCHAS DE LA VEREDA MUCUYA" EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DE META.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el correspondiente trámite administrativo solicitado por el Consorcio Cajón del Humadea 2014 identificada con el NIT. 900851205-9, solicitud del Permiso de Ocupación de Cauce sobre la fuente hídrica del Caño Raíz en la cuenca del Río Ariari, en beneficio de la obra "CONSTRUCCIÓN BOX COULVERT SOBRE EL CAÑO RAÍZ VIA TROCHAS DE LA VEREDA MUCUYA", en jurisdicción del municipio Granada en el Departamento de Meta.

ARTÍCULO SEGUNDO: EL Consorcio Cajón del Humadea 2014 identificada con el NIT. 900851205-9, deberá cancelar a CORMACARENA por concepto del servicio de evaluación de los proyectos solicitados la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$899.900,00) MCTE, suma que deberá consignarse en la cuenta Corriente No. 364-990662-66 de BANCOLOMBIA, cuyo titular es CORMACARENA, dentro de los diez días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia, acreditando la ejecución mediante envío de dos copias del recibo respectivo con el Número de NIT y el nombre completo dentro de los tres días siguientes a la fecha de pago, con destino al expediente número PM-GA-3.37.3.015.062.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez cancelada la suma indicada en el artículo Segundo, comiense a la Subdirección de Control y Gestión Ambiental Grupo Suelos para que realice visita técnica y evalúe la solicitud.

ARTÍCULO CUARTO: EL Consorcio Cajón del Humadea 2014 identificada con el NIT. 900851205-9,

PESOS (\$2.602.000,00) MCTE, suma que deberá consignarse en la cuenta Corriente No. 364-990662-66 de BANCOLOMBIA, cuyo titular es CORMACARENA, dentro de los diez días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia, acreditando la ejecución mediante envío de dos copias del recibo respectivo con el Número de NIT y el nombre completo dentro de los tres días siguientes a la fecha de pago, con destino al expediente número PM-GA-3.37.3.015.063.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez cancelada la suma indicada en el artículo Segundo, comiense a la Subdirección de Control y Gestión Ambiental Grupo Suelos para que realice visita técnica y evalúe la solicitud.

ARTÍCULO CUARTO: EL Consorcio Cajón del Humadea 2014 identificada con el NIT. 900851205-9, deberá allegar en un término no mayor de diez (10) días el respectivo RUT, para dar continuidad con el trámite solicitado.

ARTÍCULO QUINTO: EL Consorcio Cajón del Humadea 2014 identificada con el NIT. 900851205-9, y/o quien haga sus veces, deberá publicar su costa en un Periódico de alta circulación Nacional o Regional, el encabezado y la parte resolutoria del presente Auto, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, acreditando la ejecución mediante envío de un ejemplar del diario y dos copias, dentro de los tres días siguientes a la fecha de su publicación, con destino al expediente número PM-GA-3.37.3.015.063.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese el presente Auto al Consorcio Cajón del Humadea 2014 identificada con el NIT. 900851205-9, y/o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un auto de trámite. Conforme lo indica el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 (ICRA). NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE ABG. ANDRÉS FELIPE BARNET BERRIO JEFE OFICINA JURIDICA (E) V-926

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA" AUTO No. PS-GJ 1.2.64.15.2493

EXPEDIENTE No. 3.37.2.7.09.081

"POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA TRÁMITE ADMINISTRATIVO A LOS PERMISOS AMBIENTALES DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, A CAPTAR DE UN POZO PROFUNDO DE 80M, YA EXISTENTE EN LAS COORDENADAS PLANAS X: 1046937 Y Y: 946409, POR UN CAUDAL DE 0,5 L/SEG, Y PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL SUELO, POR UN CAUDAL DE 0,39 L/SEG, A FAVOR DE LA EMPRESA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS VERACRUZ S.C.S., IDENTIFICADA CON NIT 800.010.734-9, MEDIANTE SU REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR JORGE MAURICIO

y la práctica de la visita a esta clase de proyectos y por el costo del mismo, se estima en la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.392.000,00) para ser consignados en la cuenta corriente número 364-990662-66 de Bancolombia.

Parágrafo primero: El trámite de evaluación sujeta al pago de lo dispuesto en el presente artículo y una vez cancelado, el peticionario deberá allegar tres (3) copias del recibo de consignación, para ser anejado al expediente y otra con destino a la Subdirección Administrativa y Financiera, para que sea expedido el respectivo paz y salvo por todo concepto, en caso de que la consignación de los derechos causados no se efectúe dentro del término establecido, se suspenderán los trámites hasta tanto se realice el pago.

Parágrafo segundo: El pago de los dineros estipulados en el presente artículo no da el derecho al otorgamiento del aprovechamiento hídrico, por razones de orden legal o técnico este podrá ser negado.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a LA EMPRESA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS VERACRUZ S.C.S., identificada con NIT 800.010.734-9, mediante su representante legal el señor JORGE MAURICIO OJEDA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 86.042.350, o de quien haga sus veces, quien puede ubicarse en la carrera 48 No. 17-87, suren jurisdicción de Villavieja-Meta, o de apoderado debidamente otorgado, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un auto de mero trámite. NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE ABG. DIEGO FERNANDO PEREZ GOMEZ JEFE OFICINA JURIDICA V-926

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA" AUTO No. PS-GJ 1.2.64.15.2426

EXPEDIENTE No. PM-GA 3.37.3.015.049

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL RESPECTIVO TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA EL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE SOBRE LA FUENTE HÉRICA DEL RÍO ACACITAS, SOLICITADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, IDENTIFICADA CON NIT. 822.026.567-0, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE UN CAJAL DE DESCARGA PARA TUBERÍA DE ALICANTILLADO PLUMAL DE 48" DE DIAMETRO" EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACIAS EN EL DEPARTAMENTO DE META.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el correspondiente

CARTEL DE REMATE

Rad. 1995- 11676 FI 233 TJ.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA
OFICINA 1108
IBAGUE TOLIMA.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO
CIVIL DEL CIRCUITO DE
IBAGUE TOLIMA,
HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO MIXTO promovido
por LINO VARON GUERRERO, contra
CONJUNTO CERRADO DE APARTAMENTOS MIRADOR
EL PARQUE LIMITADA, se ha señalado a la hora de las
diez de la mañana (10 A.M.) del día tres (3) de diciembre
de dos mil quinientos (2015), para llevar a cabo diligencia
de remate de los bienes ordenados subastar así:
1.- Bien inmueble Apartamento 5 del Bloque B (5B)
con un área privada de 85.34 Mts², que hace parte
del condominio Mirador del Parque, distinguido
con matrícula inmobiliaria No. 350-95178 y código
catastral No. 73000102000290051901, ubicado en la
Calle 10 A No. 7 - 32 de Ibagué Toluca, con una altura
libre de 2.35 mts, consta de sala-comedor, balcón,
cocina, zona de áreas, hall de algarobas, baño auxiliar
y tres alcobas con closet de las cuales la principal tiene
baño privado, cuyos linderos y demás características
se dan por reproducidos en este proceso en gracia
de la brevedad, conforme a la Escritura
Pública No. 2942 del 11 de agosto de 1993 de la
Notaría 4 de Ibagué.

AVALLUO: El bien antes relacionado fue avaluado
comercialmente en la suma de
CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS
DOCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$45.412.500,00)
MONEDA CORRIENTE.

Garaje No. 7 Bloque B (7B), ubicado en la calle 10
A No. 7 - 32 de esta ciudad, localizado en el nivel
+0.00 del Bloque B del Condominio Mirador del
parque, con un área privada de 11.00 Mts², con una
altura libre de 2.35 Mts, consta de un espacio para
parquear de vehículo automotor liviano, distinguido
con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 350-95170,
cuyos linderos y demás características se dan por
reproducidos en la Escritura
Pública 2942 del 11 de agosto de 1993, de la Notaría
4 de Ibagué.

AVALLUO: El bien antes relacionado fue avaluado
comercialmente en la suma de CINCO MILLONES
VEINTY DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$5.020.500,00)
MONEDA CORRIENTE.

POSTURA: Será postura admisible al remate la que
cubra el SETENTA (70%) por ciento del valor dado a
los bienes, previa consignación del 40% del mismo,
para poder hacer postura.

LICITACION: Comenzará a la hora señalada y no se
cerrará si no transcurrida una hora de iniciada (Ley
1395 de 2010 Art. 34, que modificó el Art. 527 del
C. de P.Civil).

Para efectos del Artículo 525 del C.P.C. Se fija el
presente cartel de remate en la Secretaría del Juzgado.

previa consignación del CUARENTA POR CIENTO
(40%) conforme lo ordenado por el artículo 526 del
Código de Procedimiento Civil y/o 481 del Código
General del Proceso, en la Cuenta de Depósitos
Judiciales No. 780012031800 del Banco Agrario de
Colombia — Oficina de Ejecución de los Juzgados
Civiles del Circuito de Cali — Valle.
Conforme a todo lo anterior y en cumplimiento
de lo ordenado por el artículo 525 del Código de
Procedimiento Civil y/o 450 de la Ley 1564 de 2012,
se publica el presente aviso de remate por una sola
vez en un diario de amplia circulación de la ciudad
de Cali y en una Radiodifusora local.

Para constancia se firma por el Notario Titular del
Despacho de la Notaría Diecisiete (17) del Circuito
de Santiago de Cali.

ALBERTO MONTOYA MONTOYA
NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CIRCUITO DE CALI
— VALLE.

(Hay firma y sello)

J.S. 536-1

AVISO DE REMATE

PROCESO No. 257544003003-2014-0109

El Juzgado Civil Municipal de Descongestión de
Soacha - Cundinamarca,

HACE SABER QUE:

Dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO ad-
ministrado en este Despacho judicial - por el BANCO
DAVID VENDA S.A., contra MARITZA MILENACARDO
JIMENEZ, por auto de fecha veintidós (22) de octubre
de dos mil quinientos (2015), se ordenó la práctica de
la diligencia de REMATE del bien inmueble que se
encuentra debidamente embargado, secuestrado
y avaluado dentro del presente proceso, para lo
cual se señaló la hora de las once de la mañana (11
am), del día tres (3) de diciembre de dos mil quinientos
(2015) cuya característica y descripción se detalla
a continuación.

LOCALIZACIÓN Y CLASE DE INMUEBLE:

Se encuentra ubicada en el área urbana
del MUNICIPIO DE SOACHA — CUNDINAMARCA,
EN LA CARRERA 2 No. 15-90 SUR APARTAMENTO
504 TORRE 3 AGR DE VIV. BARICHA CIUD. COLESUS
MAP — SOACHA CUNDINAMARCA.

Matrícula Inmobiliaria No. 051-131854

AVALLUO:

El bien inmueble citado, fue avaluado en la suma
de cincuenta millones, ciento sesenta y tres mil
doscientos pesos (\$50.163.200,00) PESOS M.C.T.E.

La licitación comenzará a la hora señalada y solo ter-
minará cuando haya transcurrido por lo menos una (1)
hora de la diligencia y será postura admisible la que
cubra el 70% del avalúo dado al inmueble atrás des-
crito, previa consignación del 40% de ley, requisito
sin el cual no se admitirá oferta alguna.

De conformidad con el artículo 525 del C. de P.C., se
expide el presente AUTO JUDICIAL DE REMATE para
su publicación, hoy once (11) de noviembre de dos
mil quinientos (2015).

ELIZABETH LEMUS ROMERO

(Hay firma y sello)

OC4629

dos el respectivo RUT, para dar continuidad con el
trámite solicitado.

ARTÍCULO QUINTO: El Consorcio Cajón del Humadéa
2014 identificada con el NIT. 900851205-9, y/o quien
haga sus veces, deberá publicar a su costa en un
Periódico de alta circulación Nacional o Regional, el
encabezado y la parte resolutoria del presente Auto,
dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la no-
tificación, acreditando la ejecución mediante envío
de un ejemplar del diario y dos copias, dentro de los
tres días siguientes a la fecha de su publicación, con
destino al expediente Número PM-GA-3.373.015.062.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese el presente Auto al
Consorcio Cajón del Humadéa 2014 identificada
con el NIT. 900851205-9 y/o quien haga sus veces
de conformidad con lo establecido en el artículo
70 de la ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto no
procede recurso alguno por ser un auto de trámite.
Conforme lo indica el artículo 75 de la ley 1437 de
2011 (CPACA).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ABG. ANDRÉS FELIPE BARRERA BERRIO

JEFE OFICINA JURIDICA (E)

V-905

CONFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTE- NIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA"

AUTO No. P5-GJ 1.2.64.15.1647

EXPEDIENTE No. PM-GA 3.373.015.063

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL RESPECTIVO
TRAMITE ADMINISTRATIVO PARA EL PERMISO DE
OCUPACIÓN DE CAUCE E INTERVENCIÓN DE LA RIN-
DA SOBRE LA FUENTE HIDRICA DEL CAÑO SOCHE
Y CAÑO SECO EN LA CUENCA DEL RIO HUMADEA,
SOLICITADO POR EL CONSORCIO CAJÓN DEL HUMADEA
2014 IDENTIFICADA CON EL NIT. 900851205-9,
PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN
PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO SOCHE VIA CA-
JÓN DEL HUMADEA Y CONSTRUCCIÓN BOX COULVERT
SOBRE EL CAÑO SECO VIA COJÓN DEL HUMADEA"
EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL EN
EL DEPARTAMENTO DE META.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el correspondiente
trámite administrativo solicitado por el Consorcio
Cajón del Humadéa 2014 identificada con el NIT.
900851205-9, solicitud del Permiso de Ocupación
de Cauce e intervención de la rinda sobre la fuente
hídrica del Caño Soche y Caño Seco en la cuenca del
Río Humadéa, en beneficio de la obra "CONSTRUC-
CIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO SOCHE
VIA CAJÓN DEL HUMADEA Y CONSTRUCCIÓN BOX
COULVERT SOBRE EL CAÑO SECO VIA COJÓN DEL
HUMADEA", en jurisdicción del municipio de Cubarral
en el Departamento de Meta.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Consorcio Cajón del Hu-
madéa 2014 identificada con el NIT. 900851205-9,
deberá cancelar a CORMACARENA por concepto
del servicio de evaluación del proyecto solicitado
la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL

SEISCIENTOS PESOS 86.042.350, EN BENEFICIO
DE LOS PREDIOS DENOMINADOS LA QUERENCIA
No. 1, IDENTIFICADO CON NUMERO DE MATRICULA
INMOBILIARIA 230-15850, Y CEDULA CATASTRAL
No. 50001001601420001000, Y LOS CAPACHOS
IDENTIFICADO CON NUMERO DE MATRICULA IN-
MOBILIARIA 230-66554, Y CEDULA CATASTRAL No.
50001001601430001000, UBICADOS EN LA CARRERA
48 No. 17-87 SUR, BARRIO MONTECARLO, EN JURIS-
DICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META
Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo
los permisos ambientales de CONCESIÓN DE AGUAS
SUBTERRÁNEAS, a captar de un pozo profundo de
80m, ya existente en las coordenadas planas X:
10469937 y Y: 946409, por un caudal de 0.5 l/seg, y
permiso de VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
AL SUELO, por un caudal de 0.39 l/seg, a favor de
la empresa INDUSTRIAS ALIMENTICIAS VERACRUZ
S.C.S., identificada con NIT 8000101724-8 mediante su
representante legal el señor JORGE MAURICIO LÓPEZ
SÁNCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía
número 86.042.350, en beneficio de los predios
denominados LA QUERENCIA No. 1, identificado
con número de matrícula inmobiliaria 230-15850,
y cedula catastral No. 50001001601420001000, y
LOS CAPACHOS identificado con número de matrí-
cula inmobiliaria 230-66554, y cedula catastral No.
50001001601430001000, ubicados en la carrera 48
No. 17-87 sur, barrio Montecarlo, en jurisdicción del
municipio de Villavicencio-Meta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la parte técnica
del Grupo Agua para que a través de sus técnicos
lleve a cabo inspección ocular, a los predios LA
QUERENCIA No. 1, identificado con número de matrí-
cula inmobiliaria 230-15850, y cedula catastral No.
50001001601420001000, Y LOS CAPACHOS identifica-
do con número de matrícula inmobiliaria 230-66554,
y cedula catastral No. 50001001601430001000, ubica-
dos en la carrera 48 No. 17-87 sur, barrio Montecarlo,
en jurisdicción del municipio de Villavicencio-Meta.
ARTÍCULO TERCERO: Fijese con una anticipación
de diez (10) días en un lugar público de la oficina
de CORMACARENA, y en la Alcaldía de Villavicencio
Departamento del Meta, un aviso en donde se
indicare el lugar, fecha, hora y el objeto de la visita
ocular, para que quienes se crean con el derecho a
intervenir la puedan hacer, tal y como lo dispone el
artículo 57 del Decreto 1541 de 1978.

ARTÍCULO CUARTO: El Peticionario, dentro de los
cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir
de la notificación del presente acto administrativo,
deberán publicar su encabezado y la parte dispo-
sitiva, a su costa, en un diario de amplia circulación
nacional o regional y allegar dentro del término de
cinco (5) días un ejemplar para ser agregado a las
presentes diligencias.

ARTÍCULO QUINTO: Los solicitantes dentro de los
cinco (5) días siguientes a la notificación, del pre-
sente acto administrativo, deberá consignar el valor
establecido en la Resolución número 2.6.09.0966 del
15 de abril de 2009, por concepto de la evaluación

de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P.
Identificado con NIT. 822.006.587-0, solicitud del
Permiso de Ocupación de Cauce sobre la fuente
hídrica del Río Acacías, en beneficio de la obra
"CONSTRUCCIÓN DE UN CABELAL DE DESCARGA
PARA TUVERIA DE ALCANTARILLADO PLUMAL DE
48" DE DIAMETRO" en jurisdicción del municipio de
Acacías en el Departamento del Meta.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Empresa de Servicios
Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P. identificado con
NIT. 822.006.587-0, deberá cancelar a CORMACA-
RENA por concepto del servicio de evaluación de
los proyectos solicitados la suma de SEISCIENTOS
CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA
PESOS (\$644.350,00) M.C.T.E., suma que deberá con-
signarse en la cuenta Corriente No. 364790062766
de BANCOLOMBIA, cuyo titular es CORMACARENA,
dentro de los diez días siguientes a la ejecución de
esta Providencia, acreditando la ejecución mediante
envío de dos copias del recibo respectivo con el
Número de NIT y el nombre completo dentro de los
tres días siguientes a la fecha de pago, con destino al
expediente número PM-GA-3.373.015.049.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez cancelada la suma
indicada en el artículo Segundo, consígnese a la
Subdirección de Control y Gestión Ambiental
Grupo Suelos para que realice visita técnica y
evalúe la solicitud.

ARTÍCULO CUARTO: La Empresa de Servicios Públi-
cos del Meta EDESA S.A. E.S.P. identificado con NIT.
822.006.587-0, deberá allegar en un término no
mayor de diez (10) días el respectivo RUT, para dar
continuidad con el trámite solicitado.

ARTÍCULO QUINTO: La Empresa de Servicios Públi-
cos del Meta EDESA S.A. E.S.P. identificado con NIT.
822.006.587-0, y/o quien haga sus veces, deberá
publicar a su costa en un Periódico de alta circula-
ción Nacional o Regional, el encabezado y la parte
resolutoria del presente Auto, dentro de los Diez (10)
días hábiles siguientes a la notificación, acreditando
la ejecución mediante envío de un ejemplar del diario
y dos copias, dentro de los tres días siguientes a la
fecha de su publicación, con destino al expediente
Número PM-GA-3.373.015.049.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese el presente Auto a la
Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A.
E.S.P. identificado con NIT. 822.006.587-0, y/o quien
haga sus veces de conformidad con lo establecido
en el artículo 70 de la ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto no
procede recurso alguno por ser un auto de trámite.
Conforme lo indica el artículo 75 de la ley 1437 de
2011 (CPACA).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ABG. DIEGO FERNANDO PEREZ GOMEZ

JEFE OFICINA JURIDICA

V-929



Remat
D OTC
3F
Lee
Fritta CT

70

07743 25NOV*15 PM12:55

OF.EJ.CIU.MUN.REMATES

Señor

Juez Quince de Ejecución Civil Municipal.
E. S. D.

Rad: 2009-1539.-24

Ejecutivo de. Edificio Park-way Vs Hderos
de Efain Doncel y otros.

Haybell Lidia Ariza, apoderada. de la parte actora
dentro del proceso de la Referencia, me permito
allegar en 3 folios el Aviso de Remate, publi-
cación en prensa. la Republica.

Atentamente.

Haybell Lidia Ariza S.
C.C.F. 51.574.538 Bta.
T.P. 757.831.655

RECIBO DE CAJA No.

460032175

BOGOTÁ ZONA CENTRO BANCOL46

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 07 de Diciembre de 2015 a las 09:08:24 a.m.

No. RADICACION: 2015-753896

211 MATRICULA: 500-1264665

CERTIFICADO SE EXPIDE DE INMEDIATO

NOMBRE SOLICITANTE: INTERESADO :)

CERTIFICADOS: 1

VALOR TOTAL: \$ 1.390.000

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VLR:13900

111 CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1264665

Pagina 1

Impreso el 07 de Diciembre de 2015 a las 09:08:25 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 30-05-1991 RADICACION: 1991-32404 CON: SIN INFORMACION DE: 24-05-1991
CODIGO CATASTRAL: AAA0084NNHY COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO N. 307: SU AREA PRIVADA TOTAL ES DE 46.10 MTS2, SU ALTURA LIBRE ES DE 2.20 MTS. SU COEFICIENTE ES DE 3.31%. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 735 DE 20-05-91 NOTARIA 44 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO 1711 DE 06-07- DEL A/O 1.984.

COMPLEMENTACION:

ESTRATEGAS INMOBILIARIOS ASOCIADOS "ESTRATEGAS". ADQUIRIERON: ESCRITURA 234 DE 30-01-90 NOTARIA 37 DE BOGOTA VENTA DE: INVERSIONES GREBEZ CHAVARRO MU/OZ S. EN C. ESCRITURA # 5637 DE 22-08-80 NOTARIA 4. DE BOGOTA. VENTA DE: CHAVARRO GOYENECH ELLERTO A: INVERSIONES GREBEZ CHAVARRO MU/OZ S. EN C. ESCRITURA # 1983 DE 09-09-77 NOTARIA 20 DE BOGOTA. DE: BRAUER FRIEDRICH PAUL Y OTRO A: CHAVARRO GOYENECH ELLERTO ESCRITURA # 6875 DE 15-10-62 NOTARIA 5. DE BOGOTA. VENTA DE: BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA A: BRAUER FRIEDRICH PAUL Y OTRO.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 46 26-30 APARTAMENTO 307 EDIFICIO "PARK WAY"
- 2) CL 46 26 30 AP 307 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

410710

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 06-02-1990 Radicacion: 7663 VALOR ACTO: \$ 16.000.000.00

Documento: ESCRITURA 234 del: 30-01-1990 NOTARIA 37 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTRATEGAS INMOBILIARIOS ASOCIADOS "ESTRATEGAS".

A: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

890307031

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 25-09-1990 Radicacion: 58329 VALOR ACTO: \$ 251.400.000.00

Documento: ESCRITURA 290 del: 16-08-1990 NOTARIA 44 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTRATEGAS INMOBILIARIA ASOCIADOS "ESTRATEGAS".

A: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-05-1991 Radicacion: 32404 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 735 del: 20-05-1991 NOTARIA 44 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 CONSTITUCION REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ESTRATEGAS INMOBILIARIOS ASOCIADOS "ESTRATEGAS"

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1264665

Pagina 2

Impreso el 07 de Diciembre de 2015 a las 09:08:25 a.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 10-03-1993 Radicacion: 18316 VALOR ACTO: \$ 16,000,000.00

Documento: ESCRITURA 0212 del: 22-01-1993 NOTARIA 37 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1, 2,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

A: ESTRATEGAS INMOBILIARIA ASOCIADOS ESTRATEGAS (251.400.000)

890307031

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 12-03-1993 Radicacion: 19101 VALOR ACTO: \$ 20,000,000.00

Documento: ESCRITURA 197 del: 22-01-1993 NOTARIA 37 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTRATEGAS INMOBILIARIOS ASOCIADOS "ESTRATEGAS"

A: CUERVO RODRIGUEZ FERNANDO

17122651 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 21-12-1993 Radicacion: 100179 VALOR ACTO: \$ 31,000,000.00

Documento: ESCRITURA 6908 del: 07-12-1993 NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUERVO RODRIGUEZ FERNANDO

17122651

A: CUBILLOS CORREA AURA PILAR

39774224 X

A: LEON LOPEZ WILLIAM ALFREDO

79338805 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 21-02-1993 Radicacion: 100179 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6908 del: 07-12-1993 NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUBILLOS CORREA AURA PILAR

39774224

DE: LEON LOPEZ WILLIAM ALFREDO

79338805 X

A: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

890307031

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 29-03-1994 Radicacion: 25293 VALOR ACTO: \$ 31,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1559 del: 18-03-1994 NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUBILLOS CORREA AURA PILAR

39774224

DE: LEON LOPEZ WILLIAM ALFREDO

79338805

A: DONCEL MARROQUIN EFRAIN

6368827 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 30-11-1994 Radicacion: 1994-100032 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6469 del: 29-09-1994 NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA \$19,000,000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

1124



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1264665

Pagina 3

Impreso el 07 de Diciembre de 2015 a las 09:08:25 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: DONCEL MARROQUIN EFRAIN

6368827 X

A: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

8903070317

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 22-11-2000 Radicacion: 2000-86287

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 3293 del: 08-11-2000 JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

8600358275

A: DONCEL MARROQUIN EFRAIN

6368827 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 16-07-2001 Radicacion: 2001-47316

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1430 del: 29-06-2001 JUZGADO 21 CIVIL CTO de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 10,

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

8600358275

A: DONCEL MARROQUIN EFRAIN

6368827 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 25-06-2002 Radicacion: 2002-49713

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 6100-3935 del: 20-06-2002 IDU de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL- PROCESO # 151/01 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DESARROLLO URBANO- IDU-

A: ESTE INMUEBLE.

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 09-08-2002 Radicacion: 2002-63427

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 6100-5749 del: 24-07-2002 INSTITUTO DESARROLLO URBANO de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION AL GRAVAMEN DE VALORIZACION EN CUANTO A QUE ES POR BENEFICIO LOCAL (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 24-05-2007 Radicacion: 2007-53629

VALOR ACTO: \$ 21,700,000.00

Documento: ESCRITURA 2072 del: 25-04-2004 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 7,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES SE CANCELA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

8600358275

A: CUBILLOS CORREA AURA PILAR

39774224

A: LEON LOPEZ WILLIAM ALFREDO

79338805

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 24-05-2007 Radicacion: 2007-53629

VALOR ACTO: \$ 21,158,850.00

Documento: ESCRITURA 2072 del: 25-04-2004 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 9,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES SE CANCELA HIPOTECA

4



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1264665

Pagina 4

Impreso el 07 de Diciembre de 2015 a las 09:08:25 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

8600358275

A: DONCEL MARROQUIN EFRAIN

6368827

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 31-08-2007 Radicacion: 2007-93777

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 059818 del: 28-08-2007 IDU de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 12,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: IDU

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 12-12-2007 Radicacion: 2007-136300

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 3343 del: 07-12-2007 JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 2007-1432 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARK WAY RESERVADO

A: DONCEL MARROQUIN EFRAIN

6368827

X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 01-07-2009 Radicacion: 2009-64171

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 43714 del: 24-06-2009 IDU de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU.

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 02-09-2011 Radicacion: 2011-82369

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5660619701 del: 30-08-2011 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 18,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU.

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 16-11-2012 Radicacion: 2012-106502

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2362 del: 17-07-2012 JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 17,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO PROCESO EJECUTIVO 2007/1432

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARK WAY RESERVADO

A: DONCEL MARROQUIN EFRAIN

6368827

X

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 28-05-2013 Radicacion: 2013-46297

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0236 del: 19-04-2013 JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 09-1539 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1264665

Pagina 5

Impreso el 07 de Diciembre de 2015 a las 09:08:25 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: EDIFICIO PARK WAY RESERVADO

A: DONCEL MARROQUIN EFRAIN

6368827 X

A: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 12-07-2014 Radicacion: 2014-60244

VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA SIN del: 15-03-2011 JUZGADO 2DO. PROMISCOU DE FAMILIA de GIRARDOT

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION ESTE Y OTRO *CONTINUA VIGENTE EMBARGO* (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DONCEL MARROQUIN EFRAIN

6368827

A: PANTOJA ARIAS MELIDA 50%

28731790 X

A: DONCEL PANTOJA YAZMIN 5%

X

A: DONCEL PANTOJA HERLEY 5%

X

A: DONCEL PANTOJA LIZETH 5%

X

A: DONCEL PANTOJA EFRAIN 5%

X

A: DONCEL PEREZ KARINE 5%

X

A: ARIZA DELGADO EUCARDO 25%

X

TOTAL DE ANOTACIONES: *22*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 21 Nro correccion: 1 Radicacion: C2013-13/272 fecha 05-06-2013

OFICINA DE ORIGEN CORREGIDO VALE JSC/AUXDEL36/C2013-13/272.(ABOGA230).

Anotacion Nro: 22 Nro correccion: 1 Radicacion: C2014-16483 fecha 28-07-2014

EN PERSONAS ADJUDICATARIOS CORREGIDOS

VALE JSC/AUXDEL36/C2014-16483.(ART.59 LEY 1579/2012).

Anotacion Nro: 22 Nro correccion: 2 Radicacion: C2014-17607 fecha 13-08-2014

EN PERSONAS CORREGIDO ARIZA DELGADO EUCARDO Y DONCEL PEREZ KARINE

VALE JSC/AUXDEL5. C2014-17607.-

Superintendencia
de Notariado
y Registro
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1264665

Pagina 6

Impreso el 07 de Diciembre de 2015 a las 09:08:25 a.m.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL46 Impreso por: BANCOL46

TURNO: 2015-753896 FECHA: 07-12-2015

Janeth Diaz

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Remate
10 Dic 75

88882 18 DEC 15 AM 8:11
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

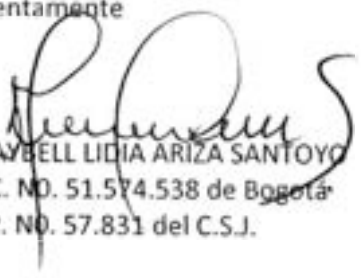
Señor
JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ
E, S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 2009-1539
De EDIFICIO PARK WAY RESERVADO
Contra JAZMIN DONCEL PANTOJA Y OTROS Herederos de EFRAIN DONCEL MARROQUIN
Juzgado de Origen: 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO, en mi calidad de apoderada de la demandante dentro del proceso de la referencia, me permito anexar certificado de TRADICIÓN DEL INMUEBLE ubicado en la Clle. 46 NO. 26-30 Apto 307 Matricula Inmobiliaria SOC-1264665 objeto de remate.

Anexo: 4 Folios.

Atentamente


MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO
C.C. NO. 51.574.538 de Bogotá
T.P. NO. 57.831 del C.S.J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22,

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-024-2009-01539-00 de EDIFICIO PARK WAY RESERVADO contra KARINNE DONCEL PEREZ.

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015), siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del cinco (05) de octubre de 2015, para llevar a cabo la práctica del remate sobre el bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado; una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 25 de la Ley 1285 de 2009, Advierte el despacho que no es posible realizar la diligencia de remate en razón a que la parte pasiva aporto *INCIDENTE DE NULIDAD* al cual se le dará el trámite de Ley. Así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la diligencia programada.

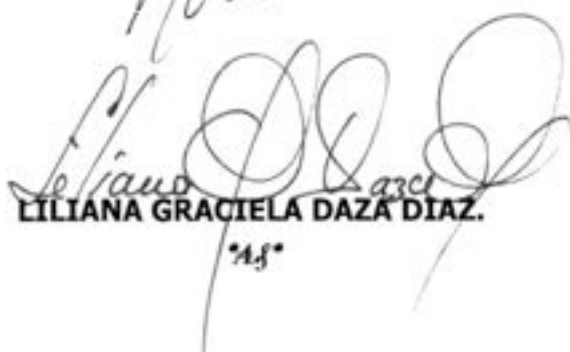
Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizara la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Jueza;


ADRIANA YANETH CORRAL VÉRGARA.

La Secretaria;


LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ.

REMATE
10 DIC/15
F-9
LOZ CANO

Señor

JUEZ QUINCE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

E. S. D.

88822 18DEC*15 AM10:34

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

REFERENCIA: 11001400302420090153900 EDIFICIO PARK WAY VS.
EFRAIN DONCEL

Apreciado señor:

Yo LUIS ROBERTO VARGAS CHUNZA identificado con cedula de ciudadanía No. 19.445.684 de Bogotá, allego a su despacho original de los títulos de depósito judicial No. 400100005309163 por valor de \$17.000.000 y 400100005302196 por valor de \$43.000.000, los cuales fueron constituidos para participar en la diligencia de remate dentro del proceso citado en referencia. Lo anterior para que el despacho proceda a la devolución ya que como es de su conocimiento la diligencia de remate, programada para el día de hoy fue suspendida.

Cordialmente,



LUIS ROBERTO VARGAS CHUNZA

C.C.19.445.684 de Bogotá

Anexo: Dos fotocopias cedula de ciudadanía, original y dos fotocopias títulos de depósito judicial No. 400100005309163 y 400100005302196



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A 6096725

40

28

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA		MUNICIPIO		OFICINA PAGADORA		NUMERO DE OPERACION	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE CORTECANA ELECCIONES CIVILES MUNICIPALES				CODIGO JUZGADO O ENTIDAD		TITULO JUDICIAL No.	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE CARLOS VALENZUELA ROBERTO				NUMERO DE EXPEDIENTE			
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO EN CASH / MONEDA DE BIENES DINERO EN CASH MIL MONEDA PAPER CON NOTAS MIL MONEDA				S 27.000.000			
VALOR EN LETRAS							
DEMANDANTE:		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
		CORTECANA		PAPA		HAY	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.							
DEMANDADO:		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
		SERAN				SERAN	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.							

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CANCELADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUEL ORDENE EL JUZGADO

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (DAE)	☐ PERSONAL
NOMBRE DE QUEL CONFIRMA:	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

NIT. 890.037.800-8

- JUZGADO -

SB-FT-043-OCT/11

PROTECTOR



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO
No. A 6098390

40

79

FECHA CONSTITUCION, MUNICIPIO AÑO MES DIA		OFICINA PAGADORA	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE		GOBDO JUZGADO O ENTIDAD	TITULO JUDICIAL No.
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE		NUMERO DE EXPEDIENTE	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO		5	
VALORES RELATIVAS			
DEMANDANTE:	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDADO:	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
			DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
			DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION

☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMA:

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NET. 920 637.900-6

JUZGADO

SB-FT-043-OCT/11

PROTECTOR

80

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.445.684**

VARGAS CHUNZA
APELLIDOS

LUIS ROBERTO
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO **30-JUL-1961**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-SEP-1979 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INCOE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALVARO LOPEZ



A-1500113-45137738-M-0019445684-20051019 0440405292B 02 180437165

Remate 81
10 DIC/15
F-9
Lot 4170

Señor

JUEZ QUINCE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

E. S. D.

88821 10DEC*15 AM10:34

REFERENCIA: 11001400302420090153900 EDIFICIO PARKWAY VS
EFRAIN DONCEL

Apreciado señor:

Yo MARIA LUCERO CRUZ SANTAMARIA identificada con cedula de ciudadanía No. 51.890.955 de Bogotá, allego a su despacho original de los títulos de depósito judicial No. 400100005302200 por valor de \$53.100.000 y 400100005311011 por valor de \$7.000.000, los cuales fueron constituidos para participar en la diligencia de remate dentro del proceso citado en referencia. Lo anterior para que el despacho proceda a la devolución ya que como es de su conocimiento la diligencia de remate, programada para el día de hoy fue suspendida.

Cordialmente,



MARIA LUCERO CRUZ SANTAMARIA

C.C.51.890.955 de Bogotá

Anexo: Dos fotocopias cedula de ciudadanía, original y dos fotocopias títulos de depósito judicial No. 400100005311011 y 400100005302200



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A 6098393

40

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA 2010 01 01	MUNICIPIO BOLIVIA	OFICINA PAGADORA BIA. UNIDAD DEPOSITO	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE JICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800-700100005701200	TITULO JUDICIAL No.
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE CRUZ SANTANARI MARIA LUCERO		NUMERO DE EXPEDIENTE 010090143000	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO JUDICIALES REINATE DE JINER (POSTURA) REINATE POSTURA		S 453.000.000,00	
VALOR EN LETRAS CUATROCIENTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS CON 00/100			
DEMANDANTE:	PRIMER APELLIDO EDIFICIO	SEGUNDO APELLIDO PARK	NOMBRES WAY
DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8300170713			
DEMANDADO:	PRIMER APELLIDO CONCEL	SEGUNDO APELLIDO ETNAIV	NOMBRES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 6340827			

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO

CONFIRMACION	
☒ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL	533.000.000,00
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO	FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NIT. 800.037.800-8

- JUZGADO -

SB-FT-043-OCT/11

PROTECTOR



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A 6096775

40

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA	MUNICIPIO CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100308911011
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE CRUZ SANTAMARIA MARIA LUCERO		NUMERO DE EXPEDIENTE 20090153992	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO 4) REMATE: POSTURA DE SIENES SETE MILLONES SETECIENTOS CON 00/100 M/CTE		\$ 7.000.000,00	
VALOR EN LETRAS			
DEMANDANTE:	PRIMER APELLIDO MART	SEGUNDO APELLIDO EDIFICIO PARK	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8300170769
DEMANDADO:	PRIMER APELLIDO DANIEL	SEGUNDO APELLIDO EPRAIN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 6363627

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL	
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

NIT. 800.037.800-8

- JUZGADO -

SB-PT-943-OCT/11

Banco Agrario
de Colombia

7.000.000,00

PROTECTOR

84

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.890.955**
CRUZ SANTAMARIA

APELLIDOS
MARIA LUCERO

NOMBRES
Maria Cruz Santamaria

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO: **04-ABR-1968**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **O- **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO**

09-MAY-1986 **BOGOTA D.C**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00301109-F-0051890955-20110516 0026977205A 1 1511327616

Remate
10 DIC/15
F-6
1st CALVO

SEÑOR

JUEZ 24 Civil Municipal
15 Ejecución Civil Municipal

88023 18DEC'15 AM10:36

PROCESO 2009-1539

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

DEMANDANTE Edificio Park Way

DEMANDADO Doncel Efraim

CLAUDIA MARCELA BORDRQUEZ SANCHEZ identificada como
aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito solicito a su despacho
la elaboración de la orden de pago del título de depósito Judicial
No. 400100005311010 por el valor de
\$60'000.000~ el cual fue consignado para hacer postura en la diligencia
de remate programada en el proceso de la referencia.

Cordialmente,

Claudia

C.C. No. 51643/981



TITULO DE DEPOSITO
No. A 6096774

40

FECHA CONSTITUCION: AÑO 2018 MES 12 DIA 2 MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION		OFICINA PAGADORA (10) DEPOSITOS JUDICIALES	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100005911010
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE BOMORQUEZ SANCHEZ CLAUDIA MARCELA		NUMERO DE EXPEDIENTE 20090152900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES SESENTA MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE		\$ 60.000.000.00	
VALOR EN LETRAS			
DEMANDANTE:	PRIMER APELLIDO MARTINEZ	SEGUNDO APELLIDO EDIFICIO PARK	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 911117122
DEMANDADO:	PRIMER APELLIDO JONAS	SEGUNDO APELLIDO EFFRAIN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8100027

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL	
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

Banco Agrario de Colombia
60.000.000.00

PROTECTOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.643.981
BOHORQUEZ SANCHEZ

APELLIDOS
CLAUDIA MARCELA

NOMBRES

Claudia Marcela Bohorquez S.

FIRMA



Diciembre 10-15,
12-24 cm.
proceso: 2009-1539
oferta: \$
@claudia
51'643981 Btu



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1958

SOMONDOCO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

14-DIC-1981 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00019581-F-0051643981-20080704

0000770623A 1

1160000250

Señor

JUEZ QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ

E. S. D.

REDATE
10 DIC/15
T-6
132 CAHO

00016 10DEC*15 AM 9:39

REF.: PROCESO 2009-01539

ORIGEN: JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL

DEMANDANTE: EDIFICIO PARK WAY RESERVADO

DEMANDADO: CAROLINA DONCEL MORENO Y OTROS

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

ASUNTO: DEVOLUCION

GUILLERMINA ROA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, me dirijo ante su despacho con el respeto acostumbrado, para lo siguiente:

Solicitar se ordene la devolución del dinero consignado a órdenes de su despacho dentro del proceso de la referencia, con el fin de participar en la diligencia de remate, programada para el día de hoy, pero que no se llevó a cabo, relacionado de la siguiente manera:

TITULO

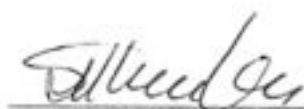
VALOR

A 6096787

\$ 112.000.000

Agradezco su pronta respuesta.

Del señor Juez,



GUILLERMINA ROA

C. C. No. 41.357.490 de Bogotá



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A 6096787

40

2015 12 9

(001) CIUDAD DE MIGRACION

(10) DEPOSITOS JUDICIALES

FECHA CONSTITUCION MUNICIPIO
AÑO MES DIA

OFICINA PAGADORA

NUMERO DE OPERACION

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE

OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D

COORDINADOR JUZGADO O ENTIDAD

110012041900

TITULO JUDICIAL No.

400100005311505

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE

ROA GUILLERMINA

NUMERO DE EXPEDIENTE

20090153900

CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO

(4) REMATES / POSTURA DE BIENES

\$ 112.000.000.00

CIENTO DOCE MIL DONES PESOS CON 00/100 M/CTE

VALOR EN LETRAS

DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.

DEMANDADO: PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDEN EL JUZGADO.

CONFIRMACION

☐ ELECTRONICA (SAE)

☐ PERSONAL

NOMBRE DE QUIEN CONFIRMA:

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NIT. 900.037.900-8

- JUZGADO -

SS-PT-043-OCN

Banco Agrario de Colombia

PROTECTOR



Bogotá Dic 10 - 2015

Señor Juez 18 civil Municipal
descongestion

Remate al
topico/15
F-G
lot 440

88815 18DEC*15 AM 9:37
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

Proceso N: 2009-1539
origen 24CM

Diana Gisella Duarte Cifuentes en
mi calidad de postor comedidamente
solicito a su despacho para que
por favor se me haga devolución
del Título #6096773 por un valor
de 107.500.000. el cual se consigno
para la diligencia de remate de la
referencia y no se pudo realizar
x motivos ajenos a su voluntad.

de usted

(Firma)

Diana Gisella Duarte

Anexo Título original #6096773
Fotocopia cédula.



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A 6096773

40

FECHA CONSTITUCION: 2015 12 9 (001) CIUDAD DE MIGRACION		(10) DEPOSITOS JUDICIALES	
AÑO: 2015	MES: 12	DIA: 9	MUNICIPIO:
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	NUMERO DE OPERACION TITULO JUDICIAL No. 400100005311226
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE DUARTE CIFUENTES DIANA GISELA		NUMERO DE EXPEDIENTE 20090153900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES CIENTO SIETE MILONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100		\$ 107,500,000.00	
VALOR EN LETRAS CIENTO SIETE MILONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO RESERVADO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES EDIFICIO PARK WAY	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8300170733
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO DONCEL MORENO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES CAROLINA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 276335
PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENA EL JUZGADO			
☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:			
CONFIRMACION FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA JUZGADO -			

NIT. 800.037.800-8

SB-FT-943-OCT/11

PROTECTOR

92

Señor

Juez 15 Civil Municipal de ejecución
Origen Juzgado 24 Civil Municipal Bogotá

Remate 94
40/DEC/15

88814 18DEC'15 AM 9:35

Proceso: 2009 - 1539

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

Asunto: Solicitud devolución título

Luisa Esperanza Cordera Díaz, identi-
ficada como aparece al pie de mi
correspondiente firma, solicito la devolución
del título por valor de \$66.000.000,
con el cual se iba a hacer postura
en la diligencia de remate señalada
para el día 10-12-2015 y que fue
suspendida.

Allego título original, 2 copias de
título y 2 copias de mi cedula.

Atentamente

EJECUTIVO

CC No. 21.069.049

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 21.069.049

CADENA DIAZ

LUISA ESPERANZA

Esperanza Diaz



FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1957

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA O+ O.S. RH F SEXO

17-ENE-1976 USAQUEN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



A-1500101-47 151891-F-0021089049-20080911 02654-00254A 02 215266461



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A 6096793

40



PROTECTOR

66.000.000,00

2015 12 6 (001) CIUDAD DE MIGRACION (10) DEPOSITOS JUDICIALES			
FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA	MUNICIPIO	OFICINA PAGADORA	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041860	TITULO JUDICIAL No. 400100005311645
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE CADENA DIAZ LUISA ESPERANZA		NUMERO DE EXPEDIENTE 20090153990	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES SESENTA Y SEIS MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE		\$ 66.000.000.00	
VALOR EN LETRAS			
DEMANDANTE:	PRIMER APELLIDO NAY	SEGUNDO APELLIDO EDIFICIO PARK	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8900170733
DEMANDADO:	PRIMER APELLIDO VERGOLUEN	SEGUNDO APELLIDO EFRAIN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 6163221-

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL	
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

NIT. 800.037.800-8

- JUZGADO -

SB-FT-043-OCT/11

Remate
10 DIC
6F
Lcg

Bohota. Diciembre 10/2015.

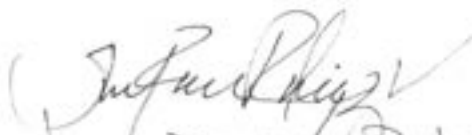
Señor:

Juez 2 civil Municipal de Ejecución
Proceso: 2009-1539.
Origen: 24 Civil Municipal.

00012 18DEC*15 AM 9:26
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

Jose Isaías Rodríguez Vargas con cédula de ciudadanía
Nº 4074707 de Cambohermusa (Boyacá). Solicito a su despacho.
la devolución de el título N° A 6096782 por un valor de
\$39.200.000= (cincuenta y nueve millones doscientos mil pesos.
Ya que no se realizó la diligencia de remate de el
proceso en referencia.

Agradeciendo su Atención.



Jose Isaías Rodríguez Vargas
cc. 4.074.707.



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A 6096782

40

98

FECHA CONSTITUCION: AÑO MES DIA		(001) CIUDAD DE MIGRACION		(10) DEPOSITOS JUDICIALES	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE		OFICINA PAGADORA		NUMERO DE OPERACION	
OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CORRISO JUZGADO O ENTIDAD		TITULO JUDICIAL No.	
		110012041000		400100005311403	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE		NUMERO DE EXPEDIENTE			
RODRIGUEZ VARGAS JOSE ISAIAS		20020152900			
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO					
(4) REMATES / POSTURA DE BIENES		\$ 59.200.000.00			
CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS		MIL PESOS CON			
VALOR EN LETRAS					
59.200.000 M/CTE					
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
RESERVADO				ED PARK WAY	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.		62001701			
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
PANTOJA				MELIDA	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.		28731790			

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE)	☐ PERSONAL
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

NT. 800.037.800-E

JUZGADO

SB-FT-043-OCT/11

PROTECTOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.074.707**

RODRIGUEZ VARGAS

APELLIDOS
JOSE ISAIAS

NOMBRES

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **17-FEB-1967**

CAMPOHERMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-MAR-1985 CAMPOHERMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0704000-00203579-M-0004074707-20001218 0019113991H 1 21092288

REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Pendatipo
10 OK
6F
Leer

SEÑOR

JUEZ

15 Civil Municipal Ejercion

E.

S.

D.

88889 18DEC*15 AM 9:17

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

REFERENCIA:

2009 1539 - 24 C. M. ORIGIN

DEMANDADO:

CAROLINA MORENO

DEMANDANTE:

Ed. PARK WAY

MARIA Esquivel, identificada como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito solicito a su Despacho la elaboración de la orden de pago del Título de depósito Judicial N° A 6096820 por el valor de \$ 59'200.000 el cual fue consignado para hacer postura en la Diligencia de remate programada en el proceso de la referencia.

El

Despacho

Informa

que:

Por:

suspension del remate

Cordialmente

[Firma]

C.C. N° 36164168



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A6096820

40

101

FECHA CONSTITUCION MUNICIPIO AÑO MES DIA		OFICINA PAGADORA	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100005212820
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE ESQUIVEL MARIA		NUMERO DE EXPEDIENTE 20090132930	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS		\$ 59.200.000.00 MIL PESOS CON	
VALOR EN LETRAS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES EDIFICIO PARK WAY		DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8900170739	
CUI: IDO: PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES CAROLINA		DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 275837	

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL NO: E QUIEN CONFIRMO:	FIRMAS Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

PROTECTOR

102

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

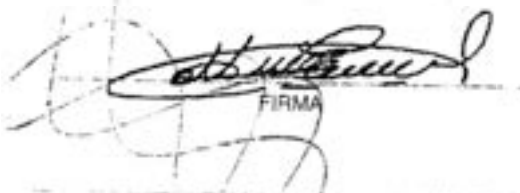
NUMERO 36.164.168

ESQUIVEL

APELLIDOS

MARIA

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-DIC-1960

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

04-DIC-1978 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00173253-F-0036164168-20090827

0015454162A 1

1120006839

SEÑOR

JUEZ 15 ECH / ORIGEN 24 C.H.

Remate
10 Dic
6F
103

88889 18DEC'15 AM 9:16
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

REFERENCIA 2009 - 1539

DEMANDADO CAROLINA MORENO

DEMANADANTE EDIFICIO PARK WAY

FERNANDO BAENA MARIN, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito solicito a su despacho la elaboración de la orden de pago del titulo de deposito Judicial N° 400100005312819 por el valor de \$ 59.200.000 = el cual fue consignado para hacer postura en la diligencia de remate programada en el proceso de la referencia.

El despacho informa que: SUSPENDIDO Por: NULLIDADES

Cordialmente

Fernando Baena M.

C.C. N° 79.453.446 BTA



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A 6096819

40

104

2015 12 10 (001) CIUDAD DE MIGRACION

(10) DEPOSITOS JUDICIALES

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA		MUNICIPIO	OFICINA PAGADORA	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D			CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100005312619
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE BAENA MARIN FERNANDO			NUMERO DE EXPEDIENTE 20090153900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS			\$ 59.200.000.00 MIL NOVECIENTOS	
VALOR EN LETRAS M/CTE				
DEMANDANTE:	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
			EDIFICIO PARK WAY	3330170100
DEMANDADO:	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
			CAROLINA	47005

Banco Agrario de Colombia

PROTECTOR

PARA VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

105

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.453.446**
BAENA MARIN

APELLIDOS
FERNANDO

NOMBRES

Fernando Baena Marin



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUL-1968**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

GRUPO SANG. RH

M

SEXO

05-SEP-1986 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Angel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES



A 1500150-00017381-M 0079453446 20060825

0000630607A 1

1150005602

4.
Señor(es)

Juzgado 15 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Juzgado de Origen 24 Civil Municipal de Bogotá.

E. S. D.

Remate
100k
SF
106

Ref. Proceso Ejecutivo # 2009-1539

08007 18DEC*15 AM 8:57

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

Maria Mercedes Cuellar López, identificada como
aparece al pie de mi firma, a usted Señora Juez,
solicito se ordene la entrega de mi título
deposito por valor de \$60.000.000- en razón
a que a última hora no hicieron la diligencia
de remate.

Agradezco su atención,


Maria Mercedes Cuellar López.
C.C. 51.688.817 Bk.

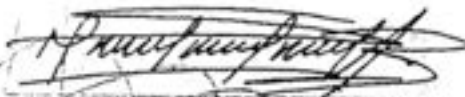
127

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.688.817**
CUELLAR LOPEZ

APELLIDOS
MARIA MERCEDES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-ABR-1962**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

30-AGO-1981 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00347586-F-0051688817-20111129

0028552371A 1

1461608630



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A6096788

40

2015 12 6 (001) CIUDAD DE MIGEROTON		(10) DEPOSITOS JUDICIALES	
FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA		OFICINA PAGADORA	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100005311535
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE CUELLAR LOPEZ MARIA MERCEDES		NUMERO DE EXPEDIENTE 20090153900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES SESENTA MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE		\$ 60.000.000.00	
VALOR EN LETRAS			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES EDIFICIO PARK WAY		DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8300170733	
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES MARROQUIN EFRAIN DONCEL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 69688827	
PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENA EL JUZGADO.			
CONFIRMACION			
☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL			
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:			
FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA			

NIT. 890.037.800-8

- JUZGADO -

SB-FT-043-OCT/11

PROTECTOR

CÓDIGO INSTITUCIÓN MUNICIPAL		CÓDIGO CIUDAD DE INTEGRACIÓN		CÓDIGO DEPOSITO JUDICIAL	
OFICINA PAGADORA		NÚMERO DE OPERACIÓN			
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CÓDIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041600		TÍTULO JUDICIAL No. 400100005210994	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE LEON QUECANO SALOMON ARMANDO		NÚMERO DE EXPEDIENTE 20090152900			
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES SESENTA MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE		S 60.000.000.00			
VALOR EN LETRAS					
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO PECERVADO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES EDIFICIO PARK WAY		DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8200170723	
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO PANTOJA	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES MELINDA		DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 28731790	

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO ÚNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO ÚNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACIÓN	
☐ ELECTRONICA (SAE)	☐ PERSONAL
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

JUZGADO ORIGIN 24 CM

REF. PROCESO 2009 JUZGADO 1539

SEÑORES JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
BOGOTÁ - 10-12-2015.

RESPECTADOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO RESPECTUOSAMENTE LA DEVOLUCIÓN DEL TÍTULO A-5999277. POR VALOR DE \$60.000.000 SESENTA MILLONES DE PESOS.
TÍTULO JUDICIAL. 4001000055310 984.
EL CUAL ANEXO.

ABRADOEZ CO.

ATTE

SALOMON LEON A-Q

CC 2'975 539
salomonleon@hotmail.com

3108120217

Remate
10:00 AM
31/12/2015
SEÑORES
LEON

PROTECTOR

110

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **2.975.539**

LEON QUECANO
APELLIDO

SALOMON ARMANDO
NOMBRES

[Signature]

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO **21-FEB-1956**

CAJICA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-JUL-1977 CAJICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORIA NACIONAL
ALCALDE ATEND. RESCUDO 1.07.82

INDICE DERECHO

[Barcode]

A-1503100-39124174-M-0002975539-20040329 0268604089H 02 148000333

Bogotá D.C, Diciembre 10 2015

Señor

JUEZ OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C

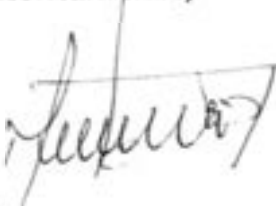
Remate N°
100k
6F
Ley

88886 18DEC*15 AM 8:58
OF. EJ. CIU. MUN. REMATES

REFERENCIA: PROCESO 2009-1539 , origen Juzgado 24 civil municipal.

Respetuosamente solicito a usted, ordenar a quien corresponda, la devolución del título A6096748 ó 400100005309625 de depósitos judiciales del Banco Agrario por valor de \$ 59.200.000, título que fue consignado para el remate según el proceso referido.

Atentamente,



MIGUEL AUGUSTO MORA PERALTA.

C.C 19.443.476 de Bogotá D.C.

Anexo: título valor original

Fotocopia cedula de ciudadanía

Fotocopia título valor



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A6096748

40

FECHA CONSTITUCION: (001) CIUDAD DE MIGRACION (10) DEPOSITOS JUDICIALES		OFICINA PAGADORA		NUMERO DE OPERACION	
AÑO	MES	DIA	COURGO JUZGADO O ENTIDAD		TITULO JUDICIAL No.
			110012041800		400100005309625
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE			NUMERO DE EXPEDIENTE		
OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D			20090153200		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE			CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO		
MORA PERALTA MIGUEL AUGUSTO			(4) REPAYES / POSTURA DE BIENES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VALOR EN LETRAS: 59.200.000.00 MIL PESOS CON		
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO			DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.		
RESERVADO			8300170723		
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO			DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.		
GONZALEZ MORENO			42071425		

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAC) ☐ PERSONAL FIRMAS DE QUIEN CONFIRMA:	 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

INT. 000.037.000.0

RECIBIDO

SB-FT-043-OC1/11

Banco Agrario de Colombia 59.200.000.000

PROTECTOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19443476

NUMERO

MORA PERALTA

APELLIDOS

MIGUEL AUGUSTO

NOMBRES

FIRMA



INDEX DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

15-JUN-1961

CAQUEZA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

B+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

20-SEP-1979 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500114-42102483-M-0019443476-20020508

0105302128A 01 112250471

Remate
70 DEC 15
9F
1 eq

Bogotá D.C, 10 de diciembre de 2015

Señores
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Bogota

08018 10DEC*15 AM 9:55
OF.EJ.CIV.MUN.REMATES

REF: 11001400302420090153900
DEMANDANTE: EDIFICIO PAR WAY
RESERVADO
DEMANDADO: DUMAR DONCEL PEREZ

Respetados señores:

Comedidamente me permito solicitar se sirvan hacer la devolución de los títulos a mi nombre que se habían emitido con el fin de participar en el remate de la referencia el cual no se realizo.

Agradezco su atención.


EMILSEN MARTINEZ ALONSO
C.C. 52191387

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.191.387**
MARTINEZ ALONSO

APELLIDOS
EMILSEN

NOMBRES

Emilseon

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **30-MAR-1975**
TOCAIMA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

21-ABR-1993 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES

INICE DERECHO



A-1500150-00420629-F-0052191387-20130109

0032064763A 1

1072082111

FECHA CONSTITUCION MUNICIPIO AÑO MES DIA		OFICINA PAGADORA	NUMERO DE OPERACION
JUZGADO DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041900	TITULO JUDICIAL No. 400100005311409
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE MARTINEZ ALONSO EMILSEN		NUMERO DE EXPEDIENTE 20090152900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES CUARENTA MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE		\$ 40,000,000.00	
VALOR EN LETRAS			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO RESERVADO	SEGUNDO APELLIDO EDIFICIO PARK WAY	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 9390170733	
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO DONCEL PEREZ	SEGUNDO APELLIDO DUMAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 96330346	

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUEL ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE)	☐ PERSONAL
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

PROTECTOR

FECHA CONSTITUCION: MUNICIPIO AÑO MES DIA		OFICINA PAGADORA	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL 3		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100005311347
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE MARTINEZ ALONSO EMILSEN		NUMERO DE EXPEDIENTE 20090153900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATEZ / POSTURA DE BIENES SESENTA MILLONES VEINTE Y NUEVE MIL PESOS CON 00/100 M/CTE		S 60,029,000.00	
VALOR EN LETRAS			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO RESERVADO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES EDIFICIO PARK WAY	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8300170733
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO DONCEL PEREZ	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES DUMAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 96330346

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUEM ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

REMATE
10/DIC/15
F-6
Luz Calvo

SEÑORA
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
E. S. M.

88817 18DEC'15 AM 9:47

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

Juzgado de Origen: 24 civil Municipal

REF: Proceso Ejecutivo 2009-1539
DOTE: EDIFICIO PARKWAY RESERVADO.
DDO: EFRAIN DONCEL MARROQUIN.

Luis Diego PAUMA MENDOZA, mayor de edad,
identificado con c.c. N° 79.473.323 de Bogotá,
me permito solicitar a su despacho la devolución
del título judicial por valor de sesenta millones
de pesos (\$60.000.000), identificada con el #
400100005312793, con el cual pretendía hacer
postura dentro del remate del proceso de la
referencia.

De la señora Jue


LUIS DIEGO PAUMA MENDOZA.
C.C. # 79.473.323.

Anexo: título original y 2 copias
2 Fotocopias c.c.



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A 6096815

40

2015 12 10 (001) CIUDAD DE MIGRACION

(10) DEPOSITOS JUDICIALES

FECHA CONSTITUCION: MUNICIPIO AÑO MES DIA	OFICINA PAGADORA	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D	CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100003312733
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE PALMA MENDOZA LUIS DIEGO	NUMERO DE EXPEDIENTE 20090153900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES SESENTA MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE	\$ 60,000,000.00	
VALOR EN LETRAS		
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO EDIFICIO PARK WAY	NOMBRES DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8300170733	
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO DONCEL MARROQUIN	NOMBRES DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 96330340	

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL	
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
	FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NIT. 800.037.800-8

- JUZGADO -

SB-FT-943-OCT/11

Banco Agrario de Colombia \$60,000,000.00

PROTECTOR



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A 6096815

40

2015 12 10 (001) CIUDAD DE MIGRACION

(10) DEPOSITOS JUDICIALES

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA	MUNICIPIO	OFICINA PAGADORA	NUMERO DE OPERACION
2015 12 10	(001) CIUDAD DE MIGRACION		
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100003312793
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE PALMA MENDOZA LUIS DIEGO		NUMERO DE EXPEDIENTE 20090153900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIEN SESENTA MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE		S 60,000,000.00	
VALOR EN LETRAS			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
		EDIFICIO PARK WAY	9300170733
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
DONCEL MARROQUIN		EFRAIN	96330348

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL	
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
	FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NTT. 800.037.800-8

- JUZGADO -

SB-PT-043-OCT/11

PROTECTOR

Banco Agrario de Colombia

\$60,000,000.00

121



Rafna Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

COMUNICACION DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES

OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL CIVIL 000
Despacho: BOGOTA



(DJ04)

Código de Identificación del Despacho. (Ac.201/97)

11001 43 03 000

Ciudad: BOGOTA D.C. Fecha: 11/12/2015 Oficio No.: 110014303000151333

Señores

REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 Y 1413/02)

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

11001400302420090153900

Fec. Impre: 11/12/2015

Ciudad: BOGOTA D.C.

Apreciados Señores:

Demandado EFRAIN DONCEL MARROQUIN

Ide.Nro 6368827

ggggggggg

Demandante EDIFICIO PARK WAY RESERVADO

Ide.Nro. 8300170733

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 10/12/2015, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: MARIA ESQUIVEL

CC 36164168

Concepto del Depósito

Unicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria)

☐ 1. Cuota Alimentaria Pago Permanente VALOR:

☒ 2. Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

3. Fecha Depósito

4. No. de Depósito

5. Valor

10/12/2015

400100005312820

59.200.000,00

TOTAL VALOR DEPOSITOS

\$59.200.000,00

6. Magistrado/Juez

Firma

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Magistrado o Juez

8. Jefe Oficina Judicial-Oficina de Apoyo-Ofic. de Servicios

Firma

VALENTINA ESTRADA URIBE

Nombres y Apellidos

1053767791

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Jefe de la Oficina Respectiva

Recibido por:

Firma

MARIA ESQUIVEL

Nombre

36164168

Cédula Ciudadanía

15/12/2015

Fecha

NOTA: Unicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A 6096820

40

122

FECHA CONSTITUCION: MUNICIPIO AÑO MES DIA		OFICINA PAGADORA	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012042900	TITULO JUDICIAL No. 400100005212820
NOM RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE ESQUIVEL MARIA		NUMERO DE EXPEDIENTE 20090157930	Banco Agrario de Colombia 59.200.000
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS		\$ 59.200.000.00 MIL PESOS CON	
VALOR EN LETRAS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES EDIFICIO PARK WAY	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8200170730
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES CAROLINA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 275837

PROTECTOR

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE)	☐ PERSONAL
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

123

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.164.168

ESQUIVEL

APELLIDOS

MARIA

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-DIC-1960

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

04-DIC-1978 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00173253-F-0036164168-20090827

0015454162A 1

1120006839



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL CIVIL 000
Despacho: BOGOTA

COMUNICACION DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES



(DJ04)

Código de Identificación del Despacho (Ac.201/97)

11001 43 03 000

Ciudad: BOGOTA D.C. Fecha: 11/12/2015 Oficio No.: 110014303000151325

Señores

REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 Y 1413/02)

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

11001400302420090153900

Fec. Impre: 11/12/2015

Ciudad: BOGOTA D.C.

Apreciados Señores:

Demandado EFRAIN DONCEL MARROQUIN

Idc.Nro 6368827

Demanda

Demandante EDIFICIO PARKWAY RESERVADO

Idc.Nro. 8300170733

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 10/12/2015, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: LUIS ROBERTO VARGAS CHUNZA

CC 19445684

Concepto del Depósito

Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria)

☐ 1. Cuota Alimentaria Pago Permanente VALOR:

☒ 2. Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

3. Fecha Depósito	4. No. de Depósito	5. Valor
02/12/2015	400100005302196	43.000.000,00
07/12/2015	400100005309163	17.000.000,00

TOTAL VALOR DEPOSITOS

\$60.000.000,00

6. Magistrado/Juez

Firma

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Magistrado o Juez

7. Secretario

Firma

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Secretario

8. Jefe Oficina Judicial-Oficina de Apoyo-Ofic. de servicios

9. Empleado Responsable de la oficina respectiva

Firma

VALENTINA ESTRADA URIBE

Nombres y Apellidos

1053767791

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Jefe de la Oficina Respectiva

Firma

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Nombres y Apellidos

79644494

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Empleado Responsable

Recibido por:

Firma

Nombre

Cédula Ciudadanía

Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho

125

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.445.684**

VARGAS CHUNZA
APELLIDOS

LUIS ROBERTO
NOMBRES

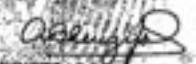



DÍGITE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-JUL-1961**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-SEP-1979 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALMARAZ LOPEZ



A-1500113-45137738-M-0019445684-20051019 0440405292B 02 180437165



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO
No. A 6098390

40

26

FECHA CONSTITUCION: MUNICIPIO AÑO: MES: DIA: GOTA:	ORIGINA PAGADORA BTA. UNIDAD DEPOSITO	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJEC CIVIL TRAL MOCOTA	GOBERNO JUZGADO O ENTIDAD 110012041300 40	TITULO JUDICIAL No. 10-MOT-332113
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE JAGAS CHUNJA	NUMERO DE EXPEDIENTE 0200V0133900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO JUDICIAL REINATE DE BICHES/POSTURAS POSTURA REINATE	\$ 647.000.000,00	
VALOR EN LETRAS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS CON 00/100		
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO EDIFICIO PARK WAY	SEGUNDO APELLIDO EDIFICIO PARK WAY	NOMBRES DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8300170712
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO DONCEL	SEGUNDO APELLIDO EPRAH	NOMBRES DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8300170712

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMA:	 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

HIT. 800.037.800-6

-JUZGADO-

SB-FT-043-OCT/11

PROTECTOR



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A 6096725

40

127

FECHA CONSTITUCION MUNICIPAL AÑO MES DIA		OFICINA PAGADORA	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110013041850	TITULO JUDICIAL No. 4201300045009182
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE VARGAS CHUNZA LUIS ROBERTO		NUMERO DE EXPEDIENTE 20030130400	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES DIEZ Y SIETE MILAGONES PESOS CON 00/100 M/OTE		\$ 17.000.000.00	
VALOR EN LETRAS			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
		EDIFICIO PARK WAY	2300170730
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
DONCEL		EFRAIN	8069927

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER COSEGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUEL ORDENE EL JUZGADO

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE)	☐ PERSONAL
NOMBRE DE QUEL CONFIRMO:	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

NT, 800.037.090-3

- JUZGADO -

SB-FT-043-OCT/11

PROTECTOR



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

Despacho: OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL CIVIL 000
BOGOTA

COMUNICACION DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES



(DJ04)

Código de Identificación del Despacho (Ac.201/97)

11001 43 03 000

Ciudad: BOGOTA D.C. Fecha: 11/12/2015 Oficio No.: 110014303000151326

Señores

REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 Y 1413/02)

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

11001400302420090153900

Fec. Impre: 11/12/2015

Ciudad: BOGOTA D.C.

Apreciados Señores:

Demandado EFRAIN DONCEL MARROQUIN

Idc.Nro 6368827

gongonogo

Demandante EDIFICIO PARKWAY RESERVADO

Idc.Nro. 8300170733

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 10/12/2015, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: MARIA LUCERO CRUZ SANTAMARIA

CC 51890955

Concepto del Depósito

Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria)

☐ 1. Cuota Alimentaria Pago Permanente VALOR:

☒ 2. Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

3. Fecha Depósito	4. No. de Depósito	5. Valor
02/12/2015	400100005302200	53.100.000,00
09/12/2015	400100005311011	7.000.000,00

TOTAL VALOR DEPOSITOS

\$60.100.000,00

6. Magistrado/Juez

Firma

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Magistrado o Juez

7. Secretario

Firma

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Secretario

8. Jefe Oficina Judicial-Oficina de Apoyo-Oficina de Servicios

9. Empleado Responsable de la oficina respectiva

Firma

VALENTINA ESTRADA URIBE

Nombres y Apellidos

1053767791

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Jefe de la Oficina Respectiva

Firma

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Nombres y Apellidos

79644494

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Empleado Responsable

Recibido por:

Maria Lucero Cruz Santamaria
Firma

Nombre

51890955
Cédula Ciudadanía

Fecha

15 DIC. 2015

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho

124

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.890.955**
CRUZ SANTAMARIA

APELLIDOS
MARIA LUCERO

NOMBRES
Maria Cruz Santamaria

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1968**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **O-** **F**
 ESTATURA O.S. RH SEXO

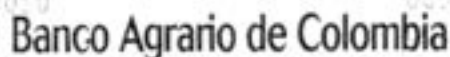
09-MAY-1985 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Abel Sanchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00301109-F-0051890955-20110518 0026977206A 1 1511327616



No. A 6098393

40

130

PROTECTOR

CONFIRMACIÓN

☐ PERSONAL

NOMBRE DE QUEN CONFIRMADO

DE COLUMBIA \$53,100.000,00

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

TEL: 800-537-8038

- JUZGADO -

58-FT-043-OCT/11



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A 6096775

40

FECHA CONSTITUCION: MUNICIPIO AÑO MES DIA		OFICINA PAGADORA	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		COORDO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100105211011
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE CRUZ SANTAMARIA MARIA LUCERO		NUMERO DE EXPEDIENTE 20090189200	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO 4) REMATES POSTURA DE BIENES SIETE MILLONES 92901 CON 00/100 M/OTE		S 7.000.000.00	
VALOR EN LETRAS			
DEMANDANTE:	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
			EDIFICIO PAFK
			DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8300170729
DEMANDADO:	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
			EFRAIN
			DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 1263027

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE)	☐ PERSONAL
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

NIT. 809.037.803-8

- JUZGADO -

SB-PT-043-OCT/11

Banco Agrario de Colombia
7.000.000.00

PROTECTOR

15 DIC. 2015

133


Banco Agrario de Colombia
TITULO DE DEPOSITO
No. A 6096819
40

2015 12 10 (001) CIUDAD DE MIGRACION

(10) DEPOSITOS JUDICIALES

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA		OFICINA PAGADORA	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100005312819
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE BAENA MARIN FERNANDO		NUMERO DE EXPEDIENTE 20090153900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS		\$ 59,200.000.00 NIL PESOS CON	
VALOR EN LETRAS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS M/CTE			
DEMANDANTE:	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
			EDIFICIO PARK WAY
			DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
DEMANDADO:	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
			CAROLINA
			DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.

PROTECTOR

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN LO DENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE)	☐ PERSONAL
NOA E QUIEN CONFIRMO:	
FIRMAS Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.453.446

BAENA MARIN

APELLIDOS

FERNANDO

NOMBRES

Fernando Baena Marin



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-JUL-1968
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

05-SEP-1986 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A 1500150-00017381-M-0079453446-20080625

0000630607A 1

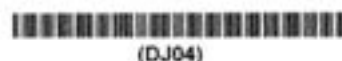
1150005602



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL CIVIL 000
Despacho: BOGOTA

COMUNICACION DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES



(DJ04)

Código de Identificación del Despacho (Ac.201/97)

11001 43 03 000

Ciudad: BOGOTA D.C. Fecha: 11/12/2015 Oficio No.: 110014303000151327

Señores

REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 Y 1413/02)

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

11001400302420090153900

Fec.Impre: 11/12/2015

Ciudad: BOGOTA D.C.

Apreciados Señores:

Demandado EFRAIN DONCEL MARROQUIN

Idc.Nro 6368827

agregando

Demandante EDIFICIO PARK WAY RESERVADO

Idc.Nro. 8300170733

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 10/12/2015, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: CLAUDIA MARCELA BOHORQUEZ SANCHEZ

CC 51643981

Concepto del Depósito

Unicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria)

☐ 1. Cuota Alimentaria Pago Permanente VALOR:

☒ 2. Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

3. Fecha Depósito

4. No. de Depósito

5. Valor

09/12/2015

400100005311010

60.000.000,00

TOTAL VALOR DEPOSITOS

\$60.000.000,00

6. Magistrado/Juez

Firma

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Magistrado o Juez

7. Secretario

Firma

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Secretario

8. Jefe Oficina Judicial-Oficina de Apoyo-Ofic. de Servicios

9. Empleado Responsable de la oficina respectiva

Firma

VALENTINA ESTRADA URIBE

Nombres y Apellidos

1053767791

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Jefe de la Oficina Respectiva

Firma

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Nombres y Apellidos

79644494

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Empleado Responsable

Recibido por:

Claudia
Firma

Claudia
Nombre

51643981
Cédula Ciudadanía

11-12-15
Fecha

NOTA: Unicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho

136

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.643.981**
BOHORQUEZ SANCHEZ

APELLIDOS
CLAUDIA MARCELA

NOMBRES

Claudia Marcela Bohorquez S.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-DIC-1958**

SOMONDOCO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

14-DIC-1981 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00019581-F-0051643981-20080704

0000770623A 1

1160000250



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A 6096774

40

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA		MUNICIPIO CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D			CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041500	TITULO JUDICIAL No. 400100005311010
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE BOHORQUEZ SANCHEZ CLAUDIA MARCELA			NUMERO DE EXPEDIENTE 20090152900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO 14 REMATES / POSTURA DE BIENES SESENTA MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE			\$ 60.000.000.00	
VALOR EN LETRAS				
DEMANDANTE:	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
			EDIFICIO PARK	9100170733
DEMANDADO:	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
			EFFAIN	6300921

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL	
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

NIT. 800.037.800-8

- JUZGADO -

SB-FT-043 OCT/11



60.000.000.000

PROTECTOR



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL CIVIL 000
Despacho: BOGOTA

COMUNICACION DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES



(DJ04)

Código de Identificación del Despacho. (Ac. 201/97) 11001 43 03 000

Ciudad: BOGOTA D.C. Fecha: 11/12/2015 Oficio No.: 110014303000151337

Señores REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 Y 1413/02)

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

11001400302420090153900

Fec. Impre: 11/12/2015

Ciudad: BOGOTA D.C.

Apreciados Señores:

Demandado EFRAIN DONCEL MARROQUIN

Idc. Nro. 6368827

gonggong

Demandante EDIFICIO PARK WAY RESERVADO

Idc. Nro. 8300170733

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 10/12/2015, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: MIGUEL AUGUSTO MORA PERALTA

CC 19443476

Concepto del Depósito

Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria)

☐ 1. Cuota Alimentaria Pago Permanente VALOR:

☒ 2. Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

3. Fecha Depósito

4. No. de Depósito

5. Valor

07/12/2015

400100005309625

59.200.000,00

TOTAL VALOR DEPOSITOS

\$59.200.000,00

6. Magistrado/Juez

Firma

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Magistrado o Juez

8. Jefe Oficina Judicial-Oficina de Apoyo-Ofic. de Servicios

Firma

VALENTINA ESTRADA URIBE

Nombres y Apellidos

1053767791

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Jefe de la Oficina Respectiva

Recibido por:

Firma

sae

Empleado Responsable

Nombre

Cédula Ciudadanía

Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho

15 DIC. 2015

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19443476

NUMERO

MORA PERALTA

APELLIDOS

MIGUEL AUGUSTO

NOMBRES

Miguel Augusto

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

15-JUN-1961

CAQUEZA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

B+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

20-SEP-1979 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500114-42102483-M-0019443476-20020508

0105302128A 01 112250471

**TITULO DE DEPOSITO**

No. A 6096748

40

FECHA CONSTITUCION AÑO . MES . DIA		MUNICIPIO		OFICINA PAGADORA		NUMERO DE OPERACION	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D				CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800		TITULO JUDICIAL No. 400100005309625	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE MORA PERALTA MIGUEL AUGUSTO				NUMERO DE EXPEDIENTE 20090153900			
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS				\$ 59.200.000.00 MIL PESOS CON			
VALOR EN LETRAS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS							
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO RESERVADO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES EDIFICIO PARK WAY		DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8999173783	
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO BOCCAL HERNANDEZ		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES INGRID		DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 42071925	

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO ÚNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO ÚNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
☒ ELECTRONICA (SAL) ☐ PERSONAL N° LINEA DE QUIEN CONFIRMO:	 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA

PWT 0000 0017 0000-0

MESSAGE

SB-FE-043-DCT/11

59.200.000.000

PROTECTOR



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL CIVIL 000
Despacho: BOGOTA

COMUNICACION DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES



(DJ04)

Código de Identificación del Despacho (Ac.201/97)

11001 43 03 000

Ciudad: BOGOTA D.C. Fecha: 11/12/2015 Oficio No.: 110014303000151332

Señores

REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 201/97, 1412/02 Y 1413/02)

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

11001400302420090153900

Fec.Impre: 11/12/2015

Ciudad: BOGOTA D.C.

Apreciados Señores:

Demandado EFRAIN DONCEL MARROQUIN

Ide.Nro 6368827

gonggonggong

Demandante EDIFICIO PARK WAY RESERVADO

Ide.Nro. 8300170733

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 10/12/2015, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: EMILSEN MARTINEZ ALONSO

CC 52191387

Concepto del Depósito

Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria)

☐ 1. Cuota Alimentaria Pago Permanente VALOR:

☒ 2. Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

3. Fecha Depósito	4. No. de Depósito	5. Valor
09/12/2015	400100005311347	60.029.000,00
09/12/2015	400100005311409	40.000.000,00

TOTAL VALOR DEPOSITOS

\$100.029.000,00

6. Magistrado/Juez

Firma

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Magistrado o Juez

7. Secretario

Firma

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Secretario

8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo-Ofic. de Servicios

Empleado Responsable de la oficina respectiva

Firma

VALENTINA ESTRADA URIBE

Nombres y Apellidos

1053767791

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Jefe de la Oficina Respectiva

Firma

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Nombres y Apellidos

79644494

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Empleado Responsable

Recibido por:

sae

Firma

Nombre

Cédula Ciudadanía

Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.191.387**
MARTINEZ ALONSO

APELLIDOS
EMILSEN

NOMBRES

Emilse

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **30-MAR-1975**
TOCAIMA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

21-ABR-1993 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00420629-F-0052191387-20130109

0032064763A 1

1072082111

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA		OFICINA PAGADORA	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041900	TITULO JUDICIAL No. 4001000005311409
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE MARTINEZ ALONSO EMILSEN		NUMERO DE EXPEDIENTE 20090153900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES CUARENTA MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE		\$ 40,000,000.00	
VALOR EN LETRAS			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO RESERVADO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES EDIFICIO PARK WAY	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8300170733
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO DONCEL PEREZ	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES DUMAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 96330348

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CESIONADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUEL ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL	
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

143

FECHA CONSTITUCION MUNICIPAL AÑO MES DIA		OFICINA PAGADORA	NÚMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CÓDIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TÍTULO JUDICIAL No. 400100005311247
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE MARTINEZ ALONSO EMILSEN		NÚMERO DE EXPEDIENTE 20090153900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES SESENTA MILLONES VEINTE Y NUEVE MIL PESOS CON 00/100 M/CTE		\$ 60,029,000.00	
VALOR EN LETRAS			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO RESERVADO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES EDIFICIO PARK WAY	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 8300170732
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO DONCEL PEREZ	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES DUMAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 96330348

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO ÚNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO ÚNICAMENTE A QUE SE ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

PROTECTOR

Banco Agrario de Colombia 60.029.000.00



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

COMUNICACION DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES

Despacho: OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL CIVIL 000
BOGOTA



(DJ04)

Código de Identificación del Despacho (Ac. 201/97)

11001 43 03 000

Ciudad: BOGOTA D.C. Fecha: 11/12/2015 Oficio No.: 110014303000151335

Señores

REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 Y 1413/02)

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

11001400302420090153900

Fec. Impre: 11/12/2015

Ciudad: BOGOTA D.C.

Apreciados Señores:

Demandado EFRAIN DONCEL MARROQUIN

Idc. Nro. 6368827

Demanda

Demandante EDIFICIO PARK WAY RESERVADO

Idc. Nro. 8300170733

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 10/12/2015, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: MARIA MERCEDES CUELLAR LOPEZ

CC 51688817

Concepto del Depósito

Unicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria)

☐ 1. Cuota Alimentaria Pago Permanente VALOR:

☒ 2. Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

3. Fecha Depósito

4. No. de Depósito

5. Valor

09/12/2015

400100005311535

60.000.000,00

TOTAL VALOR DEPOSITOS

\$60.000.000,00

6. Magistrado/Juez

Firma

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Magistrado o Juez

8. Jefe Oficina Judicial-Oficina de Apoyo-Ofic. de Servicios

Firma

VALENTINA ESTRADA URIBE

Nombres y Apellidos

1053767791

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Jefe de la Oficina Respectiva

Recibido por:

Firma

sae

Empleado Responsable

Nombre

Cédula Ciudadanía

Fecha

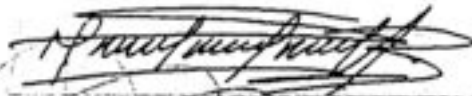
NOTA: Unicamente se diligenciará los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.688.817**
CUELLAR LOPEZ

APELLIDOS
MARIA MERCEDES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-ABR-1962**

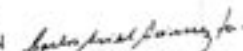
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

30-AGO-1981 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00347586-F-0051688817-20111129

0028552371A 1 1461608630



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A6096788

40

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA 2015 12 9		MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION		OFICINA PAGADORA (10) DEPOSITOS JUDICIALES		NUMERO DE OPERACION	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D				CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800		TITULO JUDICIAL No. 400100005311535	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE CUELLAR LOPEZ MARIA MERCEDES				NUMERO DE EXPEDIENTE 20090152900			
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES SESENTA MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE				\$ 60,000,000.00			
VALOR EN LETRAS							
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES		DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.	
				EDIFICIO PARK WAY		8300170733	
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES		DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.	
MARROQUIN				EFRAIN DONCEL		62655827	
PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENA EL JUZGADO.							
CONFIRMACION ☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:				FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA			

NIT. 800.037.609-8

- JUZGADO -

SB-FT-043-OCT/11

PROTECTOR

148



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

COMUNICACION DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES

OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL CIVIL 000
Despacho: BOGOTA



(DJ04)

Código de Identificación del Despacho.(Ac.201/97)

11001 43 03 000

Ciudad: BOGOTA D.C. Fecha: 11/12/2015 Oficio No.: 110014303000151335

Señores REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 Y 1413/02)

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

11001400302420090153900

Fec. Impre: 11/12/2015

Ciudad: BOGOTA D.C.

Apreciados Señores:

Demandado EFRAIN DONCEL MARROQUIN

Idc.Nro. 6368827

agregados

Demandante EDIFICIO PARK WAY RESERVADO

Idc.Nro. 8300170733

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 10/12/2015, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: SALOMÓN ARMANDO LEÓN QUECANO

CC 2975539

Concepto del Depósito

Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria)

☐ 1. Cuota Alimentaria Pago Permanente VALOR:

☒ 2. Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

3. Fecha Depósito

4. No. de Depósito

5. Valor

09/12/2015

400100005310984

60.000.000,00

TOTAL VALOR DEPOSITOS

\$60.000.000,00

6. Magistrado/Juez

Firma

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Magistrado o Juez

8. Jefe Oficina Judicial-Oficina de Apoyo-Oficina de servicios

Firma

VALENTINA ESTRADA URIBE

Nombres y Apellidos

1053767791

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Jefe de la Oficina Respectiva

Recibido por:

Firma

Nombre

Cédula Ciudadanía

Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho

Acuerdo 2621 de DJ-04

SAE

Página 1 de 1

16 DIC. 2015

Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO
No. A 5999277

149
40

FORMA DE INSTITUCION MUNICIPAL		CIUDAD DE INSCRIPCION	OFICINA PAGADORA	DEPOSITOS JUDICIALES	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800		TITULO JUDICIAL No. 400100005210984	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE LEON QUECANO SALOMON ARMANDO			NUMERO DE EXPEDIENTE 20090152900		
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES SESENTA MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE			S 60.000.000.00		
VALOR EN LETRAS					
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO RECERVADO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES EDIFICIO PARK WAY		DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8200170732	
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO PANTOJA	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES MELINDA		DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 28731790	

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO	

PROTECTOR

150

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 2.975.539

LEON QUECANO
APELLIDO

SALOMON ARMANDO
NOMBRES

[Signature]

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO 21-FEB-1956

CAJICA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-JUL-1977 CAJICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
ALVARADO BENDIGO LOPEZ

INDICE DERECHO

[Barcode]

A-1503100-39124174-M-0002975539-20040329 0268604089H 02 148000333

5149



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

COMUNICACION DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES

OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL CIVIL 000

Despacho: BOGOTA



(DJ04)

Código de Identificación del Despacho. (Ac. 201/97)

11001 43 03 000

Ciudad: BOGOTA D.C. Fecha: 11/12/2015 Oficio No.: 110014303000151330

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTA D.C.

REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 Y 1413/02)

11001400302420090153900

Fec. Impre: 11/12/2015

Apreciados Señores:

0000000000

Demandado EFRAIN DONCEL MARROQUIN

Idc. Nro. 6368827

Demandante EDIFICIO PARK WAY RESERVADO

Idc. Nro. 8300170733

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 10/12/2015, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: JOSE ISAIAS RODRIGUEZ VARGAS

CC 4074707

Concepto del Depósito

Unicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria)

☐ 1. Cuota Alimentaria Pago Permanente VALOR:

☒ 2. Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

3. Fecha Depósito

4. No. de Depósito

5. Valor

09/12/2015

400100005311408

59.200.000,00

TOTAL VALOR DEPOSITOS

\$59.200.000,00

6. Magistrado/Juez

Firma

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Magistrado o Juez

8. Jefe Oficina Judicial-Oficina de Apoyo-Oficina de Servicios

Firma

VALENTINA ESTRADA URIBE

Nombres y Apellidos

1053767791

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Jefe de la Oficina Respectiva

Recibido por:

Jose Isaias Rodriguez Vargas

Firma

Nombre

7. Secretario

Firma

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Secretario

9. Jefe Oficina de Apoyo-Oficina de Servicios

Firma

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Nombres y Apellidos

79644494

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Empleado Responsable

Cédula Ciudadanía

Fecha

NOTA: Unicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho

152

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.074.707**
RODRIGUEZ VARGAS

APELLIDOS
JOSE ISAIAS

NOMBRES

Julian Rodriguez
 FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **17-FEB-1967**
CAMPOHERMOSO
 (BOYACA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
 ESTATURA

A+
 G.S. RH

M
 SEXO

19-MAR-1985 CAMPOHERMOSO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0704000-00203579-M-0004074707-20091218 0019113901H 1 21092288
 SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A 6096782

40

FECHA CONSTITUCION: MUNICIPIO AÑO MES DIA		OFICINA PAGADORA	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 4001600005211403
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE RODRIGUEZ VARGAS JOSE ISAIAS		NUMERO DE EXPEDIENTE 20030153900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS		\$ 59.200.000.00 MIL PESOS CON	
VALOR EN LETRAS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO RESERVADO	SEGUNDO APELLIDO ED PARK WAY	NOMBRES ED PARK WAY	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 82001701
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO PANTOJA	SEGUNDO APELLIDO MELIDA	NOMBRES MELIDA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 28731790

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL	
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	
- JUZGADO -	

NIT. 800.037.800-8

SB-FT-043-OCT/11

PROTECTOR



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL CIVIL 000
Despacho: BOGOTA

COMUNICACION DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES



(DJ04)

Código de Identificación del Despacho (Ac.201/97) 11001 43 03 000

Ciudad: BOGOTA D.C. Fecha: 11/12/2015 Oficio No.: 110014303000151324

Señores REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 Y 1413/02)

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

11001400302420090153900

Fec. Impre: 11/12/2015

Ciudad: BOGOTA D.C.

Apreciados Señores: Demandado EFRAIN DONCEL MARROQUIN Ide. Nro. 6368827
Demandante EDIFICIO PARKWAY RESERVADO Ide. Nro. 8300170733

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 10/12/2015, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: GUILLERMINA ROA

CC 41357490

Concepto del Depósito

Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria)

☐ 1. Cuota Alimentaria Pago Permanente VALOR:

☒ 2. Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

3. Fecha Depósito	4. No. de Depósito	5. Valor
09/12/2015	400100005311505	112.000.000,00

TOTAL VALOR DEPOSITOS \$112.000.000,00

6. Magistrado/Juez	7. Secretario
Firma	Firma
Nombres y Apellidos	Nombres y Apellidos
No. Cédula de Ciudadanía	No. Cédula de Ciudadanía
Huella Índice	Huella Índice

Confirmado

Confirmado

Magistrado o Juez

Secretario

8. Jefe. Oficina Judicial-Oficina de Apoyo-Ofic. de Servicios

9. Empleado Responsable de la oficina respectiva

Firma	Firma
VALENTINA ESTRADA URIBE	MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Nombres y Apellidos	Nombres y Apellidos
1053767791	79644494
No. Cédula de Ciudadanía	No. Cédula de Ciudadanía
Huella Índice	Huella Índice

Confirmado

Confirmado

Jefe de la Oficina Respectiva

Empleado Responsable

Recibido por:

Firma	Nombre	Cédula Ciudadanía	Fecha
	Guillermina Roa	41357490	16/12/2015

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho

155

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.357.490

ROA
APELLIDOS

QUILLERMINA
JUANES

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAR-1946
VILLET
(CONDIMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.45 O+ F
ESTADURA G.S. IN. SEXO

25-SEP-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EMISION

A. 158102 47158-02 P. 104110780 20011118 00156072000 02 22075001



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A 6096787

40

2015 12 9 (002) CIUDAD DE MIGRACION

(10) DEPOSITOS JUDICIALES

FECHA CONSTITUCION MUNICIPIO
AÑO MES DIA

OFICINA PAGADORA

NUMERO DE OPERACION

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE
OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D

COORDO JUZGADO O ENTIDAD
110012041900

TITULO JUDICIAL No.
400160005311505

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE
ROA GUILLERMINA

NUMERO DE EXPEDIENTE
20090193900

CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO

(4) REMATES / POSTURA DE BIEN \$ 112,000,000.00

CIENTO DOCE MIL DOS CIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE

VALOR EN LETRAS

DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO
PARRA MAY

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES
EDIFICIO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
830036225

DEMANDADO: PRIMER APELLIDO
DUNCAN

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES
CERRAIN

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
8348621

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENA EL JUZGADO.

CONFIRMACION

☐ ELECTRONICA (SAS)

☐ PERSONAL

NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NIT. 900.037.800-8

- JUZGADO -

SB-P7-043-OC-11

NO NEGOCIABLE

Banco Agrario de Colombia

IT 2000.0000.00

PROTECTOR



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL CIVIL 000
Despacho: BOGOTA

COMUNICACION DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES



(DJ04)

Código de Identificación del Despacho (Ac.201/97)

11001 43 03 000

Ciudad: BOGOTA D.C. Fecha: 11/12/2015 Oficio No.: 110014303000151329

Señores

REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 Y 1413/02)

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

11001400302420090153900

Fec.Impre: 11/12/2015

Ciudad: BOGOTA D.C.

Apreciados Señores:

Demandado EFRAIN DONCEL MARROQUIN

Idc.Nro 6368827

agggggggg

Demandante EDIFICIO PARK WAY RESERVADO

Idc.Nro. 8300170733

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 10/12/2015, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: LUISA ESPERANZA CADENA DIAZ

CC 21069049

Concepto del Depósito

Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria)

☐ 1. Cuota Alimentaria Pago Permanente VALOR:

☒ 2. Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

3. Fecha Depósito

4. No. de Depósito

5. Valor

09/12/2015

400100005311643

66.000.000,00

TOTAL VALOR DEPOSITOS

\$66.000.000,00

6. Magistrado/Juez

Firma

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Magistrado o Juez

8. Jefe Oficina Judicial-Oficina de Apoyo-Ofic. de Servicios

Firma

VALENTINA ESTRADA URIBE

Nombres y Apellidos

1053767791

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Jefe de la Oficina Respectiva

Recibido por:

Firma

ESPERANZA CADENA

Nombre

21069049

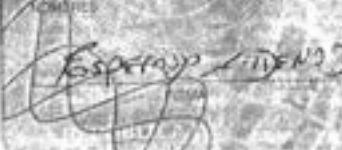
Cédula Ciudadanía

01/12/16

Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho

158

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO 21.069.049
APELLIDOS CADENA DIAZ
NOMBRES LUISA ESPERANZA



BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
ESTATURA 1.55
ESTADURA O+
G.S. RH F
SEXO
17-ENE-1978 USAQUEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALBERTO GARCIA LOPEZ

A:1502101-47151881-F-0021089049-20080911 0268406254A 02 215266481



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A 6096793

40

159

FECHA CONSTITUCION: 01/01/2011		OFICINA PAGADORA	NUMERO DE OPERACION
AÑO: 2011 MES: 01 DIA: 01			
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL 2		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 120012041000	TITULO JUDICIAL No. 400100005211642
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE ORDENA DIAZ LUISA ESPERANZA		NUMERO DE EXPEDIENTE 26090153890	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES SESENTA Y SEIS MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE		\$ 66.000.000.00	
VALOR EN LETRAS			
DEMANDANTE:	PRIMER APELLIDO RAY	SEGUNDO APELLIDO EDIFICIO PARK	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8200170732
DEMANDADO:	PRIMER APELLIDO MARRON	SEGUNDO APELLIDO EFRAIN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8363627

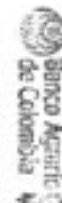
PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMA:	 
FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

NIT. 806.037.880-8

- JUZGADO -

SB-FT-043-OCT/11



66.000.000.000

PROTECTOR



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL CIVIL 000
Despacho: BOGOTA

COMUNICACION DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES



(DJ04)

Código de Identificación del Despacho. (Ac. 201/97)

11001 43 03 000

Ciudad: BOGOTA D.C. Fecha: 11/12/2015 Oficio No.: 110014303000151328

Señores

REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 Y 1413/02)

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

11001400302420090153900

Fec. Impre: 11/12/2015

Ciudad: BOGOTA D.C.

Apreciados Señores:

Demandado EFRAIN DONCEL MARROQUIN

Ide. Nro. 6368827

admirable

Demandante EDIFICIO PARK WAY RESERVADO

Ide. Nro. 8300170733

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 10/12/2015, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: DIANA GISELA DUARTE CIFUENTES

CE 408641

Concepto del Depósito

Unicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria)

☐ 1. Cuota Alimentaria Pago Permanente VALOR:

☒ 2. Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

3. Fecha Depósito

4. No. de Depósito

5. Valor

09/12/2015

400100005311226

107.500.000,00

TOTAL VALOR DEPOSITOS

\$107.500.000,00

6. Magistrado/Juez

Firma

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Magistrado o Juez

8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo-Oficina de Servicios

Firma

VALENTINA ESTRADA URIBE

Nombres y Apellidos

1053767791

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Jefe de la Oficina Respectiva

Recibido por:

Firma

Nombre

Cédula Ciudadanía

Fecha

16 MAR. 2016



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A 6096773

40

FECHA CONSTITUCION AÑO: 2015 MES: 12 DIA: 8		MUNICIPIO: (001) CIUDAD DE MIGRACION		(10) DEPOSITOS JUDICIALES	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800		NUMERO DE OPERACION TITULO JUDICIAL No. 400100005311226	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE DUARTE CIFUENTES DIANA GISELA		NUMERO DE EXPEDIENTE 20090153900			
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100		VALOR EN LETRAS \$ 107,500,000.00			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO RESERVADO		SEGUNDO APELLIDO EDIFICIO PARK WAY			
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO DONCEL MORENO		SEGUNDO APELLIDO CAROLINA		DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8300170733	
				DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 276335	
PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENA EL JUZGADO.					
☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:					
CONFIRMACION FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA JUZGADO -					

NTT. 800.037.800-8

SB-FT-643-OCT/11

PROTECTOR

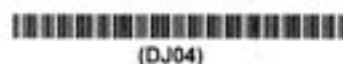
1/32



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL CIVIL 000
Despacho: BOGOTA

COMUNICACION DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES



(DJ04)

Código de Identificación del Despacho (Ac.201/97)

11001 43 03 000

Ciudad: BOGOTA D.C. Fecha: 11/12/2015 Oficio No.: 110014303000151331

Señores REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 Y 1413/02)

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

11001400302420090153900

Fec. Impre: 11/12/2015

Ciudad: BOGOTA D.C.

Apreciados Señores:

Demandado EFRAIN DONCEL MARROQUIN

Ide.Nro. 6368827

Demanda

Demandante EDIFICIO PARK WAY RESERVADO

Ide.Nro. 8300170733

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 10/12/2015, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: LUIS DIEGO PALMA MENDOZA

CC 79473323

Concepto del Depósito

Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria)

☐ 1. Cuota Alimentaria Pago Permanente VALOR:

☒ 2. Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

3. Fecha Depósito	4. No. de Depósito	5. Valor
10/12/2015	400100005312793	60.000.000,00

TOTAL VALOR DEPOSITOS

\$60.000.000,00

6. Magistrado/Juez

Firma

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Magistrado o Juez

8. Jefe Oficina Judicial-Oficina de Apoyo-Oficina de Servicios

Firma

VALENTINA ESTRADA URIBE

Nombres y Apellidos

1053767791

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Jefe de la Oficina Respectiva

Recibido por:

Firma

LUIS DIEGO PALMA M 79473323

Nombre

Cédula Ciudadanía

Fecha

30/01/2016

Empleado Responsable

sae

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho

29 MAR 2016

164

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.473.323

PALMA MENDOZA

APELLIDOS

LUIS DIEGO

NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1969

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

13-MAR-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00162971-M-0079473323-20090716 0013535957A 1 1350043933

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.473.323

PALMA MENDOZA

APELLIDOS

LUIS DIEGO

NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1969

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

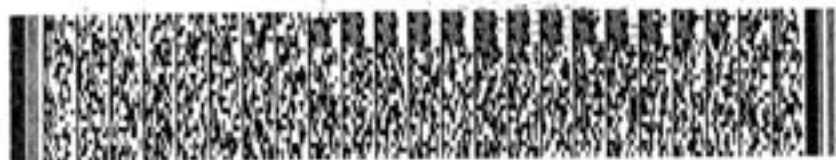
O+
G.S. RH

M
SEXO

13-MAR-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES

INVOICE DERECHO



A-1500150 00162971-M-0079473323-20090716

0013535957A 1

1350043933

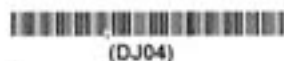
165



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL CIVIL 000
Despacho: BOGOTA

COMUNICACION DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES



(DJ04)

Código de Identificación del Despacho.(Ac 201/97)

11001 43 03 000

Ciudad: BOGOTA D.C. Fecha: 23/02/2017 Oficio No.: 110014303000364

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTA D.C.

REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 Y 1413/02)

11001400305820100153900

Fec. Impre: 23/02/2017

Apreciados Señores:

Demandado FRANCISCA GRACIELA CLAVIJO RODRIGUEZ

Idc Nro 41519680

DEMANDANTE

Demandante LTDA CIGPF CREAR PAIS

Idc.Nro. 9000900830

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 18/02/2017, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: OLGA MIREYA SILVA SILVA

CC 52124501

Concepto del Depósito

Unicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria)

☐ 1. Cuota Alimentaria Pago Permanente VALOR:

☒ 2. Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

3. Fecha Depósito

4. No. de Depósito

5. Valor

17/02/2017

400100005921800

12.500.000,00

TOTAL VALOR DEPOSITOS

\$12.500.000,00

6. Magistrado/Juez

Firma

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado

Magistrado o Juez

7. Secretario

Firma

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Secretario

8. Jefe Oficina Judicial-Oficina de Apoyo-Ofic. de Servicios

Firma

LUIS MIGUEL ABELLA FLORES

Nombres y Apellidos

7185197

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Jefe de la Oficina Respectiva

9. Empleado Responsable de la oficina respectiva

Firma

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Nombres y Apellidos

79644494

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Empleado Responsable

Recibido por:

Firma

Nombre

Cédula Ciudadanía

Fecha

NOTA: Unicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho

Acuerdo 2621 de DJ-04

SAE

Página 1 de 1

169

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.124.501

SILVA SILVA

APELLIDOS

OLGA MIREYA

SEXO F

FECHA DE EMISION 07-OCT-1992

REGISTRADOR NACIONAL

CHARLES ARNEL SANCHEZ TORRES



IMPRESION DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-JUL-1974

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

07-OCT-1992 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADOR NACIONAL
CHARLES ARNEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00527176-F-0052124501-20131219 0036267273A 1 1302588189



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A 6431346

40

FECHA DE CONSTITUCION AÑO MES DIA	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA DEPOSITOS	NUMERO DE EMISION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100005921800
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE SILVA SILVA OLGA MIREYA		NUMERO DE EXPEDIENTE 20100153900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES		\$ 12,500,000.00	
VALOR EN LETRAS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE			
DEMANDANTE:	PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.	CREAR PAIS 8002216246	
DEMANDADO:	PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.	PINTO JOAQUIN 5691979	

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOR GRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE)	☐ PERSONAL
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
FIRMA SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

NIT. 800.037.600-8

- JUZGADO -

SB-FF643-OCT/11



PROTECTOR
12.500.000.00

NOV 2015

FECHA DE ENTREGA AÑO MES DIA		MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA DEPOSITOS	NUMERO DE DEPOSITACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD	TITULO JUDICIAL No.	
OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		110012041800	400100005921800	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE		NUMERO DE EXPEDIENTE		
SILVA SILVA OLGA MIREYA		20100152900		
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO		S		
(4) REMATES / POSTURA DE BIENES		12,500,000.00		
VALOR EN LETRAS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE				
DEMANDANTE:	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
			CREAR PAIS	8002216246
DEMANDADO:	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
	PINTO		JOAQUIN	5691972

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOR GRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE)	☐ PERSONAL
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
 FIRMAS Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	
- JUZGADO -	

NIT. 800.037.800-8

SB-FT-043-OCT/11

PROTECTOR

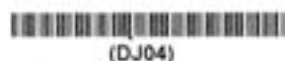
NOV 2018



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL CIVIL 000
Despacho: BOGOTA

COMUNICACION DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES



(DJ04)

Código de Identificación del Despacho.(Ac.201/97)

11001 43 03 000

Ciudad: BOGOTA D.C. Fecha: 23/02/2017 Oficio No.: 110014303000362

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTA D.C.

REF. Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 Y 1413/02)

11001400305820100153900

Fec.Impre: 23/02/2017

Apreciados Señores:

Demandado CLAVIJO RODRIGUEZ FRANCISCA

Idc.Nro: 41519680

denunciado/a

Demandante LTDA CIGPF CREAR PAIS

Idc.Nro: 9000900830

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 18/02/2017, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: HERNAN DARIO MESA

CC 80173634

Concepto del Depósito

Unicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria)

☐ 1. Cuota Alimentaria Pago Permanente VALOR:

☒ 2. Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

3. Fecha Depósito

4. No. de Depósito

5. Valor

17/02/2017

400100005921665

12.500.000,00

TOTAL VALOR DEPOSITOS

\$12.500.000,00

6. Magistrado/Juez

Firma

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Magistrado o Juez

7. Secretario

Firma

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Secretario

8. Jefe Oficina Judicial-Oficina de Apoyo-Ofic. de Servicios

Firma

LUIS MIGUEL ABELLA FLORES

Nombres y Apellidos

7185197

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Jefe de la Oficina Respectiva

9. Empleado Responsable de la oficina respectiva

Firma

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Nombres y Apellidos

79644494

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Empleado Responsable

Recibido por:

Hernán Darío Mesa

Nombre

80.173.634

Cédula Ciudadanía

3/3/2017

Fecha

NOTA: Unicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho

171

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania
80173634

MULEJO

MESA

APR 11 2000

HERNAN DARIO

EXCELENCIA

Hernan Dario Mesa




FECHA DE NACIMIENTO **23-AGO-1982**

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

20-NOV-2000 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500110-43001021-M-0000173634-20010527 04839011778 01 089701512



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A 6431342

40

2017 2 17 (001) CIUDAD DE MIGRACION

(10) DEPOSITOS JUDICIALES

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA	MUNICIPIO	OFICINA PAGADORA	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100005921665
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE MESA HERNAN DARIO		NUMERO DE EXPEDIENTE 1100140020582010015398	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE		\$ 12,500,000.00	
VALOR EN LETRAS			
DEMANDANTE LIDA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 9000900920
DEMANDADO CLAVIJO RODRIGUEZ	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 41519690

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL	
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

NTT. 800.037.800-8

- JUZGADO -

SB-FT-043-OCT/11

PROTECTOR

NOV 2016

Señor

JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
E. S. D.

15 ECM
H- Terminado
Guevara

OF. EJ. CIV. MUN RADICA2

51431 18-OCT-'18 15:11

6292-203

REF: Radicación No. 2009-1539

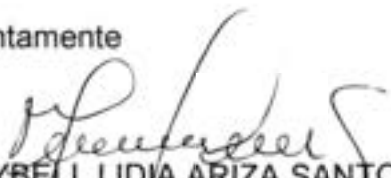
Ejecutivo de EDIFICIO PARKWAY

Vs. HEREDEROS DE EFRAÍN DONCEL MARROQUIN
JUZGADO DE ORIGEN 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO, en mi calidad de Apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, solicito se sirva requerir a la secuestre, señora MARTHA PATRICIA ROMERO para que rinda informe de su administración.

Lo anterior teniendo en cuenta que hasta la fecha no se le ha requerido para que rinda informe de su gestión como secuestre.

Atentamente


MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO
C.C. N0. 51.574.538 de Bogotá
T.P. N0. 57.831 del C.S.J.

DATE REC'D. VIC. 13.70

14-00000-730-01 15912

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Bogotá D.C.
* A AL DESPACHO

~~24 OCT 2018~~

03

22

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

19 MAR 2019

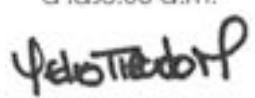
Proceso No. 24 / 2009 - 01539

Requírase por el medio más expedito, (telegrama, vía telefónica y/o e-mail), dejando la constancia en el expediente, a la secuestre MARTHA PATRICIA ROMERO para que rinda cuentas comprobadas de administración del bien inmueble con M.I No. **50C-1264665** dejado bajo su custodia mediante diligencia practicada por el Juzgado 10 Civil Municipal De Descongestión de Bogota D.C., EL 08/04/2015

NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

2

Juzgado Quince Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C., 20 MAR 2019
Por anotación en estado N° 048 de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 8:00 a.m.

YELIS Yael TIRADO MAESTRE

ASC



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

125

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Señor (a) Secuestre:
MARTHA PATRICIA ROMERO
CALLE 12 B No. 9-20 OFC. 428
3115547403
Ciudad

TELEGRAMA No. 1507

FECHA DE ENVIO

2 ABR. 2019

REF: JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 11001-40-03-024-2009-01539-00 INICIADO POR EDIFICIO PARWAY RESERVADO **CONTRA** HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE EFRAÍN DOCEL MARROQUIN (Q.E.P.D.) (JUZGADO DE ORIGEN 24 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 19 DE MARZO DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO A FIN DE QUE PRESENTE EL INFORME Y RINDA CUENTAS COMPROBADAS DE SU ADMINISTRACIÓN DEL BIEN INMUEBLE CON M.I. No. 50C-1264665 DEJADO BAJO SU CUSTODIA MEDIANTE DILIGENCIA PRACTICADA POR EL JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 51 DEL C.G.P.

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-38 PISO 1°
TEL: 2438795

Juan D

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

(Juzgado de Origen 24 Civil municipal de Bogotá)

E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO No. 2009- 1539

INICIADO POR: EDIFICIO PARWAY RESERVADO

CONTRA: HEREDEROS, DETERMINADOS Y INDETERMINADOS DE
DE EFRAIN DONCEL MARTINEZ

REFERENCIA: SOLICITUD RELEVO AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Respetado (a) Juez

MARTHA PATRICIA ROMERO, identificada como aparece al pie de mi firma en mi calidad de auxiliar de la justicia, Secuestre respetuosamente informo al despacho de su señoría que el 8 de abril de 2015, se efectuó la diligencia de secuestro del bien inmueble en comento, se procedió a constituir deposito provisional y gratuito a mi orden y en cabeza de quien atiende la diligencia la señora JACK DONCEL MARTINEZ como consta en la diligencia de secuestre.

Informo respetuosamente al señor Juez que ya no pertenezco a la lista de auxiliares de la justicia

Por lo anterior solicito mi RELEVO por cuanto ya no formó parte de Auxiliares de la justicia, información que puede ser verificada por su despacho en el sistema.

En espera de sus notificaciones las cuales recibiré en la calle 12 C No. 7- 33 oficina 302 Celular 311 5547403-

Del señor Juez Respetuosamente,

Cordialmente,


MARTHA PATRICIA ROMERO

C.C. No. 51.871.351 de Bogotá

OF. EJEC. CIVIL MPOL. Letra
Ro 17
32778 21-MAY-19 10:29
4538-2019-17-01

15

Bogotá, Mayo 23 de 2019.

Señores

Juegado 15 de Ejecución Civil Municipal.

E. S. D.

RAD: 2009-1539

Origen: 24 C.M.

Los abajo firmantes de manera respetuosa solicitamos la insistencia en el Requerimiento a la Sra Secuestre, toda vez que a la fecha no se ha presentado a rendir informe de la Administración del bien a su encargo.

Agradecemos poder contar con su colaboración a fin de posibilitar el conocer el estado del inmueble.

Sin otro particular,

Maria Cristina Delgado
María Cristina Delgado
Abogada Herederos Determinados

[Signature]

MILDA PAREO

3153488217

CC 41339809

TP 32232 C55

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

Sana

11971 23-MAY-'19 14:39

Depacho
if

4643-72-15

Maybell Lidia Ariza-S
Abogada parte actor
C. Z# 51.574.538
T.P # 57.831 C.55.

[Signature]
M^a Elba Franco J.
20.684.667



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ESTAMPADA AL DESPACHO

25 MAY 2019

03

Al despacho del Señor (a) []

Observaciones

E: (a) Secretario (a)



Información del Auxiliar

DATOS AUXILIAR	
Número de Documento	Tipo de Documento
51871351	CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nombres	Apellidos
MARTHA PATRICIA	ROMERO
Departamento Inscripción	Municipio Inscripción
BOGOTA	BOGOTA
Fecha de Nacimiento	Dirección Oficina
13/06/1967	CALLE 128 NO 9-20 OF 428
Ciudad Oficina	Teléfono 1
BOGOTA	NO REGISTRA
Celular	Correo Electrónico
3115547403	PATRICIAOMERO74@HOTMAIL.COM
Estado	
EXCLUIDO	

OFICIOS			
Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
NO APLICA	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
1 - 4 de 4 registros		anterior	1 siguiente

ULTIMOS OFICIOS			
Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
NO APLICA	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
1 - 4 de 4 registros		anterior	1 siguiente

LICENCIAS			
Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre	01/04/2013	01/04/2014	Inactivo
Demás oficios	01/04/2013	01/04/2018	Inactivo
1 - 2 de 2 registros		anterior	1 siguiente

CONSULTA NOMBRAMIENTOS	
Fecha Inicio:	Fecha Fin:
DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY

Consultar Nombramientos

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., 11 JUN 2019

Proceso No. 24 / 2009 - 01539

Se coloca en conocimiento de las partes interesadas el informe de gestión rendido por la auxiliar de la justicia.

De otro lado, vista la solicitud en escrito visible a (fl.175) y teniendo en cuenta el reporte emitido por la Unidad Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, se pudo establecer que el secuestre **MARTHA PATRICIA ROMERO** se encuentra es estado "EXCLUIDO" como secuestre.

En consecuencia, el Despacho procede a relevar del cargo al secuestre referido y, a fin de dar trámite al presente asunto, y se DISPONE:

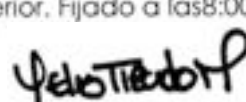
NOMBRAR como secuestre al auxiliar de la justicia designado en el acta que se adjunta. Notifíquesele por el medio más expedito, (vía telefónica y/o e-mail), dejando la constancia en el expediente

Mediante telegrama infórmesele a la secuestre **MARTHA PATRICIA ROMERO** que así se encuentre excluido en el cargo, sus funciones no cesan hasta tanto los bienes muebles dejados bajo su custodia sean recibidos por el nuevo auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE.


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

2

Juzgado Quince Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 11 2 JUN 2019
Por anotación en estado N° 100 de
esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YELIS Yael TIRADO MAESTRE

ASC



180

No. de designación: DC 88735

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 49 del Código General de Proceso, se ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad Bogotá en el Despacho **Juzgado 015 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.** Ubicado en la **No registra**

En el proceso No: **11001400302420090153900**
Despacho que Designa: **Juzgado 015 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 24 Civil Municipal De Bogota D.C.**

Al auxiliar;

Tipo Identificación: **Otro**
Identificación: No. **900909857**
Nombres: **JJ ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS SAS**
Apellidos: **JJ ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS SAS**
Ciudad inscripción: **BOGOTA**
Dirección Correspondencia: **CARRERA 8 No. 16 - 21 piso 7 oficina 201**
Teléfono:
Correo electrónico: **CRISTIANCAMILO-AH@HOTMAIL.COM**
Fecha de designación: **martes, 28 de mayo de 2019 14:59:02**
Proceso No: **11001989801520090153900**

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
Juez

Agréguese al expediente como prueba.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Señor (a):
JJ ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS S.A.S.
KR 8 16 21 PISO 7 OF 201
cristiancamilo-ah@hotmail.com
Ciudad

TELEGRAMA No. 2682

FECHA DE ENVIO: 20 JUN. 2019

REF: JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ, PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 11001-40-03-024-2009-01539-00 iniciado por EDIFICIO PARK WAY RESERVADO contra JAZMIN DONCEL PANTOJA, HERLEY DONCEL PANTOJA, LIZETH DOCEL PATOJA, EFRAIN DOCEL PATOJA, LILIANA DOCEL PEREZ, DUMAR DONCEL PEREZ, CAROLINA DOCEL MORENO, INGRID DOCEL MORENO, YACIRA DOCEL MORENO, KARINNE DOCEL PEREZ herederos determinados y herederos indeterminados del señor EFRAIN DOCEL MARROQUIN, Q.E.P.D. (origen Juzgado 24 Civil Municipal)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENÓ DESIGNARLO COMO AUXILIAR DE JUSTICIA -SEQUESTRE-.

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Señor (a) Secuestre:
MARTHA PATRICIA ROMERO
CL 12 B 9 - 20 OF 428
Patriciaomero74@hotmail.com
CIUDAD

TELEGRAMA NO. 2683
FECHA DE ENVÍO

20 JUN. 2019

REF: JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 11001-40-03-024-2009-01539-00 iniciado por EDIFICIO PARK WAY RESERVADO contra JAZMIN DONCEL PANTOJA, HERLEY DONCEL PANTOJA, LIZETH DOCEL PATOJA, EFRAIN DOCEL PATOJA, LILIANA DOCEL PEREZ, DUMAR DONCEL PEREZ, CAROLINA DOCEL MORENO, INGRID DOCEL MORENO, YACIRA DOCEL MORENO, KARINNE DOCEL PEREZ herederos determinados y herederos indeterminados del señor EFRAIN DOCEL MARROQUIN Q.E.P.D. (origen Juzgado 24 Civil Municipal)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR ESTE DESPACHO, SE ORDENO RELEVARLO DEL CARGO DE AUXILIAR DE JUSTICIA SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SE LE INFORMA QUE ASI SE ENCUENTRE EXCLUIDO DEL CARGO. SUS FUNCIONES NO CESAN HASTA TANTO LOS BIENES MUEBLES DEJADOS BAJO SU CUSTODIA SEAN RECIBIDOS POR EL NUEVO AUXILIAR DE LA JUSTICIA JJ ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS S.A.S. UBICADO EN LA KR 8 16 21 PISO 7 OF 201 DE BOGOTÁ Y CORREO ELECTRONICO crisliancomilo-ah@hotmail.com.

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795



SEÑOR:

JUZGADO (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.

E. S.

ASUNTO: Aceptación del cargo fundamento de ley.

REF: PROCESO – 2009-01539-00

(JUZGADO DE ORIGEN (24) CIVIL MUNICIPAL)

DE: EDIFICIO PARK WAY RESERVADO

CONTRA: JIMIN DONCEL PANTOJA, HARLEY DONCEL PANTOJA, OTROS

En mi calidad de Representante Legal de **J ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS S.A.S NIT: 9009098572** muy respetuosamente, en mi condición de sequestre legalmente **DESIGNADO** por su honorable despacho, telegrama N. 2652, fecha de admisión 26/06/2019, con todo respeto que me merece, **acepto el Cargo** dentro del término previsto por la ley:

Del señor Juez, muy respetuosamente.

Atentamente,

DAVID SANTIAGO AMORTEGUI HERRERA

Representante legal

H. Vabalco
38896 3-JUL-19 15:22
Cofra.
OF. EJEC. CIVIL MPAL.
5944-159-15



3

República de Colombia
Poder Judicial
Oficina de Ejecución
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

10 JUL 2019

se agrega al

En la parte

expediente anterior por el cual se resolvió en forma definitiva, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 107 del Código de Procedimiento Civil, en el conocimiento de los interesados, para los fines legales correspondientes.

Secretario (a)

30000 3-JUL-19 15:05

DE EJEC. CIVIL MPM

Buenas tardes, SR.
HAIR DONCEL.

Por medio del presente escrito.
Solicito Ponerse en Contacto con
Patricia Romero al celular No.
3115547403, Auxiliar de Justicia
(sequestre) del apartamento 307
que fue sequestrado en diligencia
de fecha 8 de abril del 2015 donde
fuimos atendidos por su sobrina
la señorita JACKYAL DONCEL,
toda vez que le sido relevaba
del cargo. y nombraron a II
Asesores Jurídicos Inmobiliaria
Sas, y debo realizar la entrega
del inmueble al nuevo auxiliar de.

INTERNEXA

La Justicia, Para lo de su
Cargo.

~~Manuel~~
Cordialmente.

187

Park-Way
RESERVADO

CALLE 46 N°28-30

Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO 2009- 1539
DE: EDIFICIO PARK WAY
CONTRA: JAZMIN DONCEL PANTOJA Y OTROS
(JUZGADO DE ORIGEN 24 CIVIL MUNICIPAL)

41570 9-AUG-19 11:15

4722

OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.

7260-42-15

MARTHA PATRICIA ROMERO identificada como aparece bajo mi correspondiente firma, en mi condición de Auxiliar de la Justicia, en el proceso de la referencia, de manera respetuosa me dirijo a su Despacho a fin de informar que me dirigí al edificio Park Way Reservado con el fin de ubicar y poner en conocimiento al señor Hair Doncel quien es la persona que está ocupando el inmueble, del relevo de la suscrita Auxiliar para hacerle la entrega al nuevo auxiliar de la justicia siendo informada por el vigilante del edificio que el señor Doncel se encuentra de viaje, sin saber dar respuesta de cuando regresa, la auxiliar procedió a dejar una comunicación escrita para que el señor que habita el inmueble se comuniqué de manera inmediata con la suscrita, para así poder programar en los próximos días la entrega del bien secuestrado tal como lo ordeno el Despacho al nuevo auxiliar de Justicia JJ ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS SAS designado por el Despacho.

Para tal efecto anexo comunicación escrita, y fotografía del edificio.

En espera de sus notificaciones las cuales recibiré en la calle 12 C No. 7-33
oficina 302 de Bogotá D.C Móviles - 311 55 47 403-

Del señor Juez Respetuosamente,

Cordialmente,


MARTHA PATRICIA ROMERO
CC N° 51.871.351. DE Bogotá



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Unidad de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

20 AGO 2019

03

Al despacho del Sr. (a) JUEZ (a)

Observaciones

El (a) Secretario (a)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Nit : 900.127.768-9 FACTURA DE VENTA N° FE 22270 RES. DIAN No.18762012060098, Num. Autorizado del 1 al 42778 CUFE a096637e2494c4c9638b4046cb6d4ce726d11bcc			FECHA DE SOLICITUD DIA MES AÑO 04-09-2019 09:09:27			
	C - 272559			SEDE TERRITORIAL SUPERCADÉ C.A.D. DEPENDENCIA GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUARIO FECHA DE VENCIMIENTO 04-09-2019 No SOPORTE PAGO			
Cliente MARIA ELBA FRANCO DIAZ			NIT O CC 20684667				
Dirección CL 46 26 30			Ciudad BOGOTÁ D.C.				
E-mail elbafranco76@gmail.com			Teléfono 3166932390				
Forma de Pago EFECTIVO			Banco SUDAMERIS CTA AH 91000002450				
Producto	Nombre	Cant.	Vr.Unitario	Subtotal	%Iva	IVA	TOTAL
813	CERTIF.CATASTRAL REGISTRO ALFANUM 2019	1	10,840	10,840	19	2,060	12,900
TOTALES:				10,840		2,060	12,900
SON DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE.							
DESPUES DE 15 DIAS LA UNIDAD NO RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO				PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL			
Observaciones :CERTIFICACION RAD 2019-967080							
FIRMA DEL CLIENTE:				RESPONSABLE: YULI ADRIANA PEÑUELA RIOS			
Autorización de Numeración 28 de diciembre de 2018 DEL 1 AL 42778 vigencia 18 meses. Factura electrónica DUT 1625 de 2018. - No contribuyente del impuesto sobre renta y complementarios - artículo 22 del E.T. - No contribuyente de ICA art.1 Acuerdo 16 de 1999 del Consejo de Bogotá. - No efectuar retención de IVA, agente retenedor de IVA artículo 437-2 del E.T.							
Av. Cra 30 No 25 - 90 Código postal. 111311 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2 Tel: 234 7600 - Info: Línea 195 www.catastrobogota.gov.co				BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS			
Página 1 de 1							

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.

Proceso No. 36 / 2011 - 00555

En atención a lo manifestado por el Abogado **PAUL ALEXANDER SIERRA TAMARA** se **DISPONE**:

REQUERIR a la profesional universitaria **Dra. XIOMARA HIGUERA**, para que en el término de un (1) día rinda informe respecto de lo manifestado en escrito que antecede.

*ademas, via telefonica
Actuando en forma que se acuda
CÚMPLASE. a la O E C a
recibir la notificación
Correspondiente*

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 967080

189

Registro Alfanumérico

Fecha: 04/09/2019

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En
concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de
Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050C01264665	1559	18/03/1994	37

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 46 26 30 AP 307 - Código postal: 111311

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

007206 01 01 001 03007

46 26 3 17

CHIP: AAA0084NNHY

Número Predial Nal: 110010172130600010001901030007

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
------	------------------------	-----------------

1	\$ 150,794,000	2019
---	----------------	------

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 04 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 8ADE5D9DC521



Presidencia del Poder Judicial
Vicepresidencia Ejecutiva
Rectoría Judicial
09 SEP 2019

Al despacho del señor (a): _____

Observaciones: _____

(S) (la) Secretario (a): _____

Despacho

Señor.
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
E. S. D.

8162-124-015
OF. EJEC. CIVIL M. PAL
46255 6-SEP-19 14:42
2 folios
36 folios
Despacho

REF: Ejecutivo de EDIFICIO PARK-WAY RESERVADO Vs. HEREDEROS DE
EFRAIN DONCEL MARROQUIN
Proceso: 2009-01539
Juzgado 24 Civil Municipal de Bogotá.

MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO, en mi calidad de apoderada de la parte accionante dentro del proceso de la referencia, ante el señor Juez respetuosamente me permito presentar avalúo del inmueble objeto de embargo y secuestro para continuar con el curso del proceso, con fundamento en lo expresado en el Código General del proceso artículo 444 inc. 4. "Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%),..." el avalúo es: avalúo catastral CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS Mcte \$ 150.794.000.00. El cincuenta por ciento (50%) es DOSCIENTOS VEINTI SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS.

El avalúo del inmueble que se identifica con Matricula Inmobiliaria 050C01264665 que se ubica en la Calle 46 N0. 26-30 Apto 307 que está debidamente embargado y secuestrado se fija su valor en DOSCIENTOS VEINTI SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS.(\$ 226.191.000.00)

Solicito se siga el curso del proceso.

Anexo: 2 folios

Del Señor Juez, con todo respeto,


MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO
C.C. No. 51.574.538 de Bogotá
T.P. No. 57.831 de C.S.J.





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (e) Juez, hoy _____

08 OCT 2019

Observaciones: _____

El día _____

Señor

JUEZ 15 CIVIL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
(JUZGADO DE ORIGEN 24 CIVIL MUNICIPAL)
E. S. D.

DEMANDANTE: EDIFICIO PARK WAY
DEMANDADO: JAZMIN DOCEL PANTOJA Y OTROS
PROCESO: 2009- 1539

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
52487 8-OCT-19 11:34

Respetado Juez

MARTHA PATRICIA ROMERO, mayor de edad, identificada como aparece bajo mi correspondiente firma, en mi condición de Auxiliar de la Justicia, Secuestre en el proceso de la referencia, me dirijo al Despacho a fin de informar que en reiteradas ocasiones vía celular se le comunico al secuestre entrante señor Cristian Camilo Amortegui Herrera de JJ ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS representante legal, para el cumplimiento de la decisión adoptada por su despacho esto es para que proceda a recibir el inmueble ubicado en Calle 46 No. 26- 30 previamente y vía telefónico se concertó con el secuestre entrante que la entrega del inmueble se llevaría a cabo el 05 de octubre de 2019 a las 10:00 am; sin embargo y a pesar de Haber sido concertada la fecha el representante de la empresa JJ ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS nunca se hizo presente y hasta la fecha ha sido imposible la comunicación con el citado secuestre para concertar nueva fecha.

Por lo tanto solicito al despacho se sirva requerir y hacer la entrega al secuestre entrante del bien inmueble secuestrado ya que el heredero que habita el inmueble no se encuentra en la ciudad de conformidad por lo señalado por el portero del edificio.

Me permito adjuntar fotografía de la asistencia de la suscrita al inmueble para su entrega

Las fechas notificada para realizar la entrega la empresa a través de su representante legal o quien haga sus veces o quien esta autorice no se han presentado para llevar a cabo la entrega.

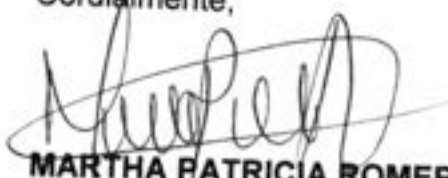
Por lo tanto solicito al despacho se sirva proceder a realizar la entrega al secuestre entrante toda vez que ha sido infructuoso la entrega del secuestre saliente en razón a que el designado por su despacho nunca cumplió con la fecha acordada y hasta la fecha ha sido difícil la comunicación para fijar una nueva.

Esta solicitud la hago ya que fui nombrada por su Despacho como Secuestre.

En espera de sus notificaciones las cuales recibiré en la calle 12 C No. 7-33 oficina 302 de Bogotá D. C

Del señor Juez Respetuosamente,

Cordialmente,


MARTHA PATRICIA ROMERO

CC N° 51.871.351 DE Bogotá

Auxiliar de la Justicia del C.S. de la judicatura

Celular 311 55 47403

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

08 NOV 2019

Proceso No. 24 / 2009 - 01539

Los informes rendidos por la secuestre relevada Martha Patricia Romero, se agregan a los autos para los fines legales pertinentes.

ENVÍESE correo electrónico al secuestre **JJ Asesores Jurídicos Inmobiliarios S.A.S.**, para que procedan a recibir de la auxiliar relevada Martha Patricia Romero, el inmueble cautelado (fl. 183).

Del avalúo dado a la bien inmueble identificado con **M. I No.50C-1264665** embargado y secuestrado en la suma de **\$226.191.000,00** córrase traslado a las partes por el término legal de diez (10) días, (artículo 444 del C. G. P.).

NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

JUEZA

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C. Bogotá D.C., <u>12 NOV 2019</u> Por anotación en estado N° <u>200</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m. CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

SEÑOR:

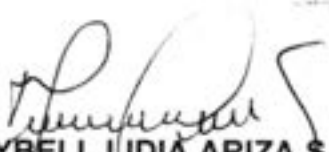
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo de EDIFICIO PARK WAY
Contra Herederos de EFRAÍN DONCEL MARROQUIN.
Radicado: 2009-1539.
Juzgado de origen 24 Civil Municipal de Bogotá

MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO, actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente solicito a usted señale fecha y hora para llevar a cabo el remate de inmueble embargado y secuestrado, dar aplicabilidad al artículo 448 del Código General del Proceso.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente


MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO
C.C. N0. 51.574.538 de Bogotá
T.P. N0. 57.831 del C.S.J.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

65247 5-DEC-'19 15:00

SONIA REYES Sonia Reyes	
F	1
U	Responde
RADICADO	
10600-148-15	



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

09 DIC 2019

Al despacho del señor (a) Juez, hoy _____

Observaciones: _____

El (la) Secretario (a): _____

SEÑOR:

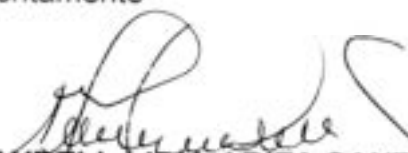
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo de EDIFICIO PARK WAY
Contra Herederos de EFRAÍN DONCEL MARROQUIN.
Radicado: 2009-1539.
Juzgado de origen 24 Civil Municipal de Bogotá

MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO, actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente reitero mi petición y solicito a usted se continúe con el proceso y se de curso a mi requerimiento, que radique el cinco de diciembre del año 2019, y se proceda a señalar fecha y hora para llevar a cabo el remate de inmueble embargado y secuestrado, dar aplicabilidad al artículo 448 del Código General del Proceso.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente


MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO
C.C. N.º. 51.574.538 de Bogotá
T.P. N.º. 57.831 del C.S.J.

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

23548 3-MAR-'20 14:09

ANGELICA LUJO	<i>Angelica</i>
F	<i>a)</i>
LI	<i>Deposito</i>
RADICADO	
1836-122-15	



República de Colombia
Rama Judicial
Oficina General de Despacho
Ministerio de Justicia
ENTIDAD DEL DESPACHO

U 5 MAR 2020

Al despacho del señor (a) Juan, Rodríguez

Observaciones:

El (la) Secretario (a):

83548 3-MAR-20 14:09

Asunto: PETICIÓN

Fecha: miércoles, 23 de septiembre de 2020, 5:25:27 p. m. hora estándar de Colombia

De: maybell lidia ariza santoyo

A: Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

BUENAS TARDES

ME PERMITO REITERAR LA PETICIÓN Y SE SIGA EL CURSO DEL PROCESO RADICADO: 11001400301520090153900, HACE MÁS DE UN MES DI IMPULSO AL PROCESO Y A LA FECHA NO SE HA PRONUNCIADO SU DESPACHO. EN DICIEMBRE DE 2019 SOLICITE REMATE DE INMUEBLE Y A LA FECHA NO SE HA PRONUNCIADO, CAUSANDO GRAVES PERJUICIOS ECONÓMICOS A LA DEMANDANTE EDIFICIO PARK-WAY.

ATENTAMENTE

MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO

C.C. No. 51.574.538 de Bogotá

T.P. No. 57.831 del C.S.J.

24-2009-1539

31/2/19

197

Señor.

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF: Ejecutivo de EDIFICIO PARK-WAY RESERVADO Vs. HEREDEROS
DE EFRAIN DONCEL MARROQUIN

Proceso: 2009-01539

Juzgado 24 Civil Municipal de Bogotá.

MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO, en mi calidad de apoderada de la parte accionante dentro del proceso de la referencia, ante el señor Juez respetuosamente me permito reiterar mi solicitud radicada hace más de ocho meses, en el sentido que se curso a mi petición y se fije fecha para practicar el remate del inmueble que se encuentra debidamente embargado y secuestrado.

Lo anterior teniendo en cuenta que el nueve (9) de diciembre de 2019 hice la petición de fecha para remate y aún no se decide mi requerimiento, causando graves problemas económicos a la demandante.

Agradezco se de curso a mi petición.

Recibimos notificaciones en las direcciones aportadas en la demanda y contestación y correos electrónicos de la demandada representada por la Abogada MARIA CRISTINA DELGADO: dramariachris@gmail.com y MELIDA PANTOJA: melidu44@hotmail.com, abogado de demandado GENITO EUCARDO ARIZA, Dr. EDGAR ACUÑA: Teléfono: 3173691195.

La suscrita correo electrónico: Maybell0329@gmail.com

Atentamente


MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO
C.C. NO. 51.574.538 de Bogotá
T.P. No. 57.831 del C.S.J.

OF. EJEC. CIVIL Y PAL

73221 27 OCT 2020

15-
Dagoberto

4315-33-915

21-10-2020

5:16 pm



198

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., febrero diecinueve de dos mil veintiuno

Proceso: 24 – 2009 – 01539 – 00

PREVIO a fijar fecha y hora para llevar a cabo la subasta del bien inmueble cautelado, se insta a las partes para que actualicen en avalúo, dado que el obrante en auto data del año 2019.

Deberá tenerse en cuenta que a raíz de la pandemia solo hasta este año la Oficina de apoyo junto con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y el Comité Coordinador de los Juzgados de esta especialidad fijaron los protocolos para llevar a cabo esta clase de diligencias.

Se coloca en conocimiento el correo electrónico enviado a certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co solicitando el certificado catastral. Una vez allegado se colocara en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

NOTIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

JUEZ

2

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
FEBRERO 22 DE 2021
Por anotación en estado N° 027 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
Enviado el: lunes, 15 de febrero de 2021 9:21 a. m.
Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C.
Asunto: SOLICITUD CERTIFICACION CATASTRO
Datos adjuntos: FORMATO_Solicitud Certificado CATASTRO DISTRITAL16092020.docx

Cordial saludo:

Solicito respetuosamente se allegue certificado catastral del predio identificado en formulario adjunto.

Atentamente,



Juzgado 15 Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá.

j15ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 3 34 70 40

Dirección: Carrera 10ª #14-33

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-244051

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 18 de marzo de 2021

Hora: 04:04:55 pm

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0084NNHY

Cédula(s) catastral(es): 46 26 3 17

Código de sector catastral: 007206010100103007

Número predial nacional: 110010172130600010001901030007

Nomenclatura:

Dirección Principal: CL 46 26 30 AP 307

Código postal: 111311

Dirección secundaria y/o incluye :

no vigencia actual:

vigencia: 2021

Área: 10.19

Ce-acción vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Área: 46.10

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Código: 01

Descripción: RESIDENCIAL

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Código: 038

Descripción: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Aspecto económico del predio

Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Valor avalúo catastral:

\$155,099,000.00

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia

Código

Descripción

Área

2021

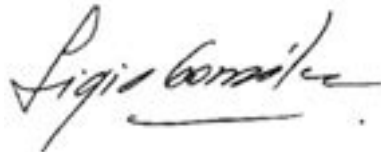
RA038

HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

46.10

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del I.C. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:



Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 2347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presenten.
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos, junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de la(las) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECB con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



261

FW: avalúo inmueble

Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j15jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/03/2021 8:02

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (249 KB)

Certificado Catastral 2021.pdf; memorial avaluo.pdf;

Cordialmente,

Juzgado 15 Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá.j15jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 3 34 70 40

Dirección: Carrera 10° #14-33

De: maybell lidia ariza santoyo <maybell0329@gmail.com>**Fecha:** viernes, 19 de marzo de 2021, 4:32 p. m.**Para:** "Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C."

<j15jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>, MAYBEL ARIZA <maybell0329@hotmail.com>

Asunto: avalúo inmueble

Buenas tarde

MAYBELL LIDIA ARIZA APODERADA PARTE ACTORA DENTRO DEL PROCESO RADICADO: 2009-01539 ME
PERMITO ANEXAR AVALÚO CATASTRAL DE INMUEBLE.

RUEGO SEGUIR CURSO PROCESO

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

27214 23-MAR-'21 16:00

Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF: Ejecutivo de DIFICIO PARK-WAY RESERVADO Vs HEREDEROS DE
EFRAÍN DONCEL MARROQUIN

Radicado: 2009-01539

JUZGADO DE ORIGEN 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO, en mi calidad de apoderada de la actora dentro del proceso de la referencia, me permito presentar avalúo de inmueble objeto de embargo y secuestro y así continuar con el curso del proceso.

Con fundamento en el Código General del Proceso artículo 444 inc. 4 "tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%)...."

Dando aplicación a esta norma el avalúo catastral es: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$155.099.000.00)
El cincuenta (50%) por ciento es: SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$ 77.549.500).

El avalúo para el inmueble que está debidamente embargado y secuestrado, ubicado en la calle 46 N0. 26-30 apto 307 identificado con matrícula inmobiliaria 050C01264665 y aplicando el Código General del Proceso es: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$ 232.648.500).

Ruego se siga el curso del proceso y se fije fecha para remate del inmueble.

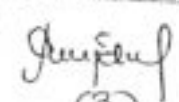
Me permito anexar: Certificado catastral un folio

Atentamente


MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO
C.C. N0. 51.574.538 de Bogotá
T.P. N0. 57.831 del C.S.J.

OF.EJ.CIV.MUN RADICAR2

27214 23-MAR-'21 16:00

ANGÉLICA LUGO	
F	(3)
U	100
RADICADO	
2380-183-15	



República de Cuba
Ramal Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Ministerio del Poder Judicial
CALLE 14 N.º 100, P.O. BOX 100

05 ABR 2021

05

Algado y de la Corte de Apelaciones

Granma

Letra: 10/04/2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., abril treinta de dos mil veintiuno

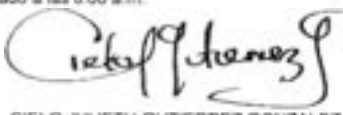
Proceso: 024-2009-01539-00

Del avalúo dado al bien inmueble identificado con folio de **M.I No. 50C-1264665** embargado y secuestrado en la suma de **\$232.648.500,00 M/cte** córrase traslado a la parte demandada por el término legal de tres (03) días, (artículo 444 del C. G. P.).

NOTIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

JUEZ

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
Mayo 03 de 2021
Por anotación en estado N° 065 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

ASC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez(a) _____

Observaciones _____

El (la) Secretario(a) _____

19 MAY 2021

204

REPÚBLICA DE COLOMBIA

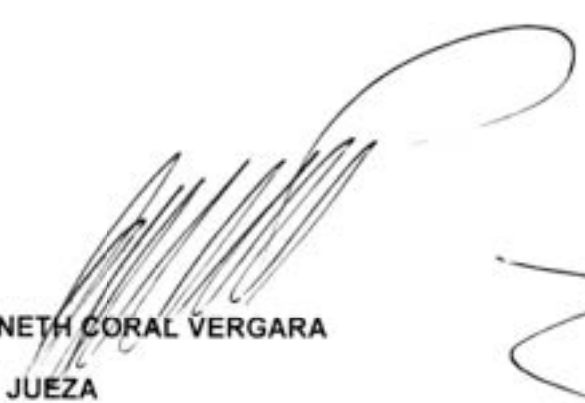


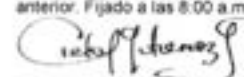
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., mayo catorce de dos mil veintiuno

Proceso No. 024 – 2009 – 01539 - 00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta el anterior avalúo no fue objetado,
en firme la presente decisión el expediente vuelva al Despacho.

NOTIFIQUESE


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
Mayo 18 de 2021
Por anotación en estado N° 067 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

205

Señor.

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF: Ejecutivo de EDIFICIO PARK-WAY RESERVADO Vs. HEREDEROS DE
EFRAIN DONCEL MARROQUIN Proceso: 2009-01539 Juzgado 24 Civil Municipal
de Bogotá.

MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO, en mi calidad de apoderada de la parte
accionante dentro del proceso de la referencia, ante el señor Juez respetuosamente
me permito reiterar mi solicitud radicada hace más de un año, en el sentido que se
de curso a mi petición y se fije fecha para practicar el remate del inmueble que se
encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Lo anterior teniendo en cuenta que el nueve (9) de diciembre de 2019 hice la petición
de fecha para remate, reiteraré la solicitud el 23 de agosto de 2021 y aún no se decide
mi requerimiento, causando graves problemas económicos a la demandante.

Agradezco se dé curso a mi petición y se fije fecha para el remate del inmueble.

Recibimos notificaciones en las direcciones aportadas en la demanda y
contestación y correos electrónicos de la demandada representada por la Abogada
MARIA CRISTINA DELGADO: dramariachris@gmail.com y MELIDA PANTOJA:
melidu44@hotmail.com , abogado de demandado GENITO EUCARDO ARIZA, Dr.
EDGAR ACUÑA: Teléfono: 3173691195., mi poderdante en:
j_franco_1400@hotmail.com, La suscrita correo electrónico:
Maybell0329@gmail.com.

Atentamente


MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO
C.C. N.º. 51 574 538 de Bogotá
T.P. N.º. 57 831 del C.S.J.

FW: reiterar solicitud

Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j15jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 05/10/2021 8:00

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: maybell0329@gmail.com <maybell0329@gmail.com>

Estimado usuario:

Los juzgados de ejecución tienen una secretaria común y es allí donde se deben radicar los memoriales: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. No congestione esta bandeja ni copie sus escrito a este buzón. A futuro sino utiliza el canal referido su solicitud no recibirá tramite.

No vuelva a enviar esta solitud a ningún canal, ya que se incorpora al proceso.

Cordialmente,

Juzgado 15 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

j15jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 3 34 70 40

Ubicación: Carrera 10ª #14-33

24-2009-1539

El 4/10/21, 8:30 a. m., "maybell lidia ariza santoyo" <maybell0329@gmail.com> escribió:

Buenos días

Proceso Ejecutivo de Edificio Park-way Vs Herederos de Efraín Doncel Marroquin

Radicado: 2009-1539

Me permito solicitar se fije fecha para remate de inmueble

MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO

C.C. # 51.574.538

T.P. # 57.831 C.S.J.

APODERADA PARTE ACTORA

SO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

NATALIA CHINCHILLA	
F	2
U	TERMINOS
RADICADO	
3811-173-15	

44945 13-OCT-21 18:52

44945 13-OCT-21 18:52

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
Escribanía de la Oficina de Ejecución Civil

09 15 OCT 2021

A la(s) parte(s) interesada(s) (Art. 174)

Observaciones

El (la) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., noviembre cuatro de dos mil veintiuno

Proceso No. 024 – 2009 – 01539 - 00

Previo a fijar fecha para **REMATE** se **REQUIERE** a la parte demandante para que presente (i) la liquidación del crédito, (ii) acompañada de la certificación expedida por el representante legal de la copropiedad, condición que se deberá acreditar, sobre las cuotas de administración ordinarias y extraordinarias causadas desde abril de 2012 a la fecha de presentación del ejercicio operacional.

NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución

Noviembre 5 de 2021

Por anotación en estado N° 137 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

08 ABR 2022

Proceso No. 024-2009-01539-00

Para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** del (los) bien (es) **INMUEBLE** de propiedad del (los) demandado (s) el (los) cual (es) se encuentra(n) debidamente embargado(s), secuestrado (s) y avaluado(s), se señala la hora de las 10:00 am del día 23 del mes mayo del año 2022.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien (nes), previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C.G.P.), en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO No. 110012041800 a nombre de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL código No. 1100120103000.

Por el interesado, anuncie al público la subasta en los términos del Art. 450 del C.G.P. y publique aquella en el diario el TIEMPO, el ESPECTADOR y/o NUEVO SIGLO. Aquella deberá indicar que los interesados pueden consultar el expediente físico en la **CALLE 15 No. 10-61 DE BOGOTÁ**, en donde encontrará el protocolo y las pautas correspondientes para la realización de la subasta.

La publicación se podrá allegar se manera física y/o virtual únicamente al correo rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El postulante deberá radicar sus ofertas en sobre cerrado en la ventanilla del primer (1°) piso **(calle 15 No. 10-61 de Bogotá)**.

Finalmente, ante el gran numero de subastas fallidas por ausencia de postores, se indica a la parte interesada que las publicaciones y el certificado de tradición del bien objeto de almoneda han de aportarse **A MÁS TARDAR EL DÍA ANTES DE LA AUDIENCIA**.

NOTIFIQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

2

JUEZ

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución De Sentencias 18 ABR 2022 Por anotación en estado N° 3 de la fecha se notifica la presente providencia, a las 8:00 a.m. YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ Secretaría
--